



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*"Control fiscal de todos y para todos"*

# INFORME FINAL AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN

## INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO

Código de Auditoría No. 24  
Bogotá, D. C. abril de 2024



Pacto Global  
Red Colombia



## INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN

INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO  
PEDAGÓGICO, -IDEP-

**PAD 2024**

**CÓDIGO AUDITORÍA No. 24**

*Julián Mauricio Ruiz Rodríguez*  
Contralor de Bogotá D.C.

*Javier Tomás Reyes Bustamante*  
Contralor Auxiliar

*Andrés Gustavo Rojas Palomino*  
Director Técnico Sector Educación

*Miguel Ángel González Chaves*  
Subdirector de Fiscalización de Educación

*Juan Manuel Mantilla Medina*  
*José Félix Bonells Rovira*  
Asesores

### **Equipo de Auditoría:**

Alfy Rosas Sánchez - Gerente 039-01  
Sandra Inés Bernal Torres - Profesional Especializado 222-07  
Daniela Estefanía Angarita Becerra - Profesional Universitario 219-03  
Luis Francisco Robayo - Profesional Especializado 222-07 (e)  
Héctor Pinzón Maldonado - Profesional Especializado 222-07  
Néstor Augusto Fuentes Ramírez - Profesional Universitario 219-03  
Mayra Alejandra Serrano Trujillo - Profesional Universitario 219-03  
Jhon Gilberto Sánchez Patiño - Profesional Universitario 219-03 (e)  
Camilo Andrés Acosta Acosta - Contratista Apoyo Profesional

Periodo auditado 2022 - 2023  
Bogotá D.C., abril 2024



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos"

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1.</b>	<b>DICTAMEN INTEGRAL.....</b>	<b>6</b>
1.1.	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN -----	9
1.1.1.	Concepto sobre la rendición y revisión de la cuenta _____	9
1.1.2.	Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno _____	9
1.1.3.	Gestión Financiera_____	10
1.1.4.	Opinión sobre los estados financieros _____	10
1.1.5.	Concepto control interno contable. _____	11
1.1.6.	Concepto sobre el desempeño financiero _____	12
1.1.7.	Gestión Presupuestal_____	12
1.1.8.	Gestión de Inversión y Gasto _____	16
1.1.9.	Concepto sobre el cumplimiento del plan de mejoramiento_____	19
1.1.10.	Concepto sobre el fenecimiento_____	19
1.2.	PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO -----	20
<b>2.</b>	<b>ALCANCE DE LA AUDITORÍA.....</b>	<b>22</b>
<b>3.</b>	<b>RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....</b>	<b>23</b>
3.1.	CONTROL FISCAL INTERNO -----	23
3.1.1.	Inexistencia o Diseño inadecuado del Control _____	33
3.1.2.	Inefectividad de los Controles _____	34
3.2.	MACROPROCESO GESTION FINANCIERA-----	38
3.2.1.	Proceso Estados Financieros _____	38
3.2.1.1.	<i>Hallazgo administrativo por el registro de hechos económicos en la cuenta 1110 Depósitos en instituciones financieras vigencia 2022-2023, sin tener en cuenta criterios de reconocimiento, medición y revelación establecidos en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, en notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2022 y 2023.</i> _____	45
3.2.1.2.	<i>Hallazgo administrativo por el registro de hechos económicos en la cuenta 1110 Depósitos en instituciones financieras vigencia 2023, sin tener en cuenta criterios de revelación establecidos en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, al omitir revelar el saldo de \$544 en dicha cuenta, así mismo, no se informó sobre partidas conciliatorias.</i> _____	51



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos"

3.2.1.3.	<i>Hallazgo administrativo por inconsistencia en el valor de los saldos de los convenios a diciembre 31 de 2022 de la subcuenta 1908001 recursos entregados en administración frente al valor reportado en los informes de ejecución financiera de los asociados.</i>	62
3.2.1.4.	<i>Hallazgo administrativo por el registro de hechos económicos en la cuenta 1908 Recursos entregados en Administración vigencia 2022-2023, sin tener en cuenta criterios de reconocimiento, medición y revelación establecidos en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno.</i>	66
3.2.1.5.	<i>Observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria, por encontrarse sobrestimado el saldo de la cuenta 1908 Recursos entregados en Administración vigencia 2023 y su correlativa por valor de \$140.798.600 material no generalizado, en registro de amortización convenio 119 de 2021 PNUD. (Observación Desvirtuada)</i>	76
3.2.1.6.	<i>Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por subestimación de \$23.277.934 no material en la cuenta 2511-beneficio a empleados vigencia 2023, generada por inconsistencias en el registro de las provisiones de las subcuentas que conforman el grupo.</i>	82
3.2.2.	<b>Control Interno Contable</b>	89
3.2.2.1.	<i>Hallazgo administrativo por debilidades del control interno contable al evidenciar inconsistencias en registros contables que afectan el análisis y comprensión de las cifras registradas en los auxiliares y por ende en el movimiento de las subcuentas, que inciden en el reconocimiento contable de los hechos económicos.</i>	91
3.2.3.	<b>Proceso desempeño financiero</b>	94
3.3.	<b>MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL</b>	99
3.3.1.	<b>Proceso de presupuesto de ingresos</b>	99
3.3.2.	<b>Proceso Presupuesto de Gastos e Inversiones</b>	106
3.4.	<b>MACROPROCESO GESTIÓN DE INVERSIÓN Y GASTO</b>	130
3.4.1.	<b>Proceso Planes, Programas y Proyectos</b>	130
3.4.1.1.	<i>Balance Social</i>	163
3.4.1.2.	<i>Gestión Ambiental</i>	170
3.4.2.	<b>Proceso Gasto Público</b>	170
3.4.2.1.	<i>Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por la publicación extemporánea y/o no publicación de los soportes contractuales de los convenios interadministrativos de ciencia y tecnología No. 95 de 2022 con la Fundación Universitaria Cafam - UNICAFAM, y No. 76 de 2023 con la Universidad EAFIT, y errores en el cargue de información en el contrato No. 71 de 2023 con la Caja de Compensación Compensar, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP.</i>	180
3.4.2.2.	<i>Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por vulneración del principio de planeación por la omisión en la estructuración de los costos de las actividades a desarrollar en el marco</i>	

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos"

<i>de la ejecución del convenio No. 120 de 2022 de forma detallada, así como en la omisión en estructuración de etapas de seguimiento y/o evaluación que permitiesen verificar y tener certeza sobre la utilización de los elementos entregados en los kits.</i>	192
<i>3.4.2.3. Hallazgo administrativo por vulneración del principio de planeación por la omisión en la reglamentación de procedimientos para la aprobación de actividades contractuales en el contrato No. 71 de 2023.</i>	198
<i>3.4.2.4. Hallazgo administrativo por errores en la supervisión del contrato 71 de 2023, debido a la aprobación de eventos a cargo del contrato sin que tuviese, presuntamente, ninguna relación</i>	202
<i>3.4.2.5. Observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria por la utilización de recursos públicos en actividades proscritas en la ley en el marco del contrato No. 71 de 2023 (Observación Desvirtuada).</i>	205
<i>3.4.2.6. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por indebida estructuración del estudio de mercado y análisis del sector, respecto del contrato No. 53 de 2022, por la no conversión de la unidad de medida de varas cuadradas a metros cuadrados en la extensión superficiaria del predio seleccionado para suscribir contrato de arrendamiento sobre un inmueble para el funcionamiento de la sede del Instituto para la Investigación Educativa y el desarrollo Pedagógico – IDEP.</i>	206
<b>3.5. PLAN DE MEJORAMIENTO</b>	<b>220</b>
<b>3.6. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE</b>	<b>226</b>
<b>4. OTROS RESULTADOS</b>	<b>248</b>
<b>4.1. SEGUIMIENTO A PRONUNCIAMIENTOS</b>	<b>248</b>
<b>4.2. DENUNCIAS FISCALES</b>	<b>248</b>
<b>4.3. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL</b>	<b>249</b>
<b>4.4. CONTRATOS DE OTRAS VIGENCIAS QUE NO TIENE GESTIÓN FISCAL EN LA VIGENCIA AUDITADA</b>	<b>249</b>
<b>5. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA.</b>	<b>251</b>

## 1. DICTAMEN INTEGRAL

Doctor

**ANDRÉS MAURICIO CASTILLO VARELA**

Director

Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP

Bogotá

La Contraloría de Bogotá D.C., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, modificados por el Acto Legislativo 04 de 2019, el Decreto Ley 1421 de 1993, la Ley 42 de 1993 y el Decreto Ley 403 de 2020, practicó auditoría Financiera y de Gestión al Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico, en adelante IDEP o Instituto, mediante la evaluación de los principios de economía, eficiencia y eficacia, en aplicación de los cuales administró los recursos puestos a su disposición.

Así mismo, con la evaluación de los resultados del presupuesto de ingresos y gastos, los planes, programas y proyectos, el gasto público, la calidad y eficiencia del control fiscal interno, el cumplimiento al plan de mejoramiento, el examen de la situación financiera a 31 de diciembre de 2022 y 2023 y el estado de resultados por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de las vigencias 2022 y 2023 respectivamente.

Las cifras obtenidas fueron comparadas con las de la vigencia anterior, teniendo en cuenta que los Estados Financieros del periodo 2022 no habían sido auditados. Así mismo, se comprobó si las operaciones financieras, administrativas y económicas fueron realizadas en cumplimiento de las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Conforme a la adaptación de los procedimientos de la Contraloría de Bogotá D.C. a la Guía de Auditoría financiera y de gestión, este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros, la opinión presupuestal y el concepto sobre la inversión y el gasto.

Es responsabilidad de la administración, particularmente del IDEP el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá D.C. Así mismo, es responsable por la preparación y presentación fiel de los estados financieros, libres de errores significativos, de conformidad con el Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo <sup>1</sup> prescritos por la Contaduría General de la República y por otras entidades competentes. Igualmente, de implementar los controles internos<sup>2</sup>, que considere necesarios para el logro de estos fines.

La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento (o no) de la cuenta, con fundamento en la aplicación de los sistemas de control de gestión, resultados y financiero (opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y el presupuesto), el acatamiento a las disposiciones legales, y la calidad y eficiencia del control fiscal interno.

La Contraloría de Bogotá, D.C. ha llevado a cabo esta auditoría financiera y de gestión, de conformidad con los principios aplicables de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI). De conformidad con las ISSAI, la Contraloría de Bogotá aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia.

---

<sup>1</sup> Empresas que cotizan en el mercado de valores, o que captan o administran ahorro del público; Empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público; Entidades de Gobierno o Entidades en Liquidación

<sup>2</sup> Numeral 149 ISSAI 200



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*"Control fiscal de todos y para todos"*

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que, una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, deberán ser corregidos por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización, la adecuada gestión de los recursos públicos y, por consiguiente, en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se realizó de acuerdo con las normas, políticas y procedimientos establecidos por la Contraloría de Bogotá D.C., con enfoque en riesgos, que permitió obtener evidencia suficiente y apropiada de auditoría; por consiguiente, requirió la planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcionara una base razonable para fundamentar los conceptos y las opiniones expresada en el dictamen integral.

El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los estados financieros, los informes presupuestales, informes de la gestión fiscal, el cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno.

Las observaciones se dieron a conocer a la entidad en el informe preliminar de la auditoría, la respuesta de la administración fue valorada y analizada, tal como se señala en el capítulo de resultados del presente informe.

## 1.1. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

### 1.1.1. Concepto sobre la rendición y revisión de la cuenta

El representante legal del IDEP rindió la cuenta anual consolidada por la vigencia fiscal del 2022 y 2023, dentro de los plazos previstos en la Resolución Reglamentaria No. 002 del 11 de febrero de 2022<sup>3</sup>, presentada a la Contraloría de Bogotá D.C. a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF con fecha de recepción 15 de febrero 2023 y 28 de febrero 2024 (Resolución 411 de 2023 Contaduría General de la Nación), dando cumplimiento a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para tal efecto se han establecido.

### 1.1.2. Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno

Corresponde a la Contraloría de Bogotá, conceptuar sobre la calidad y eficiencia del sistema de control fiscal interno para asegurar el cumplimiento de los principios de la gestión fiscal<sup>4</sup>.

El control fiscal interno implementado en el IDEP vigencias 2022 y 2023, en cumplimiento de los principios de la gestión fiscal, en cuanto a la existencia y el diseño de sus controles obtuvo una calificación de 70.04% valorándose parcialmente adecuado.

Adicionalmente, en cuanto a la efectividad de los controles, obtuvo una calificación de 91.33% que lo clasifica como efectivo; calificaciones que permiten evidenciar que el conjunto de mecanismos, controles e instrumentos establecidos para salvaguardar los bienes, fondos y recursos públicos puestos a su disposición,

---

<sup>3</sup> Derogada en los Artículos 1, 14 y 16, por la R.R. 026 del 10 de noviembre de 2022

<sup>4</sup> Numeral 6° - Artículo 268 de la Constitución Política de Colombia.

garantizan su protección y adecuado uso; así mismo, permiten el logro de los objetivos institucionales; en consecuencia, la calidad y eficiencia del control fiscal interno obtuvo una calificación de 86.01% valorado como eficiente.

### 1.1.3. Gestión Financiera

#### **Estados Financieros**

#### **Fundamento de la opinión**

Para la vigencia 2023 la totalidad de incorrecciones ascendieron a \$23.277.934, que corresponden al 1,3% del total de los activos; es decir, estas incorrecciones son no materiales, siendo los casos más relevantes, los relacionados con la cuenta 1908 recursos entregados en administración.

Para la vigencia 2022 no se presentaron incorrecciones.

### 1.1.4. Opinión sobre los estados financieros

#### **Opinión limpia o sin salvedades**

En nuestra opinión, los Estados Financieros arriba mencionados, presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación financiera del IDEP, a 31 de diciembre de 2022, así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios y normas establecidas por las autoridades competentes y/o los prescritos por el Contador General de la Nación.

## **Opinión limpia o sin salvedades**

En nuestra opinión, los Estados Financieros arriba mencionados, presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación financiera del IDEP, a 31 de diciembre de 2023, así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios y normas establecidas por las autoridades competentes y/o los prescritos por el Contador General de la Nación.

### **1.1.5. Concepto control interno contable.**

#### **Vigencia 2022**

El control interno contable implementado en el IDEP, en cuanto a la existencia y el diseño de sus controles vigencia 2022, obtuvo una calificación de 70% valorándose como parcialmente adecuado; adicionalmente, en cuanto a la efectividad de los controles obtuvo una calificación de 75% que lo categoriza como efectivo; en consecuencia, la calidad y eficiencia del control contable obtuvo una calificación de 73.76% valorado con deficiencias.

#### **Vigencia 2023**

El control interno contable implementado en el IDEP, en cuanto a la existencia y el diseño de sus controles vigencia 2023, obtuvo una calificación de 70% valorándose como parcialmente adecuado; adicionalmente, en cuanto a la efectividad de los controles obtuvo una calificación de 75% que lo categoriza como efectivo; en consecuencia, la calidad y eficiencia del control contable obtuvo una calificación de 73.76% valorado con deficiencias.

#### 1.1.6. Concepto sobre el desempeño financiero

Este factor no se evalúa, debido a que el IDEP, por ser una entidad del sector Central de la Administración de Bogotá D.C., no maneja recursos de tesorería, portafolio de inversiones, ni deuda pública.

#### 1.1.7. Gestión Presupuestal

##### **Presupuesto de ingresos**

Vigencia 2022

##### **Fundamento de la opinión**

Con base en los resultados obtenidos en el análisis realizado a las cifras y registros, en el presupuesto del IDEP, a partir de la información reportada en las cuentas a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF de la Contraloría de Bogotá, tanto en las cuentas mensuales como en las cuentas anuales para la vigencia 2022 y los soportes entregados a la Auditoría; se evidenció su cumplimiento de acuerdo con las normas que rigen la materia (Manual Operativo Presupuestal Resolución SDH No 191 del 22 de septiembre de 2017), relacionado con las etapas de programación, ejecución y cierre presupuestal, no se formularon hallazgos.

Al revisar la información reportada en el formato Electrónico 100 CB – 0101 “Ejecución Presupuestal de Ingresos 2022”, se observó una alta ejecución de giros en el proyecto de inversión que desarrolla el IDEP.

La ejecución presupuestal de ingresos a 31 de diciembre de 2022, no presentó irregularidades que hayan afectado el cumplimiento de las etapas de programación, ejecución y cierre presupuestal de acuerdo con las normas presupuestales.

## **Opinión sobre el presupuesto**

Opinión limpia o sin salvedades

En opinión de la Contraloría de Bogotá, D.C., la información presupuestal arriba mencionada, presenta razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación presupuestal del IDEP, por la vigencia 2022, así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas.

Vigencia 2023

## **Fundamento de la opinión**

Con base en los resultados obtenidos en el análisis realizado a las cifras y registros, en el presupuesto del IDEP, a partir de la información reportada en las cuentas a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF de la Contraloría de Bogotá, tanto en las cuentas mensuales como en las cuentas anuales para la vigencia 2023 y los soportes entregados a la Auditoría; se evidenció su cumplimiento de acuerdo con las normas que rigen la materia (Manual Operativo Presupuestal Resolución SDH No 191 del 22 de septiembre de 2017), relacionado con las etapas de programación, ejecución y cierre presupuestal, no se formularon hallazgos.

Al revisar la información reportada en el formato Electrónico 100 CB – 0101 “Ejecución Presupuestal de Ingresos 2023”, se observó una alta ejecución de giros en el proyecto de inversión que desarrolla el IDEP.

La ejecución presupuestal de ingresos a 31 de diciembre de 2023, no presentó irregularidades que hayan afectado el cumplimiento de las etapas de programación, ejecución y cierre presupuestal de acuerdo con las normas presupuestales.

### **Opinión sobre el presupuesto**

Opinión limpia o sin salvedades

En opinión de la Contraloría de Bogotá, D.C., la información presupuestal arriba mencionada, presenta razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación presupuestal del IDEP, por la vigencia 2023, así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas.

### **Presupuesto de gastos**

Vigencia 2022

### **Fundamento de la opinión**

Al efectuar el análisis y evaluación a las ejecuciones presupuestales de gastos de funcionamiento y gastos de inversión a 31 de diciembre de 2022, rendidas por el IDEP, en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal -SIVICOF de la Contraloría de Bogotá, se verificó el cumplimiento de las normas presupuestales consignadas en el Manual Operativo Presupuestal (Resolución SDH No 191 del 22 de septiembre de 2017).

Al revisar la información reportada en el formato Electrónico CB – 0103 “Ejecución del presupuesto de gastos e inversiones 2022”, Se observó una ejecución

eficaz de giros en el proyecto de inversión que desarrolla el IDEP, no se presentaron hallazgos en este factor.

En el presente proceso auditor no se presentaron incorrecciones ni imposibilidades que afectar la opinión de estos factores.

### **Opinión sobre el presupuesto**

Opinión limpia o sin salvedades

En opinión de la Contraloría de Bogotá, D.C., la información presupuestal arriba mencionada, presenta razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación presupuestal del IDEP, por la vigencia 2022, así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas.

Vigencia 2023

### **Fundamento de la opinión**

Al efectuar el análisis y evaluación a las ejecuciones presupuestales de gastos de funcionamiento y gastos de inversión a 31 de diciembre de 2023, rendidas por el IDEP, en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal -SIVICOF de la Contraloría de Bogotá, se verificó el cumplimiento de las normas presupuestales consignadas en el Manual Operativo Presupuestal (Resolución SDH No 191 del 22 de septiembre de 2017).

Al revisar la información reportada en el formato Electrónico CB – 0103 “Ejecución del presupuesto de gastos e inversiones 2023”, Se observó una ejecución

eficaz de giros en el proyecto de inversión que desarrolla el IDEP, no se presentaron hallazgos en este factor.

En el presente proceso auditor no se presentaron incorrecciones ni imposibilidades que afectar la opinión de estos factores.

### **Opinión sobre el presupuesto**

Opinión limpia o sin salvedades

En opinión de la Contraloría de Bogotá, D.C., la información presupuestal arriba mencionada, presenta razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación presupuestal del IDEP, por la vigencia 2023, así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas.

1.1.8. Gestión de Inversión y Gasto

### **Concepto de la gestión de la inversión y el gasto.**

Vigencia 2022

Como resultado de la auditoría adelantada para la vigencia 2022, el concepto sobre la gestión de la inversión ejecutada en cumplimiento de las metas y objetivos del Plan de Acción de Inversiones fue eficaz y eficiente.

La entidad fue eficaz en el cumplimiento de sus metas por su alta ejecución, que generó una calificación de 100%, como consecuencia a la realización y oportunidad en la entrega de los productos programados para el logro de las metas, su eficiencia

presentó una calificación 100%, en consideración a que los recursos presupuestados fueron ejecutados de acuerdo con lo planeado, cumpliendo los objetivos establecidos.

Por lo anterior, se concluye que la gestión fue efectiva con calificación del 100% en razón a que los recursos programados y ejecutados cumplen con los objetivos planteados. Así mismo, los bienes o servicios programados fueron entregados y cumplen con los requisitos de lo demandado; por consiguiente, la entidad realizó un uso adecuado de los recursos.

El resultado es producto del análisis y calificación a través del examen y evaluación al Plan de Acción de inversión, soportado en que no hubo ningún hallazgo al respecto.

Con relación a la ejecución de los recursos dispuestos por el IDEP, para la adquisición bienes y servicios, y erogaciones realizadas correspondiente a la vigencia 2022, se gestionó, conforme a los principios de economía, eficacia y eficiencia, en consecuencia, del cumplimiento de las obligaciones pactadas y normatividad vigente, sin efectos económicos que se deriven de los mismos; por consiguiente, el concepto de la gestión de Gasto es efectiva.

De conformidad con los resultados de la calificación de la gestión del gasto mediante la revisión y análisis de los procesos contractuales seleccionados como muestra de auditoría, se comprobó la pertinencia de identificación y definición, el grado de cumplimiento en la entrega de bienes y la oportunidad de la prestación de los servicios financiados con los recursos públicos de inversión administrados por el IDEP, en la vigencia 2022.

Por lo expuesto, el concepto sobre la gestión de la Inversión y el Gasto para la vigencia 2022 es EFECTIVA.

## Vigencia 2023

Como resultado de la auditoría adelantada para la vigencia 2023, el concepto sobre la gestión de la inversión ejecutada en cumplimiento de las metas y objetivos del Plan de Acción de Inversiones fue eficaz y eficiente.

La entidad fue eficaz en el cumplimiento de sus metas por su alta ejecución, que generó una calificación de 100%, como consecuencia a la realización y oportunidad en la entrega de los productos programados para el logro de las metas, su eficiencia presentó una calificación 100%, en consideración a que los recursos presupuestados fueron ejecutados de acuerdo con lo planeado, cumpliendo los objetivos establecidos.

Por lo anterior, se concluye que la gestión fue efectiva con calificación del 100% en razón a que los recursos programados y ejecutados cumplen con los objetivos planteados. Así mismo, los bienes o servicios programados fueron entregados y cumplen con los requisitos de lo demandado; por consiguiente, la entidad realizó un uso adecuado de los recursos.

El resultado es producto del análisis y calificación a través del examen y evaluación al Plan de Acción de inversión (o el que haga sus veces), soportado en que no hubo ningún hallazgo al respecto.

Así mismo, con relación a la ejecución de los recursos dispuestos por el IDEP, para la adquisición bienes y servicios, y erogaciones realizadas correspondiente a la vigencia 2023, se gestionó, conforme a los principios de economía, eficacia y eficiencia, en consecuencia, del cumplimiento de las obligaciones pactadas y normatividad vigente, sin efectos económicos que se deriven de los mismos; por consiguiente, el concepto de la gestión de Gasto es efectiva.

De conformidad con los resultados de la calificación de la gestión del gasto mediante la revisión y análisis de los procesos contractuales seleccionados como muestra de auditoría, se comprobó la pertinencia de identificación y definición, el grado de cumplimiento en la entrega de bienes y la oportunidad de la prestación de los servicios financiados con los recursos públicos de inversión administrados por el IDEP, en la vigencia 2023.

Por lo expuesto, el concepto sobre la gestión de la Inversión y el Gasto para la vigencia 2023 es EFECTIVA.

#### 1.1.9. Concepto sobre el cumplimiento del plan de mejoramiento

Según el seguimiento a las acciones realizado por la Contraloría de Bogotá, descrito en los resultados de auditoría al Plan de Mejoramiento, de las acciones vencidas a 8 de enero del 2024, se cumplió con una eficacia del 100% logrando una efectividad del 90%

#### 1.1.10. Concepto sobre el fenecimiento

Vigencia 2022

Los resultados descritos en los numerales anteriores, producto de la aplicación de los sistemas de control de gestión, de resultado y financiero permiten establecer que la gestión fiscal de la vigencia 2022, realizada por el IDEP en cumplimiento de su misión, objetivos, planes y programas, se ajustó a los principios de eficacia, eficiencia y economía, evaluados, obteniendo una calificación de 89.4%.

Con fundamento en lo anterior, la Contraloría de Bogotá D.C. concluye que la cuenta correspondiente a la vigencia 2022, auditada se FENECE

## Vigencia 2023

Los resultados descritos en los numerales anteriores, producto de la aplicación de los sistemas de control de gestión, de resultado y financiero permiten establecer que la gestión fiscal de la vigencia 2023, realizada por el IDEP en cumplimiento de su misión, objetivos, planes y programas, se ajustó a los principios de eficacia, eficiencia y economía, evaluados, obteniendo una calificación de 92.8%.

Con fundamento en lo anterior, la Contraloría de Bogotá D.C. concluye que la cuenta correspondiente a la vigencia 2023, auditada se FENECE

### 1.2. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

A fin de lograr que la labor de control fiscal conduzca a que los sujetos de vigilancia y control fiscal emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, respecto de cada uno de los hallazgos comunicados en este informe, la entidad a su cargo, debe elaborar y presentar un plan de mejoramiento que permita subsanar las causas de los hallazgos, en el menor tiempo posible, dando cumplimiento a los principios de la gestión fiscal; documento que debe ser presentado a la Contraloría de Bogotá D.C., a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF- dentro de los diez (10) días hábiles, en los términos establecidos en la resolución No. 036 de 28 de diciembre de 2023, en la forma, términos y contenido previstos por la Contraloría de Bogotá D.C.

El incumplimiento a este requerimiento dará origen a las sanciones previstas en la normativa vigente.

Corresponde al sujeto de vigilancia y control fiscal realizar seguimiento periódico al plan de mejoramiento para establecer el cumplimiento y la efectividad de



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos"

las acciones formuladas, el cual deberá mantenerse disponible para consulta de la Contraloría de Bogotá, D.C.

El presente informe contiene los resultados y hallazgos evidenciados por este Organismo de Control. *“Si con posterioridad a la revisión de cuentas de los responsables del erario aparecieren pruebas de operaciones fraudulentas o irregulares relacionadas con ellas se levantará el fenecimiento y se iniciará el juicio fiscal”<sup>5</sup>.*

Cordialmente,

**ANDRÉS GUSTAVO ROJAS PALOMINO**

Director Técnico Sectorial de Fiscalización Educación

Revisó: Miguel Ángel González Chaves

Elaboró: equipo auditor

---

<sup>5</sup> Artículo 17 Ley No. 42 de 1993.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*"Control fiscal de todos y para todos"*

## **2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

Evaluar la gestión fiscal del IDEP durante las vigencias 2022 y 2023 mediante la aplicación simultánea y articulada de sistemas de control fiscal como: financiero, de legalidad, de gestión, de resultados, revisión de cuentas, seguimiento al plan de mejoramiento y evaluación del control fiscal interno; con el propósito de examinar si los recursos económicos, físicos, humanos y tecnológicos, entre otros, puestos a disposición del gestor fiscal, fueron utilizados de manera eficiente, eficaz y económica, para el cumplimiento de los objetivos, planes, programas y proyectos de la institución de tal forma que permita opinar sobre la razonabilidad de los estados financieros y el presupuesto; conceptuar sobre el desempeño financiero, conceptuar sobre la gestión de la inversión y el gasto, la calidad y eficiencia del control fiscal interno.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos"

### 3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

#### 3.1. CONTROL FISCAL INTERNO

Para la evaluación del Control Fiscal Interno, se tuvieron en cuenta los resultados que arrojaron las columnas de *Valoración del Riesgo Inherente*, *Calificación y Valoración del Riesgo de Control* de la *Matriz de Riesgos y Controles* implementada por la Contraloría. Las causas y los riesgos allí identificados fueron examinados desde los principios de eficacia, eficiencia, calidad y efectividad.

Cuadro No. 1. Evaluación de criterios y acciones - Gestión del Riesgo de No. Detección

Proceso	cantidad de riesgos identificados	Resultado de la calificación del diseño de control				Riesgo Residual o Combinado Consolidado del Proceso (Bajo/Medio/Alto/Critico)
		Inexistente	Inadecuado	Parcialmente Adecuado	Adecuado	
Estados Financieros	2			X		Bajo
Desempeño Financiero	N.A.					N.A.
Presupuesto de Ingresos	2			X		Bajo
Presupuesto de Gastos o Gastos y Costos	2			X		Bajo
Planes, programas y proyectos	1			X		Bajo
Gasto Público	6		X			Medio

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 23 de 251



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos"

Proceso	cantidad de riesgos identificados	Resultado de la calificación del diseño de control				Riesgo Residual o Combinado Consolidado del Proceso (Bajo/Medio/Alto/Critico)
		Inexistente	Inadecuado	Parcialmente Adecuado	Adecuado	
TOTAL	13		1	4		

Fuente. Matriz de riesgos y controles - Formato: PVCGF-15-11.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos"

Cuadro No. 2. Evaluación del control fiscal interno

Proceso	Subproceso	Etapa, criterio o actividad	Afirmación	Riesgo Identificado	Procedimiento	Descripción del control a evaluar	Resultado de la calificación del diseño de control	Calificación Riesgo Residual
<b>Estados Financieros</b>	Gestión Financiera	Registro	Registro por cantidades, datos o transacciones erróneas o inexactas	Registros y saldos de cuentas con valores incorrectos	IN-GTH-13-02-Versión4 y MN-GF-14-01	Mensualmente, el líder de la oficina asesora de planeación, en el marco del Comité Institucional de Gestión y Desempeño incluirá en la agenda que cada directivo o jefe de oficina informe sobre la oportunidad y calidad de la información que deben presentar a entidades externas y si se generaron errores en el mismo. Lo anterior se registra en las actas del Comité.	Parcialmente adecuado	Bajo



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos"

Proceso	Subproceso	Etapa, criterio o actividad	Afirmación	Riesgo Identificado	Procedimiento	Descripción del control a evaluar	Resultado de la calificación del diseño de control	Calificación Riesgo Residual
<b>Estados Financieros</b>	Gestión Financiera	Rendición de cuentas e información a partes interesadas	Diferencias entre la información presentada en estados financieros y la información reportada a la CGN y a otros usuarios	Decisiones incorrectas por parte de los usuarios de la información	PRO-GTH-13-17 Versión 4	Mensualmente, el líder de la oficina asesora de planeación, en el marco de	Parcialmente adecuado	Bajo



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos"

<b>Presupuesto</b>	Gestión Presupuestal	Cierre	Deficiencia de la gestión en la ejecución de reservas presupuestales y cuentas u obligaciones por pagar	Posible baja de ejecución en cuentas por pagar, reservas presupuestales u obligaciones por pagar	Incumplimiento del estatuto Orgánico del Presupuesto	Por lo menos una vez al año, el profesional especializado de contabilidad, aplicará el normograma y cronograma interno del Proceso y participará de jornadas en actualización tributaria, como evidencia se puede encontrar: - Hojas de cálculo en las que se realiza la liquidación de las cuentas por pagar del Instituto por concepto de retenciones por pagar. -Expediente documental que da cuenta de cada una de las declaraciones y obligaciones tributarias y el cumplimiento de los cronogramas tributarios establecidos -Para algunos casos se cuenta con la certificación de asistencia a los eventos de	Parcialmente adecuado	Bajo
--------------------	-------------------------	--------	---	--	--	--	-----------------------	------



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos"

Proceso	Subproceso	Etapa, criterio o actividad	Afirmación	Riesgo Identificado	Procedimiento	Descripción del control a evaluar	Resultado de la calificación del diseño de control	Calificación Riesgo Residual
						capacitación en norma tributaria		
<b>Gasto Público</b>	Gestión de Inversión y Gasto	Pre-contractual	Restricción en la participación de los posibles proveedores que eventualmente pueden suplir las necesidades a contratar	Incumplimiento de selección objetiva y principio de responsabilidad	Manual de Contratación	Cada vez que sea requerido, los miembros del comité evaluador integrado por la parte jurídica, financiera y técnica realizarán el respectivo comité evaluador con el fin de revisar objetivamente las propuestas, archivando lo pertinente en el expediente del proceso de convocatoria pública, particularmente en el informe de evaluación final del comité evaluador.	Parcialmente adecuado	Bajo



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos"

Proceso	Subproceso	Etapas, criterio o actividad	Afirmación	Riesgo Identificado	Procedimiento	Descripción del control a evaluar	Resultado de la calificación del diseño de control	Calificación Riesgo Residual
<b>Gasto Público</b>	Gestión de Inversión y Gasto	Contractual	Otros factores de riesgo	Retraso en la ejecución contractual	Manual de Supervisión	Cada vez que se revisen pólizas que amparen los contratos, la Oficina Jurídica, realizará doble filtro en la revisión de las pólizas, el primero será revisado por el abogado tramitador y posteriormente por el jefe de la Oficina Jurídica. Lo anterior se evidencia en el documento de aprobación de garantías y plataforma SECOP II.	Parcialmente adecuado	Bajo

Fuente: PVCGF-15-11 Matriz de riesgos y controles



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos"

Cuadro No. 3. Calificación de la Matriz de Riesgos Y Controles PVCGF-15-11

Macroproceso	Proceso	Valoración riesgo inherente final	Valoración de efectividad de los controles		Calificación sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno por proceso			Calificación sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno por Macroproceso			Calificación control interno contable	
			75%		100%			100%				
Gestión financiera	estados financieros	bajo	efectivo	2.50	75.0%	con deficiencias	2.48	73.8%	con deficiencias	2.48	73.8%	2.48
	desempeño financiero				n/a							
Gestión presupuestal	presupuesto de ingresos	bajo	efectivo	2.90	95.0%	eficiente	2.775	88.8%	eficiente	2.813	90.6%	con deficiencias
	presupuesto de gastos / costos y gastos	bajo	efectivo	3.00	100.0%	eficiente	2.850	92.5%				
Gestión de inversión y gasto	planes programas y proyectos / plan estratégico institucional o corporativo	bajo	efectivo	3.00	100.0%	eficiente	2.85	92.5%	eficiente	2.75	87.5%	
	gasto público	bajo	efectivo	2.73	86.7%	eficiente	2.65	82.5%				



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos"

Macroproceso	Proceso	Valoración riesgo inherente final	Valoración de efectividad de los controles	Calificación de efectividad de los controles		Calificación sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno por proceso			Calificación sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno por Macroproceso			Calificación control interno contable
			75%	100%		100%						
Auditoría de desempeño		bajo	efectivo	2.78	89.2%	eficiente	2.69	84.4%				
TOTAL GENERAL		bajo	efectivo	2.83	91.33%	eficiente	2.72	86.01%				

Fuente: PVCGF-15-11 Matriz de riesgos y controles

El Control Fiscal Interno se evaluó en el IDEP, en cumplimiento de los objetivos del Sistema de Control Interno y de los principios de la gestión fiscal: eficiencia, eficacia, calidad y efectividad evaluando transversalmente los procesos de la auditoría: Estados Financieros, Presupuesto, Gasto Público y Planes Programas y Proyectos a partir del conocimiento de los procesos, procedimientos, dependencias involucradas y actividades, donde se identifican los puntos de control relacionadas con el manejo de los recursos o bienes del Estado.

En el proceso de Estados Financieros, de los resultados obtenidos en las cuentas evaluadas, se concluye que el riesgo persiste, por cuanto se evidenció registro por cantidades, datos y transacciones erróneas o inexactas, lo que conlleva a un resultado de la calificación del diseño de control parcialmente adecuado, con calificación riesgo alto. Lo anterior como se indica para cada uno de los hallazgos registrados en este informe, los cuales presentan incorrecciones materiales no generalizadas, acorde con el acápite de la evaluación de Control Interno Contable.

Para los procesos: Presupuesto, Planes Programas y Proyectos, se identificó que los controles implementados son efectivos, dando como resultado que no se estableció ningún hallazgo para estos procesos.

En el proceso de Gasto Público la valoración del riesgo inherente de la matriz de riesgos y controles determinó un resultado bajo, lo cual se evidencia en la formulación de hallazgos que se presentan en este informe.

Se analizó la calidad del Sistema de Control Fiscal Interno para conceptuar sobre el nivel de calidad, determinando que es eficiente en el cumplimiento de sus objetivos.

La evaluación se llevó a cabo de manera transversal a todos los macroprocesos a partir del conocimiento de los procesos, procedimientos, dependencias involucradas y actividades, donde se identificaron los puntos de control relacionados con el manejo de recursos o bienes del Estado.

Se tomó como insumo y referencia: el mapa de procesos, procedimientos, actividades, puntos de control; mapa de riesgos y controles; informes de control interno, procesos o dependencias involucradas; plan de mejoramiento y manual de funciones.

#### 3.1.1. Inexistencia o Diseño inadecuado del Control

Como se adujo anteriormente, esta Auditoría no arrojó resultados para mencionar en este acápite, por lo cual el siguiente cuadro, que se encuentra establecido en el formato Código formato PVCGF-04-10 versión: 1.0 "*Informe de auditoría financiera y de gestión*", no será diligenciado:



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos"

Cuadro No. 4. Controles Inexistentes o Inadecuados por Proceso

Proceso/ Etapa o Criterio	Procedimiento y/o Actividad	Afirmación	Riesgo Identificado	Descripción del control evaluado	Resultado de la calificación del diseño de control (Valoración)	Descripción de la incorrección o desviación (Breve si se presenta)
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Fuente: PVCGF-15-11 Matriz de Riesgos y Controles

### 3.1.2. Inefectividad de los Controles

El equipo auditor evaluó cada uno de los riesgos de algunos procesos del instituto, arrojando los siguientes resultados:

Cuadro No. 5. Calificación de la Matriz de Riesgos Y Controles PVCGF-15-11

Proceso/ Etapa o Criterio	Procedimiento y/o Actividad	Afirmación	Riesgo Identificado	Descripción del control evaluado	Resultado de la calificación de efectividad del control (Valoración)	Numeral de la Observación determinada <sup>1</sup>
Estados Financieros	Registro	9. Registros por cantidades, datos o	8. Registros y Saldos de cuentas con	Mensualmente, el líder de la oficina asesora de planeación,	Parcialmente Efectivo	3.2.1.1 3.2.1.2 3.2.1.3 3.2.2.1



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos"

<b>Proceso/ Etapa o Criterio</b>	<b>Procedimiento o y/o Actividad</b>	<b>Afirmación</b>	<b>Riesgo Identificado</b>	<b>Descripción del control evaluado</b>	<b>Resultado de la calificación de efectividad del control (Valoración)</b>	<b>Numeral de la Observación determinada<sup>1</sup></b>
		transacciones erróneas o inexactas	valores incorrectos	en el marco del Comité Institucional de Gestión y Desempeño incluirá en la agenda que cada directivo o jefe de oficina informe sobre la oportunidad y calidad de la información que deben presentar a entidades externas y si se generaron errores en el mismo. Lo anterior se registra en las actas del Comité.		



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos"

Proceso/ Etapa o Criterio	Procedimiento o y/o Actividad	Afirmación	Riesgo Identificado	Descripción del control evaluado	Resultado de la calificación de efectividad del control (Valoración)	Numeral de la Observación determinada <sup>1</sup>
Proceso Gasto Público	Contractual	9. La supervisión y/o interventoría no se cumple eficazmente mediante los procedimientos establecidos o los determinados en la norma.	32. Mala calidad del servicio o del bien	Semestralmente, la oficina asesora jurídica y el supervisor del contrato, realizarán sensibilizaciones y/o campañas y/o capacitaciones a los supervisores para que conozcan cómo se debe adelantar las supervisiones y los riesgos a los que se ven abocados sino hacen una correcta supervisión, como evidencia de dichos	Parcialmente Efectivo	3.4.2.4 3.4.2.6



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos"

<b>Proceso/ Etapa o Criterio</b>	<b>Procedimiento o y/o Actividad</b>	<b>Afirmación</b>	<b>Riesgo Identificado</b>	<b>Descripción del control evaluado</b>	<b>Resultado de la calificación de efectividad del control (Valoración)</b>	<b>Numeral de la Observación determinada<sup>1</sup></b>
				controles se encuentran los listados de asistencia y acta de liquidación o terminación donde indiquen sobre los bienes o servicios recibido y formato de monitoreo al contratista.		
Proceso Gasto Público	Postcontractual	2. Recibo de productos o servicios que no responden a las especificaciones definidas en el contrato.	17. Gestión Antieconómica	Actividades de Control	Parcialmente Efectivo	3.4.2.6

Fuente: PVCGF-15-11 Matriz de Riesgos y Controles

## 3.2. MACROPROCESO GESTION FINANCIERA

### 3.2.1. Proceso Estados Financieros

La evaluación se realizó de acuerdo con las normas, políticas y procedimientos establecidos por la Contraloría de Bogotá D.C., con enfoque en riesgos, que permitió obtener evidencia suficiente y apropiada de auditoría, por tanto, requirió la planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcionará una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el dictamen integral, cuyo propósito fue el determinar si los estados financieros reflejan razonablemente el resultado de sus operaciones y los cambios en su situación financiera, comprobando que en la elaboración de los mismos y en las transacciones y operaciones que los originaron, se observaron y cumplieron las normas prescritas por las autoridades competentes y/o por el Contador General de la Nación.

La evaluación se realizó a los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2022 y 2023 presentados por el IDEP a la Contraloría de Bogotá el 15 de febrero de 2023 y 28 de febrero de 2024 respectivamente, a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF.

En el marco de la evaluación de la gestión fiscal llevada a cabo por el IDEP en las vigencias 2022 y 2023, respecto al proceso de Estados Contables, este contribuye a medir el principio de Eficacia.

El IDEP a diciembre 31 de 2022 y 2023 muestra los siguientes resultados en sus estados financieros.

#### *Vigencia 2022*

El Estado de Situación Financiera del IDEP con corte a 31 de diciembre de la vigencia 2022 muestra un total de activos por valor de \$2.195.640.712, Pasivo por \$1.214.582.286 y Patrimonio por \$981.058.426.

A 31 de diciembre de 2022 el Estado de Resultados del IDEP presenta ingresos por valor de \$11.190.651.129, gastos por \$10.321.106.991 y una utilidad del ejercicio de \$869.544.138.

### *Materialidad*

De conformidad con el formato PVCGF-04-03 Proceso Estados Financieros – Hoja Materialidad Estados Financieros, el equipo auditor determinó la materialidad, en los siguientes términos:

#### Cuadro No. 6. Materialidad de estados financieros – vigencia 2022

(Cifras en pesos \$)

Suma de Puntos	Rango establecido para determinar materialidad	Base seleccionada	Monto activo total	% Materialidad establecido según nivel de riesgo del sujeto de control	Valor materialidad en pesos
16	Entre >1.0 % y <=1.7 %	Activos	2.195.640.712	1.7%	37.325.892

Fuente: PVCGF-04-03 Proceso Estados Financieros - Hoja Materialidad Estados financieros

### *Muestra*

La selección de la muestra se realizó aplicando los siguientes criterios:

1. Participación porcentual

2. Variaciones más significativas
3. Materialidad
4. Resultados de la matriz de riesgos y controles.

Con base en los criterios anteriores, las cuentas a evaluar en el proceso estados financieros a partir del análisis vertical y horizontal de los saldos presentados en las cuentas contables al 31 de diciembre del 2022, se tuvo en cuenta la participación porcentual, las variaciones más significativas, la materialidad, así como, los resultados de las auditorías a los estados financieros de vigencias anteriores, los resultados de la matriz de riesgos y controles, el formato PVCGF-15-10 entendimiento del sujeto de vigilancia y control fiscal, los lineamientos definidos en el memorando de asignación y por la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública de la Contraloría de Bogotá en el PAE (Plan Anual de Estudios).

Con base en los criterios anteriores, las cuentas a evaluar en el proceso estados financieros para la vigencia 2022, fueron las siguientes:

Cuadro No. 7. Muestra proceso de estados financieros – vigencia 2022

(Cifras en pesos)

Nombre cuenta	Saldo	Justificación para su selección
1110 Depósitos en Instituciones Financieras	\$160.164.569	Irregularidades evidenciadas en Auditorías anteriores.  Matriz de riesgos y controles.  Materialidad e importancia de la cifra.
1908 Recursos Entregados en Administración	\$1.385-434-006	Lineamientos del memorando de asignación y directrices impartidas en el Plan Anual de Estudios PAE para la evaluación de operaciones recíprocas.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos"

Nombre cuenta	Saldo	Justificación para su selección
		Por el incremento que presenta en la vigencia 2023 respecto a la vigencia 2022 correspondiente a \$1.192.070.959.  Materialidad e importancia de la cifra.  Cuenta representativa del activo, con una participación porcentual del 64.20%.
2511 beneficios a los empleados a corto plazo	\$713.971.570	Cuenta representativa del pasivo.  Materialidad e importancia de la cifra.  Por la variación que presenta en la vigencia 2023 respecto a la vigencia 2022, correspondiente a un aumento del 36% equivalentes a \$348.794.472.

Fuente: Estados financieros del IDEP con corte a 31 de diciembre 2022.

Sumado a lo anterior, se verificaron las operaciones recíprocas y el proceso de depuración contable permanente y sostenible, de conformidad con los lineamientos definidos en el memorando de asignación y el Plan Anual de Estudios - PAE 2024. Se presentan a continuación los resultados producto del seguimiento, análisis y evaluación practicada a las cuentas contables señaladas en la muestra.

A continuación, se presenta el resultado al seguimiento practicado a estas cuentas de los estados financieros:

*11 efectivo y equivalente del efectivo*

El IDEP a diciembre 31 de 2022 muestra los siguientes resultados en sus estados financieros.

El saldo del grupo corresponde a los recursos con los que cuenta el IDEP para cubrir las obligaciones en que incurre, está representado en cuentas de ahorro constituido en su totalidad en instituciones financieras vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia con saldo al cierre de la vigencia 2022 por \$160.164.569 que representó el 7.29% del total del activo; por su parte al cierre de la vigencia 2021, reportó un saldo de \$144.737.021 que representó el 9.67% del total del activo.

Los saldos de efectivo y equivalentes al efectivo, con corte a 31 de diciembre de 2022, presentan los siguientes saldos:

Cuadro No. 8. Saldos Efectivo y Equivalentes al Efectivo– vigencias 2022-2023  
(Cifras en pesos)

Nombre	Saldo		Variación
	31-dic-2022	31-dic-2021	
Caja			
Depósitos en instituciones financieras	160.164.569	144.737.021	15.427.548
<b>TOTAL</b>	<b>160.164.569</b>	<b>144.737.021</b>	<b>15.427.548</b>

Fuente: Notas Estados Financieros IDEP- 2022-2021

Los saldos de los depósitos en instituciones financieras, de la vigencia 2022 frente a la vigencia anterior, presentan un incremento de \$15.427.548, debido a la recepción de recursos, con motivo de la suscripción del convenio interadministrativo No. 3959127 del 2022, suscrito con la secretaria de Educación Distrital.

### 1110- Depósitos en instituciones financieras-2022

Con corte a 31 de diciembre de 2022, los depósitos en instituciones financieras están representados en dos bancos, con cuatro cuentas de ahorro, por un valor total de \$160.164.569, Lo anterior como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 9. Cuentas de ahorro Depósitos en Instituciones Financieras – vigencia 2022

(Cifras en pesos)

Banco	No. Cuenta	Tipo de cuenta	Saldo
Banco Bogotá recursos sed	102506623	Ahorros	81.575.972
Banco Bogotá	102513983	Ahorros – c.u.	28.694.552
Av. Villas	059-01147-8	Ahorros	46.037.644
Av. Villas recursos propios	059-022707	Ahorros	3.856.401
<b>TOTAL</b>			<b>160.164.569</b>

Fuente: Notas Estados Financieros IDEP- 2022 y Extracto bancario

Se verificó que los saldos de las cuentas de ahorro registradas en cuadro anterior son concordantes con los saldos registrados en el auxiliar y que el saldo final correspondiera al inicial de la siguiente vigencia.

Se cotejaron los saldos de la cuenta 1110 depósitos en instituciones financieras, con la información reportada a través de SIVICOF, en el formato CB-0115 Informe sobre recursos de tesorería mensual y anual, no evidenciado diferencias al respecto.

El saldo de \$81.575.972, corresponde a recursos con destinación específica, provenientes de la ejecución del convenio interadministrativo No.3959127 de 2022, suscrito con la Secretaría de Educación Distrital.

### *Conciliaciones Bancarias 2022*

Mediante solicitud de información (oficio 06) se solicitaron las conciliaciones bancarias con el fin de verificar su periodicidad y analizar la antigüedad de las partidas conciliatorias. Lo anterior como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 10. Conciliaciones Bancarias- Cuentas de ahorro depósitos en instituciones financieras – vigencia 2022

(Cifras en pesos)

<b>Banco</b>	<b>No. Cuenta</b>	<b>Tipo de cuenta</b>	<b>Saldo libros-auxiliar</b>	<b>Saldo conciliación</b>
Banco Bogotá Recursos SED	102506623	Ahorros	81.575.972	81.575.972
Banco Bogotá	102513983	Ahorros	28.694.552	28.694.552
AV Villas	059-01147-8	Ahorros	46.037.644	46.037.644
AV Villas Recursos propios	059-022707	Ahorros	3.856.401	3.856.401
TOTAL			160.164.569	160.164.569

Fuente: Notas Estados Financieros y auxiliar cuenta 1110 Vs Respuesta Oficio 06-  
Radicación #: 2-2024-01795 Fecha: 2024-01-30- IDEP

Como se evidencia en cuadro anterior, a 31 de diciembre de 2022, no quedaron partidas bancarias pendientes de conciliar.

### *Efectivo con destinación específica 2022*

Al cierre de la vigencia 2022, se reporta un saldo en cuentas de ahorro por valor de \$81.575.972, que corresponde a recursos con destinación específica, provenientes

de la ejecución del convenio interadministrativo No. 3959127 de 2022, suscrito con la Secretaría de Educación Distrital.

Lo anterior como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 11. Efectivo con destinación específica vigencia 2022

(Cifras en pesos)

Convenio No.	Banco	Cuenta No.	Tipo Cuenta	Saldo
3959127	Bogotá- SED	102506623	Ahorros	81.575.972
TOTAL.				81.575.972

Fuente: Notas Estados Financieros y auxiliar cuenta 1110 Vs Respuesta Oficio 06

Radicación #: 2-2024-01795 Fecha: 2024-01-30- IDEP.

3.2.1.1. *Hallazgo administrativo por el registro de hechos económicos en la cuenta 1110 Depósitos en instituciones financieras vigencia 2022-2023, sin tener en cuenta criterios de reconocimiento, medición<sup>2</sup> y revelación establecidos en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, en notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2022 y 2023.*

En Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2022 y 2023, no se consignaron las revelaciones con la información detallada, suficiente y de calidad, necesaria para la total comprensión del manejo contable del reconocimiento, medición inicial y medición posterior de la cuenta 1110- efectivo y equivalentes al efectivo.

<sup>2</sup> La medición es el proceso mediante el cual se asigna un valor monetario al elemento. Este proceso se lleva a cabo en dos momentos diferentes: en el reconocimiento y en la medición posterior. - Marco normativo para entidades de gobierno - Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera Contaduría General de la Nación.

Así las cosas, estas inconsistencias, se presentan por la falta de utilización de procedimientos internos que garanticen el control y verificación de la información contable y por irregularidades en las etapas del proceso contable de reconocimiento, medición y registro de hechos económicos.

La no medición inicial y posterior con lleva a no establecer el valor actual de los pagos estimados por las actividades y su registro como mayor valor del activo con abono a una provisión, además que se debe establecer la base de medición, con el fin que la presentación de los hechos económicos tengan una representación fiel, lo cual incide en las necesidades que tienen los usuarios de conocer acerca de los hechos económicos que influyen en la estructura financiera de la entidad.

Además de lo anterior, la información revelada en las notas a los estados financieros tiene una característica especial y es el que los usuarios comprendan los estados financieros.

En este sentido, el IDEP incumple el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera, principalmente los objetivos de la información financiera de *Revelación*, las características fundamentales que la información financiera debe cumplir necesariamente para que sea útil a sus usuarios, son: de *Relevancia y Representación fiel*; las normas de medición inicial y posterior del Marco Normativo para Entidades de Gobierno; el Catálogo General de Cuentas; el Procedimiento Contable para el Registro de los Hechos Económicos Relacionados con las revelaciones con la información detallada. Así mismo, lo correspondiente al Manual de Políticas Contables del IDEP, como el procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable, adoptado con Resolución 193 de 2016.

### **Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal:**

Analizada la respuesta emitida por el IDEP, la misma hace alusión a la composición del rubro y la variación que presentó de una vigencia a otra, precisando que dichos argumentos no fueron el objeto de la observación; así mismo, hacen referencia a lo establecido en el Manual de Políticas Contables, donde efectivamente se mencionan los criterios de reconocimiento, medición inicial y medición posterior. No obstante, en la nota contable que hace referencia al efectivo o equivalente al efectivo, se prescindió de la revelación de dicha medición en la misma, teniendo en cuenta que esta propende por reflejar la calidad de la información financiera necesaria para la elaboración y revelación de los estados financieros básicos y demás información financiera relevante para la toma de decisiones, disponible por parte de los diferentes usuarios.

Ahora bien, téngase en cuenta que las políticas contables definen los principios y criterios contables aplicables con el fin de cumplir la finalidad principal de la información que, es la evaluación de la situación financiera y la nota contable permite revelar y proporcionar información adicional que no se presenta en los Estados Financieros, pero que es relevante para la comprensión de los usuarios de la información. En razón a que el IDEP no logró desvirtuar lo indicado en el informe preliminar, se ratifica lo observado y se configura un hallazgo administrativo.

### *VIGENCIA 2023*

#### *Materialidad*

De conformidad con el formato PVCGF-04-03 Proceso Estados Financieros – Hoja Materialidad Estados Financieros, el equipo auditor determinó la materialidad, en los siguientes términos:



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos"

## Cuadro No. 12. Materialidad de estados financieros – vigencia 2023

(Cifras en pesos)

Suma de Puntos	Rango establecido para determinar materialidad	Base seleccionada	Monto activo total	% Materialidad establecido según nivel de riesgo del sujeto de control	Valor materialidad en pesos
16	Entre >1.0% y <=1.7%	Activos	1.821.315.213	1.7%	30.962.359

Fuente: Estado de Situación Financiera IDEP- 31-12-2023

El Estado de Situación Financiera del IDEP con corte a 31 de diciembre de la vigencia 2023 muestra un total de activos por valor de \$1.821.315.213, Pasivo por \$1.853.834.445 y Patrimonio por \$-32.519.232.

A 31 de diciembre de 2023 el Estado de Resultados del IDEP presenta ingresos por valor de \$10.537.832.729, gastos por \$11.551.410.387 y una utilidad del ejercicio de \$-1.013.577.658.

A este respecto es de señalar que el activo corriente (\$885.404.326) frente al pasivo corriente (\$1.573.156.621) reporta un disponible de \$0.56 centavos por cada peso adeudado, lo que significa que el IDEP se enfrenta a dificultades de liquidez para cubrir sus obligaciones de corto plazo, como los beneficios a los empleados, pago a contratistas, impuestos y demás obligaciones.

De otra parte, analizado el capital de trabajo (activo corriente (\$885.404.326 – pasivo corriente (\$1.573.156.621), se observa que el IDEP posee un capital de trabajo negativo a diciembre 31 de 2023 en cuantía de \$-\$687.752.295.

### *Muestra*

La selección de la muestra se realizó aplicando los siguientes criterios:

1. Participación porcentual
2. Variaciones más significativas
3. Materialidad
4. Resultados de la matriz de riesgos y controles.

Igualmente, a partir del análisis vertical y horizontal de los saldos presentados en las cuentas contables al 31 de diciembre del 2023, se tuvo en cuenta la participación porcentual, las variaciones más significativas, la materialidad, así como, los resultados de las auditorías a los estados financieros de vigencias anteriores, los resultados de la matriz de riesgos y controles, el formato PVCGF-15-10 entendimiento del sujeto de vigilancia y control fiscal, los lineamientos definidos en el memorando de asignación y por la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública de la Contraloría de Bogotá en el PAE.

Con base en los criterios anteriores, las cuentas a evaluar en el proceso estados financieros para la vigencia 2023, fueron las siguientes:

#### Cuadro No. 13. Muestra proceso de estados financieros – Vigencia 2023

(Cifras en pesos)

<b>Nombre cuenta</b>	<b>Saldo</b>	<b>Justificación para su selección</b>
1110 Depósitos en Instituciones Financieras	544	Irregularidades evidenciadas en Auditorías anteriores.  Matriz de riesgos y controles.  Materialidad e importancia de la cifra.

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 49 de 251



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos"

Nombre cuenta	Saldo	Justificación para su selección
1908 Recursos Entregados en Administración	842.847.365	Lineamientos del memorando de asignación y directrices impartidas en el Plan Anual de Estudios PAE para la evaluación de operaciones recíprocas.  Por el incremento que presenta en la vigencia 2023 respecto a la vigencia 2022 correspondiente a \$1.192.070.959.  Materialidad e importancia de la cifra.  Cuenta representativa del activo, con una participación porcentual del 64.20%.
2511 Beneficios a los Empleados a Corto Plazo	1.155.257.680	Cuenta representativa del pasivo.  Materialidad e importancia de la cifra.  Por la variación que presenta en la vigencia 2023 respecto a la vigencia 2022, correspondiente a un aumento del 36% equivalentes a \$348.794.472.

Fuente: Estados financieros del IDEP con corte a 31 de diciembre 2023.

### *11 Efectivo y equivalente del efectivo-2023*

El IDEP, a diciembre 31 de 2023 muestra los siguientes resultados en sus estados financieros: El saldo del grupo corresponde a los recursos con los que cuenta el IDEP para cubrir las obligaciones en que incurre, está representado en cuentas de ahorro constituido en su totalidad en instituciones financieras vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia con saldo al cierre de la vigencia 2023 por \$544 que representó el 0.0003% del total del activo; por su parte la vigencia 2022 reportó un saldo de \$160.164.569 que representó el 7.29% del total del activo.

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 50 de 251

Los saldos de efectivo y equivalentes al efectivo, con corte a 31 de diciembre de 2023, presentan los siguientes saldos:

Cuadro No. 14 Saldos Efectivo y Equivalentes al Efectivo– vigencias 2022-2023

(Cifras en pesos)

Nombre	Saldo		Variación
	31-dic-2023	31-dic-2022	
Caja			
Depósitos en instituciones financieras	544	160.164.569	-\$160.164.025
TOTAL	544	160.164.569	-\$160.164.025

Fuente: Nota 5- Estados Financieros IDEP- 2023-2022

Los saldos de los depósitos en instituciones financieras, de la vigencia 2023 frente a la vigencia anterior, presentan una disminución de \$-160.164.025, que corresponde al retorno de recursos a la Secretaría de Hacienda.

*1110- Depósitos en instituciones financieras-2023*

3.2.1.2. *Hallazgo administrativo por el registro de hechos económicos en la cuenta 1110 Depósitos en instituciones financieras vigencia 2023, sin tener en cuenta criterios de revelación establecidos en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, al omitir revelar el saldo de \$544 en dicha cuenta, así mismo, no se informó sobre partidas conciliatorias.*

En Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2023, no se consignó la revelación del saldo de dicha cuenta con la información detallada, suficiente y de calidad, necesaria para la total comprensión del manejo contable de la misma.

Lo anterior en razón que se observó falta de revelación del saldo en la cuenta antes referida, así como partidas conciliatorias, por cuanto para el cierre de la vigencia 2023, a pesar de haberse indicado el saldo de la cuenta en la composición de la misma, en nota contable 5.1 se señala: ***“Con corte a 31 de diciembre de 2023, el Instituto no presentó saldos en los depósitos financieros, en razón al retorno de recursos en el mes de octubre de 2023 a la Secretaría de Hacienda Distrital, dando cumplimiento a la política distrital de centralización de los recursos de Tesorería a través de la Dirección Distrital de Tesorería.”*** (Negrilla fuera de texto).

De lo anteriormente afirmado en nota contable, se verificó en el documento formato CB-0115 -CGN-2005 saldos y movimientos convergencia, observando que al 31 de diciembre de 2023 se reporta un saldo en la cuenta 1110 – depósitos en instituciones financieras de \$544, igualmente se observó el mismo saldo en la subcuenta del auxiliar 11100605 Banco Bogotá cuenta de ahorros N.102513983, así:

Cuadro No. 15. Cuentas depósitos en instituciones financieras – vigencia 2023  
(Cifras en pesos)

Banco	No. Cuenta	Tipo de cuenta	Saldo
Banco Bogotá recursos sed	102513983	Ahorros	\$544

Fuente: documento CGN-2005 saldos y movimientos convergencia - subcuenta del auxiliar 11100605 Banco Bogotá cuenta de ahorros N.102513983.

Ante los hechos antes descritos, es evidente que el IDEP omitió revelar hechos económicos de las operaciones en las notas a los estados financieros.

Estas inconsistencias, se presentan por la falta utilización de procedimientos internos que garanticen el control y verificación de la información contable y por irregularidades en las etapas del proceso contable de revelación de hechos económicos, los cuales inciden en la comprensión de estos ante la ciudadanía y entes de control.

Como se observa, las notas a los estados financieros no cumplen con las revelaciones necesarias para que terceros o público en general pueda interpretar de manera adecuada la información reportada en los estados financieros de la entidad. Así mismo, se devela el incumplimiento de las normas de control interno contable adoptado con Resolución 193 de 2001. Igualmente, se incumple el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera, principalmente los objetivos de la información financiera de *Revelación*, las características fundamentales que la información financiera debe cumplir necesariamente para que sea útil a sus usuarios, son: de *Relevancia y Representación fiel*, el Procedimiento Contable para el Registro de los Hechos Económicos Relacionados con las revelaciones con la información detallada.

### **Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal:**

Analizada la respuesta emitida por el IDEP, esta hace referencia, entre otras cosas a lo siguiente:

*"Si bien es cierto que en el numeral 5.1 Depósitos en instituciones financieras de las notas a los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2023, se afirmaba no presentar saldos en los depósitos financieros, en el cuadro acompañado de la*



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos"

*misma se revela la partida correspondiente al saldo del rubro de Depósito en Instituciones Financieras por \$544. Lo que se buscaba informar al lector de los estados financieros era la carencia de recursos en depósitos en instituciones financieras al corte en mención, debido a que el saldo reflejado en el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023 no reviste ninguna materialidad con respecto al saldo comparativo al mismo corte de la vigencia inmediatamente anterior (31 de diciembre de 2022), el cual refleja un saldo en cuantía de \$160.164.569". (negrilla fuera de texto original).*

En esta respuesta el IDEP acepta haber afirmado en notas, que la cuenta depósitos en instituciones financieras con corte a 31 de diciembre de 2023, no presentó saldo al corte de dicha fecha, en razón de no ser material, aspecto contrario a lo indicado en el informe preliminar.

Al respecto, es importante mencionar que todos los hechos económicos deben ser revelados en los estados financieros, de tal manera que se ajuste significativamente a la verdad, como lo señala el Marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública, en cuanto a las características cualitativas que debe poseer la información contable producida por las Entidades Contables Públicas.

En este sentido, el IDEP omitió revelar el saldo de \$544 en dicha cuenta, así mismo, no informó sobre partidas conciliatorias, como se indicó en el informe preliminar. Por lo cual, no se acepta la respuesta y por ende se ratifica lo observado y se configura un hallazgo Administrativo.

*Conciliaciones Bancarias 2023.*

Mediante solicitud de información (oficio 06) se solicitaron las conciliaciones bancarias con el fin de verificar su periodicidad y analizar la antigüedad de las partidas conciliatorias.

Lo anterior como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 16. Conciliaciones Bancarias- Cuentas de ahorro depósitos en instituciones financieras – vigencia 2023

(Cifras en pesos)

<b>Banco</b>	<b>No. Cuenta</b>	<b>Tipo de cuenta</b>	<b>Saldo libros-auxiliar</b>	<b>Saldo conciliación</b>
Av. villas Cancelada – 28-12-23	059-01147-8	Ahorros	0.00	0.00
Banco Bogotá	102513983	Ahorros	544	544
Av. villas recursos propios	059-022707	Ahorros	Cancelada	Cancelada
Banco Bogotá	102342029	Corriente	0.0	0.0
<b>TOTAL</b>				

Fuente: Notas Estados Financieros y auxiliar cuenta 1110 Vs Respuesta Oficio 06-  
Radicación #: 2-2024-01795 Fecha: 2024-01-30- IDEP

Como se evidencia en cuadro anterior, a 31 de diciembre de 2023, si quedó saldo en partidas bancarias.

De otra parte, se verificó que las entidades financieras en las que IDEP tiene cuentas de ahorro y cuentas corrientes, se encuentran vigiladas por la Superintendencia Financiera. Así mismo, se verificó que los intereses generados por los recursos manejados a través de cuentas corrientes y de ahorro son causados y cancelados oportunamente, cuyo registro se encuentra con debito a la cuenta

11100690 y crédito a la cuenta 240790 respectivamente. Estas cuentas se encuentran activas.

Sobre la existencia de cuentas inactivas, se solicitó información al IDEP (oficio No. 06- radicado No. 2-2024-01795 del 31 de enero de 2024), el cual emitió la siguiente respuesta:

*“La entidad actualmente no tiene cuentas inactivas, al cierre de la vigencia 2023 por efecto de la integración con la Cuenta Única Distrital, de acuerdo con la Circular DDT 04 de 2023, se procedió al cierre de cuentas de ahorros del Banco Comercial Av. Villas SA No. 059-01147-8 y 059-02270-7 y la cuenta de ahorros del Banco de Bogotá SA No. 102506623.”*

A este respecto, se evidenció certificación de las entidades bancarias sobre la cancelación de las cuentas señaladas en la respuesta emitida por el IDEP.

De otra parte, se verificaron los responsables del manejo de las cuentas de ahorro y corrientes, así como la póliza (No. 8001484537 del 2-06-2023) que los ampara ante posibles riesgos de operación, con vigencia desde el 3 de mayo 2023 hasta el 17 de diciembre 2023.

Cuadro No. 17. Cuenta 1908 - Recursos Entregados en Administración  
(Cifras en pesos)



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos"

Movimientos de año 2023			Movimientos de año 2023		
Entidad Asociada/ Convenio	Concepto	Saldo Ejecutar por Diciembre 31 de 2022	Registro de Recursos Entregados Convenios 2023	Registro de Ejecución 2023 según Informes Financieros Enviados pos-Asociado	Convenios 2022 con saldo a diciembre 31 de 2023
Universidad EAFIT	Saldo a diciembre de 2022, recursos entregados 2021	\$81.298.210	\$ 0.00	-78.171.634	\$ 0
Convenio 68 de 2021			\$ 0.00	-3.126.576	
Programa para naciones unidas PNUD	Saldo a diciembre de 2022.	\$153.122.055	\$ 0.00	-153.122.055	\$ 0
Convenio 129 de 2021					
Universidad la Salle	Saldo a diciembre de 2022.	\$52.500.000	\$ 0.00	-52.500.000	\$ 0
Convenio 31 de 2022					
Universidad el Bosque	Saldo a diciembre de 2022.	\$75.937.172	\$ 0.00	-75.937.172	\$ 0
Convenio 58 de 2022					
Fundación CAFAM	Autorización de pago 578 por \$13.584.000 y autorización de pago 684 de noviembre de 2022 \$226.640.000	\$362.624.000	\$ 90.656.000	-453.280.000	\$ 0
Convenio 295 de 2022					



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos"

Movimientos de año 2023			Movimientos de año 2023		
Entidad Asociada/ Convenio	Concepto	Saldo Ejecutar por Diciembre 31 de 2022	Registro de Recursos Entregados Convenios 2023	Registro de Ejecución 2023 según Informes Financieros Enviados pos-Asociado	Convenios 2022 con saldo a diciembre 31 de 2023
119 de 2022	Como egreso 1150 oct de 2022 \$174.766.800 y como egreso 1361 de dic 2022 \$212.316.600	\$387.083.400	212.316.600.00	-599.400.000	\$ 0
118 de 2021	Autorización de pago 854 de dic 2021 \$140.980.000 y autorización de pago 417 de julio 2022 \$109.054.919	\$250.034.919	0.00	-250.034.919	\$ 0
Total fundación universitaria Cafam		\$999.742.319			
Saldo Recursos en Administración por descuentos de la CUD a 31 de diciembre de 2022		\$22.834.250			
Total saldo recursos entregados en Administración a Diciembre 31 de 2022		1.385.434.006			

Fuente: Estado de Situación Financiera y Notas EF- IDEP- 2022

VIGENCIA 2022

Los Recursos Entregados en Administración finalizaron con un saldo de

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 58 de 251

\$1.385.434.006 al cierre de la vigencia 2022, reportando la siguiente variación:

Cuadro No. 18. Comparativos y Variaciones Cuenta Recursos Entregados en Administración Vigencias 2022-2021:

(Cifras en pesos)

Nombre	Saldo		Variación relativa
	31-12-2022	31-12-2021	
Recursos entregados en administración	1.385.434.006	412.386.624	973.047.382
TOTAL	1.385.434.006	412.386.624	973.047.382

Fuente: Estado de Situación Financiera y Notas EF- IDEP- 2022

Los recursos entregados en administración con corte a 31 de diciembre de 2022 reportaron un saldo de \$1.385.434.009, que comparados con la vigencia 2021 presentan un incremento de \$973.047.382, debido a un mayor número de convenios suscritos, para la administración de recursos entregados en administración, en cumplimiento de la misionalidad de la entidad. Lo anterior conforme al siguiente detalle:

Cuadro No. 19. Saldos Convenios Recursos Entregados en Administración Vigencia 2022 y Registro de Movimientos 2023.

(Cifras en pesos)

MOVIMIENTOS DE AÑO 2023			MOVIMIENTOS DE AÑO 2023		
Entidad Asociada/ Convenio	Concepto	Saldo por Ejecutar a Diciembre 31 de 2022	Registro de Recursos Entregados Convenios año 2023	Registro Ejecución 2023 según Informes Financieros Enviados pos Asociado	Convenios 2022 con saldo a diciembre 31 de 2023
Universidad	Saldo a	81.298.210	\$ 0,00	-78.171.634	\$ 0



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos"

MOVIMIENTOS DE AÑO 2023			MOVIMIENTOS DE AÑO 2023		
Entidad Asociada/ Convenio	Concepto	Saldo por Ejecutar a Diciembre 31 de 2022	Registro de Recursos Entregados Convenios año 2023	Registro Ejecución 2023 según Informes Financieros Enviados pos Asociado	Convenios 2022 con saldo a diciembre 31 de 2023
EAFIT Convenio 68 de 2021	diciembre de 2022, recursos entregados 2021		\$ 0,00	-3.126.576	
Programa para naciones unidas PNUD Convenio 129 de 2021	Saldo a diciembre de 2022,	<b>153.122.055</b>	\$ 0,00	<b>-153.122.055</b>	\$ 0
Universidad la Salle Convenio 31 de 2022	Saldo a diciembre de 2022,	52.500.000	\$ 0,00	-52.500.000	\$ 0
Universidad el Bosque Convenio 58 de 2022	Saldo a diciembre de 2022,	75.937.172	\$ 0,00	-75.937.172	\$ 0
Fundación CAFAM Convenio 295 de 2022 119 de 2022	Autorización de pago 578 por \$13.584,000 y autorización de pago 684 de noviembre de 2022	362.624.000	\$ 90.656.000	-453.280.000	\$ 0



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos"

MOVIMIENTOS DE AÑO 2023			MOVIMIENTOS DE AÑO 2023		
Entidad Asociada/ Convenio	Concepto	Saldo por Ejecutar a Diciembre 31 de 2022	Registro de Recursos Entregados Convenios año 2023	Registro Ejecución 2023 según Informes Financieros Enviados pos Asociado	Convenios 2022 con saldo a diciembre 31 de 2023
\$599.400.000	\$226.640.000				
118 de 2021	Comp egreso 1150 oct de 2022 \$174,766,800 y comp egreso 1361 de dic 2022 \$212,316,600	387.083.400	212.316.600,00	-599.400.000	\$ 0
	Autorización de pago 854 de dic 2021 \$140,980,000 y autorización de pago 417 de julio 2022 \$109,054,919	250.034.919	0,00	-250.034.919	\$ 0
Total Fundación Universitaria Cafam		\$ 999.742.319			
Saldo Recursos en Administración por descuentos de la CUD a 31 de diciembre de 2022		22.834.250			



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos"

MOVIMIENTOS DE AÑO 2023			MOVIMIENTOS DE AÑO 2023		
Entidad Asociada/ Convenio	Concepto	Saldo por Ejecutar a Diciembre 31 de 2022	Registro de Recursos Entregados Convenios año 2023	Registro Ejecución 2023 según Informes Financieros Enviados pos Asociado	Convenios 2022 con saldo a diciembre 31 de 2023
<b>Total saldo recursos entregados en Administración a Diciembre 31 de 2022</b>		<b>1.385.434.006</b>			

Fuente: Tomado de la Respuesta Of 06- Pto. 14-R.N. 2-2024-01795-del 30-01-2024 - respuesta oficio No.07 del 30 de enero de 2024- punto 12- radicado No. 2-2024-01803 y libro auxiliar 19080101-2022.

Analizados los saldos reportados en el cuadro anterior y cotejado con los informes de los asociados, se obtuvo el siguiente resultado:

3.2.1.3. *Hallazgo administrativo por inconsistencia en el valor de los saldos de los convenios a diciembre 31 de 2022 de la subcuenta 1908001 recursos entregados en administración frente al valor reportado en los informes de ejecución financiera de los asociados.*

Verificados los saldos de los convenios recursos entregados en administración vigencia 2022, del cuadro anterior, se observó lo siguiente:

En respuesta al oficio No. 06 con radicado No. 2-2024-01795-del 30-01-2024, en lo referente al punto 14 donde se solicitó al IDEP informara sobre el saldo de convenios por amortizar al 31 de diciembre de 2022 y 2023 respectivamente, el IDEP allegó formato donde se reporta cuadro resumen de los saldos a diciembre 31 de 2022 de convenios vigencias 2021 y 2022.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos"

Analizados los saldos por amortizar de los convenios a diciembre 31 de 2022 frente a los reportados en los informes de ejecución financiera (respuesta oficio No.07 del 30 de enero de 2024- punto 12- radicado No. 2-2024-01803) de cada uno de los asociados, se observa que en algunos informes de ejecución financiera no se registra saldo al cierre de la vigencia 2022 y en otros el valor difiere del reportado en el auxiliar contable. Lo anterior, conforme se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 20. Comparativo saldos convenios recursos entregados en administración vigencia 2022 vs. Informes Ejecución Financiera.

Saldos a diciembre 31 de 2022				Saldos informe ejecución financiera 31-12/2022	
Entidad Asociada/ Convenio No. y Valor	Concepto	Saldo por Ejecutar a diciembre 31 de 2022	Saldo por Ejecutar Informe Ejecución Financiera a diciembre 31/2022	% Ejecutado	Amortización Libro Auxiliar Diciembre 31/2023
Universidad EAFIT Convenio 68 de 2021 \$564.812.150	Saldo a diciembre de 2022, recursos entregados 2021	81.298.210	3.126.575	99.45%	78.171.634 (cr)
					3.126.576 (cr)
					81.298.210
Programa para naciones unidas PNUD Convenio 129 de 2021 \$220.000.000	Saldo a diciembre de 2022,	153.122.055	11.890.079 (US- 2.976.24)	94.60%	<u>12.323.455</u>



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos"

Universidad la Salle Convenio 31 de 2022 \$90.000.000	Saldo a diciembre de 2022,	<u>52.500.000</u>	0.0	100%	<u>52.500.000</u>
Universidad el Bosque Convenio 58 de 2022 \$90.000.000	Saldo a diciembre de 2022,	75.937.172	0.0	100%	<u>75.937.172</u>
Fundación Cafam Convenio 95 de 2022 \$453.280.000 Conveni 119 de 2022 \$599.400.000	Autorización de pago 578 por \$13.584.000 y autorización de pago 684 de noviembre de 2022 \$226.640.000	362.624.000	0.0	100%	<u>453.280.000 (db)</u> <u>90.656.000 (cr)</u>
	Comp egreso 1150 oct de 2022 \$174.766.800 y comp egreso 1361 de dic 2022 \$212.316.600				387.083.400

Fuente: Tomado de la Respuesta Of 06- Pto 14-R.N. 2-2024-01795-del 30-01-2024 respuesta oficio

No.07 del 30 de enero de 2024- punto 12- radicado No. 2-2024-01803 y libro auxiliar 19080101.

Así las cosas, estas inconsistencias, se presentan por la falta utilización de procedimientos internos que garanticen el control y verificación de la información contable y por irregularidades en las etapas del proceso contable de registro de hechos económicos, los cuales inciden en la comprensión de los mismos ante la ciudadanía y órganos de control.

El IDEP incumple el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera, principalmente los objetivos de la información financiera, las características fundamentales que la información financiera debe cumplir necesariamente para que sea útil a sus usuarios. Así mismo, lo correspondiente al procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable, adoptado con Resolución 193 de 2016.

### **Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal:**

Analizada la respuesta emitida por el IDEP, la misma no se acepta, por cuanto los argumentos expuestos se circunscriben al trámite de los distintos informes que presentan los supervisores de los convenios, adicional a los procesos de legalización de dichos informes. Las inconsistencias observadas están plenamente identificadas en párrafos atrás; por lo que, este Organismo de Control no comparte lo señalado por el IDEP, en cuanto a la siguiente afirmación:

*“Así mismo, se informa al equipo auditor que no se encuentran inconsistencias ni incoherencias entre los saldos contables reflejados en los libros auxiliares de contabilidad, en el cuadro resumen de la subcuenta 190801 Recursos entregados en administración para la vigencia 2022 y los informes de ejecución financiera suscritos por los supervisores de los convenios (representantes legales y contadores de los*

*asociados), con los cuales se suscribieron los convenios que pactaban la entrega de recursos en administración para la mencionada vigencia”.*

En mérito de lo antes expuesto, y en razón que el IDEP no desvirtuó lo observado, se ratifica y se configura un hallazgo administrativo.

### *Análisis Notas Contables*

Teniendo en cuenta lo establecido en el marco normativo para entidades de gobierno, en lo relativo a normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, se analizaron las notas contables de la cuenta 1908 – recursos entregados en administración, bajo el título Nota 16 -otros derechos y garantías, evidenciando que las mismas no proporcionan información adicional relevante para entender los estados financieros y que no fue presentada en estos, con lo cual se obtuvo el siguiente resultado:

*3.2.1.4. Hallazgo administrativo por el registro de hechos económicos en la cuenta 1908 Recursos entregados en Administración vigencia 2022-2023, sin tener en cuenta criterios de reconocimiento, medición y revelación establecidos en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno.*

En Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2022 y 2023, no se consignan las revelaciones con la información detallada, suficiente y de calidad, necesaria para la total comprensión del manejo contable del reconocimiento y medición de la cuenta 1908- Recursos entregados en Administración.

Lo anterior, en razón que se observó falta de revelación en la cuenta antes referida por cuanto la misma no hace referencia al número de convenio, fecha y valor;

así mismo, se observó que no se revela la forma de las amortizaciones según la ejecución de los convenios, ni el porcentaje de las mismas por cada uno de los convenios que quedaron con saldos a 31 de diciembre de 2021 y el saldo amortizado de cada uno de los convenios a 31 de diciembre de 2022 y 2023; igualmente no se refleja el movimiento de los convenios por tercero con saldo a 31-12-2022 y su porcentaje frente al saldo total por amortizar.

Así las cosas, estas inconsistencias, se presentan por la falta utilización de procedimientos internos que garanticen el control y verificación de la información contable y por irregularidades en las etapas del proceso contable de reconocimiento, medición y registro de hechos económicos, los cuales inciden en la comprensión de los mismos ante la ciudadanía y entes de control.

El IDEP, incumple el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera, principalmente los objetivos de la información financiera de *Revelación*, las características fundamentales que la información financiera debe cumplir necesariamente para que sea útil a sus usuarios, que son: de *Relevancia* y *Representación fiel*; las normas de medición inicial y posterior del Marco Normativo para Entidades de Gobierno; el Catálogo General de Cuentas; el Procedimiento Contable para el Registro de los Hechos Económicos Relacionados con las revelaciones con la información detallada. Así mismo, lo correspondiente al procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable, adoptado con Resolución 193 de 2016.

### **Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal:**

Analizada la respuesta del IDEP, la misma hace referencia a la composición de dicha cuenta y el comparativo entre vigencias, pero no argumentan el contenido de lo observado en cuanto que las Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de [www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 67 de 251

2022 y 2023. Se reitera que no se consignaron las revelaciones con la información detallada, suficiente y de calidad, necesaria para la total comprensión del manejo contable del reconocimiento y medición de la cuenta 1908 - Recursos entregados en Administración.

En razón que el IDEP no desvirtuó lo observado, se ratifica y se configura un hallazgo administrativo.

### *Rendimientos Financieros*

De conformidad con información allegada por el IDEP, se evidenció la cancelación de los rendimientos financieros generados en convenios de recursos entregados en administración por los asociados a la Dirección Distrital de Tesorería

### *Vigencia 2023*

Los Recursos Entregados en Administración finalizaron con un saldo de \$842.847.367 al cierre de la vigencia 2023 y su comparativo con la vigencia anterior es el siguiente:

Cuadro No. 21 Comparativos y variaciones cuenta Recursos Entregados en Administración vigencias 2023-2022:

(Cifras en pesos)

NOMBRE	SALDO		VARIACIÓN RELATIVA
	31-12-2023	31-12-2022	
Recursos entregados en administración	842.847.367	1.385.434.006	- 542.586.639
TOTAL	842.847.367	1.385.434.006	- 542.586.639

Fuente: Estado de Situación Financiera y Notas EF- IDEP- 2023



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos"

Esta cuenta en la vigencia 2023, presenta una disminución por valor de \$542.586.639 equivalente al 39.2% frente al año anterior, la disminución se dio por el alto grado de amortizaciones generadas durante la vigencia 2022.

Los saldos y movimientos de la cuenta 190801, se muestran en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 22 Saldos y Movimientos Cuenta 190801- Recursos Entregados en Administración Vigencia 2023

(Cifras en pesos)

Recursos entregados durante vigencia 2023		Movimientos 2023			
Entidad asociada / no convenio	Valor entregado durante la vigencia 2023	Documento soporte y fecha	Registro ejecución 2023 y amortización según informes financieros enviados por asociado	Concepto	Convenios 2023 con saldo a diciembre 31 de 2023
Universidad pedagógica nacional convenio 69 de 2023	\$85.250.000		\$ 0	Al cierre no se reportaron informes parciales de ejecución financiera de recursos entregados en administración, se efectuó circularización de saldos de operaciones	\$85.250.000



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos"

Recursos entregados durante vigencia 2023		Movimientos 2023			
Entidad asociada / no convenio	Valor entregado durante la vigencia 2023	Documento soporte y fecha	Registro ejecución 2023 y amortización según informes financieros enviados por asociado	Concepto	Convenios 2023 con saldo a diciembre 31 de 2023
				recíprocas y se reportó como entidad recíproca a diciembre 31 de 2023	
Universidad distrital francisco José de caldas convenio 72 de 2023	\$100.000.000	X	\$ 0	Al cierre no se reportaron informes parciales de ejecución financiera de recursos entregados en administración, se efectuó circularización de saldos de operaciones recíprocas y se reportó como entidad recíproca a diciembre 31 de 2023	\$100.000.000
Corporación	\$ 698.000.000	Nota	\$ 698.000.000	Durante la	\$ 0



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos"

Recursos entregados durante vigencia 2023		Movimientos 2023			
Entidad asociada / no convenio	Valor entregado durante la vigencia 2023	Documento soporte y fecha	Registro ejecución 2023 y amortización según informes financieros enviados por asociado	Concepto	Convenios 2023 con saldo a diciembre 31 de 2023
mixta para la investigación y desarrollo de la educación – Corpoeducacion  Convenio 77 de 2023		contabilidad n° 63 del 18/09/2023 \$82'610.553  Nota de contabilidad n° 80 del 30/11/2023 \$312'797.952 Nota de contabilidad n° 91 del 29/12/2023 \$302'591.495		ejecución del convenio se presentaron tres (3) informes de ejecución financiera debidamente avalados por el supervisor, procediéndose contablemente a su amortización. El convenio fue 100% ejecutado en 2023, sin quedar saldo pendiente a 31 de diciembre de 2023	
Universidad Externado de Colombia  Convenio 61 de 2023	\$ 100.000.000		\$ 0	Al cierre no se reportaron informes parciales de ejecución financiera de recursos	\$ 100.000.000



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos"

Recursos entregados durante vigencia 2023		Movimientos 2023			
Entidad asociada / no convenio	Valor entregado durante la vigencia 2023	Documento soporte y fecha	Registro ejecución 2023 y amortización según informes financieros enviados por asociado	Concepto	Convenios 2023 con saldo a diciembre 31 de 2023
				entregados en administración, quedando el valor girado como saldo por amortizar a 31 de diciembre de 2023	
Universidad la Salle  Convenio 63 de 2023	\$ 80.000.000	Nota contabilidad n° 91 del 29/12/2023 \$80'00.000	\$ 80.000.000	Durante la ejecución del convenio se presentó un (1) informe final de ejecución financiera debidamente avalado por el supervisor, procediéndose contablemente a su amortización. El convenio fue 100% ejecutado en 2023, sin quedar saldo	\$ 0



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos"

Recursos entregados durante vigencia 2023		Movimientos 2023			
Entidad asociada / no convenio	Valor entregado durante la vigencia 2023	Documento soporte y fecha	Registro ejecución 2023 y amortización según informes financieros enviados por asociado	Concepto	Convenios 2023 con saldo a diciembre 31 de 2023
				pendiente a 31 de diciembre de 2023	
Fundación Cafam  Convenio 65 de 2023	\$ 621.476.520	Nota contabilidad n° 63 del 18/09/2023 \$23'704.980	\$ 327.562.029	Durante la ejecución del convenio se presentaron dos (2) informes de ejecución financiera debidamente avalados por el supervisor, procediéndose contablemente a su amortización. El convenio quedó con saldo por ejecutar a 31 de diciembre de 2023	\$ 293.914.491
Universidad Eafit  Convenio 76 de	\$ 510.400.000	Nota contabilidad n° 63 del	\$ 337.860.370	Durante la ejecución del convenio se	\$ 172.539.630



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos"

Recursos entregados durante vigencia 2023		Movimientos 2023			
Entidad asociada / no convenio	Valor entregado durante la vigencia 2023	Documento soporte y fecha	Registro ejecución 2023 y amortización según informes financieros enviados por asociado	Concepto	Convenios 2023 con saldo a diciembre 31 de 2023
2023		18/09/2023 \$52'617.532.  Nota contabilidad n° 80 del 30/11/2023 \$285'242.838.		presentaron dos (2) informes de ejecución financiera debidamente avalados por el supervisor, procediéndose contablemente a su amortización. El convenio quedó con saldo por ejecutar a 31 de diciembre de 2023	
Universidad el bosque	\$ 100.000.000	Nota contabilidad n° 72 del 10/10/2023 \$25'440.000  Nota contabilidad n° 80 del	\$ 100.000.000	Durante la ejecución del convenio se presentaron tres (3) informes de ejecución financiera debidamente avalados por el	\$ 0



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos"

Recursos entregados durante vigencia 2023		Movimientos 2023			
Entidad asociada / no convenio	Valor entregado durante la vigencia 2023	Documento soporte y fecha	Registro ejecución 2023 y amortización según informes financieros enviados por asociado	Concepto	Convenios 2023 con saldo a diciembre 31 de 2023
		30/11/2023 \$15'122.595  Nota contabilidad n° 91 del 29/12/2023 \$59'437.405		supervisor, procediéndose contablemente a su amortización. El convenio fue 100% ejecutado en 2023, sin quedar saldo pendiente a 31 de diciembre de 2023	

Fuente: Estado de Situación Financiera y Notas EF- IDEP- 2023

Cuadro No. 23. Descripción de saldos del instituto en convenios y de recursos en administración y entregados en administración.

Total Saldos Convenios a 31-12-2023	\$ 751.704.121
Saldo Recursos en Administración por descuentos de la CUD a 31 de diciembre de 2023	91.143.244
Total saldo recursos entregados en Administración a diciembre 31 de 2023	842.847.365

Fuente: Tomado de la Respuesta Of 06- Pto 14-R.N. 2-2024-01795-del 30-01-2024 y libro auxiliar 19080101

Efectuada la verificación de las amortizaciones de los saldos de convenios con saldo a diciembre 31 de 2022 en el auxiliar de la cuenta 19080101 vigencia 2023, se obtuvo el siguiente resultado:

3.2.1.5. *Observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria, por encontrarse sobrestimado el saldo de la cuenta 1908 Recursos entregados en Administración vigencia 2023 y su correlativa por valor de \$140.798.600 material no generalizado, en registro de amortización convenio 119 de 2021 PNUD. (Observación Desvirtuada)*

#### **Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal:**

Analizada la respuesta emitida por el IDEP con respecto a la sobrestimación de la cuenta 1908 en cuantía de \$140.798.600 y analizados los movimientos contables del auxiliar aportado, la misma se acepta y se procede a retirar del informe preliminar.

Lo anterior en razón que verificados los comprobantes de contabilidad Nos 52 del 31/07/2023 por valor de \$140.798.599,58 y 62 del 18/09/2023 por valor de \$12.323.455,42, se pudo establecer la total amortización del saldo del convenio, el cual reportaba un saldo de \$153.122.055, reflejando así un saldo en ceros al cierre de vigencia 2023.

En este mismo sentido se retira el segundo aspecto observado y relacionado con presuntas inconsistencias en el saldo del convenio 129 con el PNUD.

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta remitida, se acepta los argumentos planteados y se retira la observación de este informe.

#### *Rendimientos Financieros*

De conformidad con información allegada por el IDEP, se evidenció la cancelación de los rendimientos financieros generados en convenios de recursos entregados en administración por los asociados a la Dirección Distrital de Tesorería cuenta única<sup>3</sup>; razón por la cual no se reconocen contablemente en los estados financieros del IDEP.

*Cuenta contable 2511 beneficios a los empleados a corto plazo - 2022  
Composición.*

Con corte al 31 de diciembre de 2022, la cuenta de beneficios a empleados reporta los siguientes saldos:

Cuadro No. 24. Composición Cuenta 2511 -Beneficios a empleados a corto plazo 2022  
(Cifras en pesos)

Nombre	Saldo		Variación
	31-12-22	31-12-21	
beneficios a empleados a corto plazo	713.971.570	871.929.555	157.957.985
beneficios a empleados a largo plazo	194.564.710	221.866.607	27.301.897
TOTAL	908.536.280	1.093.796.162	185.259.882

Fuente: Nota 22 (pág. 28) Estados Financieros IDEP-2022

<sup>3</sup> La Cuenta Única Distrital CUD es el mecanismo mediante el cual la Secretaría Distrital de Hacienda, por medio de la DDT, debe recaudar, administrar, invertir, pagar, trasladar y/o disponer de los recursos correspondientes al Presupuesto Anual del Distrito Capital y de los Fondos de Desarrollo Local.

A 31 de diciembre de 2022, la cuenta 2511 reportó beneficios a empleados a corto y largo plazo, por valor total de \$908.536.280 que, comparados con la vigencia anterior, presenta una disminución de \$185.259.882, equivalente al 20.4% la variación obedece al pago de obligaciones a funcionarios que se retiraron en el transcurso de la vigencia 2022.

### VIGENCIA -2022

Los conceptos que conforman los beneficios a empleados a cortos plazo al cierre de la vigencia 2022, fueron los siguientes:

Cuadro No. 25. Composición Subcuentas - Beneficios a empleados a corto plazo 2022  
(Cifras en pesos)

Nombre	Saldo		Variación	%
	31-12-22	31-12-21		
251102-cesantías	239.745.377	294.753.076	-55.007.699	-22.9
251103-intereses de cesantías	25.247.968	34.813.380.	-9.565.412	-37.9
251104-vacaciones	217.201.449	262.963.975	-45.762.526	-21.1
251105-prima de vacaciones	148.502.485	185.723.930.	-37.221.445	-25.1
251109-bonificación	12.102.344	14.505.780	-2.403.436	-19.9
251110-otras primas	36.424.741	49.796.918	-13.372.177	-36.7
251190- otros salarios y prestaciones	34.747.206	29.372.496	5.374.710	15.5
Total	713.971.570	871.929.555	157.957.985	-22.1

Fuente: Notas Estados Financieros IDEP-2022

Los beneficios a empleados a corto plazo a diciembre 31 de 2022 reportan un saldo de \$713.971.570, que frente a la vigencia 2021 se presenta una disminución de \$-157.957.985, equivalente al 22.1%.

Dada la muestra y lo reportado en las cuentas por pagar de presupuesto, se analizó lo relacionado con cesantías, intereses de cesantías y prima de navidad.

#### *Subcuenta 251103 - intereses de cesantías*

Esta subcuenta reporta un saldo a diciembre 31 de 2022 de \$239.745.37 y una participación del 19.74% del total de los pasivos del DADEP y con un 33.58% del total de la cuenta 2511- beneficios a empleados a corto plazo al cierre de la vigencia presenta una variación de \$-55.007.699, respecto al saldo de la vigencia 2021, equivalente a 22.9%.

Efectuado el cotejo de todas y cada una de sus partidas entre el auxiliar contable y los saldos reportados en el estado de situación financiera, esta subcuenta no presenta diferencia.

#### *Subcuenta 251104 – vacaciones*

Esta subcuenta se tomó dentro de la muestra por presentar el segundo saldo negativo más representativo en la variación 2022-2021.

Reporta un saldo a diciembre 31 de 2022 de \$217.201.449 con una variación negativa de \$-45.762.526 respecto del año anterior y una participación del 17.88% del total de los pasivos del DADEP y un 30.42% del total de la cuenta 2511- beneficios a empleados a corto plazo.

Efectuado el cotejo de todas y cada una de sus partidas entre el auxiliar contable y los saldos reportados en el estado de situación financiera, esta subcuenta no presenta diferencia.

## VIGENCIA – 2023

Con corte al 31 de diciembre de 2023, la cuenta de beneficios a empleados presenta los siguientes saldos:

### Cuadro No. 26. Composición Cuenta 2511- Beneficios a Empleados 2023

(Cifras en pesos)

Nombre	Saldo		Variación
	31-12-23	31-12-22	
Beneficios a empleados a corto plazo	1.155.257.678	713.971.570	441.286.108
Beneficios a empleados a largo plazo	280.677.824	194.564.710	86.113.114
<b>TOTAL</b>	<b>1.435.935.502</b>	<b>908.536.280</b>	<b>527.399.222</b>

Fuente: Notas Estados Financieros IDEP-2023-2022 y Estados de Situación Financiera 2023-2022

Con corte a 31 de diciembre de 2023, el IDEP reporta beneficios a empleados a corto y largo plazo, por valor total de \$1.435.935.502, que comparado con el año 2022 de \$908.536.280, presenta un incremento de \$527.399.222, lo anterior debido al pago de obligaciones a funcionarios que se retiraron en el transcurso de la vigencia 2023.

#### *Beneficios a empleados a corto plazo*

Con corte al 31 de diciembre de 2023, la cuenta de beneficios a empleados a corto plazo, lo conforman los siguientes conceptos:

### Cuadro No. 27. Composición Subcuentas - Beneficios a empleados a corto plazo 2023.

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 80 de 251



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos"

(Cifras en pesos)

Nombre	Saldo		Variación	%
	31-12-23	31-12-22		
251102-cesantías	354.758.644	239.745.377	115.013.267	32.4
251103-intereses de cesantías	38.717.552	25.247.968	13.469.584	34.8
251104-vacaciones	389.573.360	217.201.449	172.371.911	44.2
251105-prima de vacaciones	255.990.011	148.502.485	107.487.526	42.0
251109-bonificación	19.768.489	12.102.344	7.666.145	38.8
251110-otras primas	53.490.955	36.424.741	17.066.214	31.9
251190- otros salarios y prestaciones	42.958.667	34.747.206	8.211.461	19.1
Total	1.155.257.678	713.971.570	441.286.108	38.2

Fuente: Notas Estados Financieros IDEP-2023-2022 – Estado De Situación Financiera 2022-2023

La cuenta beneficios a empleados a corto plazo presenta un saldo a diciembre 31 de 2023 de \$1.155.257.678, que comparado con la vigencia anterior (2022), se presenta un incremento de \$441.286.108, en razón al reconocimiento de prestaciones sociales.

Dada la muestra y lo reportado en las cuentas por pagar de presupuesto, se analizó lo relacionado con cesantías y vacaciones, por ser las subcuentas más representativas del grupo.

#### *Subcuenta 251102 - Cesantías*

Esta subcuenta reporta un saldo a diciembre 31 de 2023 de \$354.758.644, con una variación de \$115.013.267, equivalente al 32.4%, con respecto a la vigencia 2022 y un 6.2% de participación con respecto al total de pasivos 2023 y un 30.7% de participación con respecto al grupo 2511 - beneficios a empleados a corto plazo.

Efectuado el cotejo de todas y cada una de sus partidas entre el auxiliar contable y los saldos reportados en el estado de situación financiera, esta subcuenta no presenta diferencia.

#### *Subcuenta 251104 - Vacaciones*

Esta subcuenta se tomó dentro de la muestra por presentar el segundo saldo más representativo y variación 2023-2022.

Reporta un saldo a diciembre 31 de 2023 de \$389.573.360 con una variación de \$172.371.911, equivalente a \$44.2%, con respecto del año anterior y una participación del 9.3% del total de los pasivos del IDEP y un 33.7% del total de la cuenta 2511- beneficios a empleados a corto plazo.

Efectuado el cotejo de todas y cada una de sus partidas entre el auxiliar contable y los saldos reportados en el estado de situación financiera, esta subcuenta no presenta diferencia.

No obstante, a pesar de presentar diferencias en los estados financieros, se observaron inconsistencias en el registro de las subcuentas por los siguientes hechos:

3.2.1.6. *Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por subestimación de \$23.277.934 no material en la cuenta 2511-beneficio a empleados vigencia 2023, generada por inconsistencias en el registro de las provisiones de las*

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 82 de 251



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos"

*subcuentas que conforman el grupo.*

Verificado en el auxiliar los movimientos de las subcuentas que conforman el grupo 2511- beneficio a empleados a corto plazo, se observaron registros contrarios a la naturaleza de las subcuentas en las provisiones, como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 28 Inconsistencias en el registro de provisiones en las subcuentas Beneficios a Empleados a Corto Plazo-2023

(cifras en pesos)

Subcuenta	Fecha	Comprobant e No.	Concepto	Debito	Cré dito
251102 - Cesantías	30-06-2023	6	provisiones mes de junio de 2023 liquidación nomina (cr)	1.149.126	
	30-06-2023	8	provisiones mes de agosto de 2023 liquidación nomina (cr)	4.722.650	
	30-06-2023	8	provisiones mes de agosto de 2023 liquidación nomina (cr)	2.232.711	
	30-06-2023	8	provisiones mes de agosto de 2023 liquidación nomina (cr)	2.170.068	
	30-06-2023	8	provisiones mes de agosto de 2023 liquidación nomina (cr)	161.715	

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 83 de 251



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos"

Subcuenta	Fecha	Comprobante No.	Concepto	Debito	Crédito
	30-06-2023	8	provisiones mes de agosto de 2023 liquidación nomina (cr)	62.819	
	30-12-2023	10	provisiones mes de octubre de 2023 liquidación nomina (cr)	40.163	
	30-12-2023	12	provisiones mes de diciembre de 2023 liquidación nomina	1.906.658	
251103 - Intereses Cesantías	28-02-2023	2	provisiones mes de febrero de 2023 liquidación nomina (cr)	9.275	
	30-04-2023	4	provisiones mes de abril de 2023 liquidación nomina (cr)	64.081	
	30-08-2023	8	provisiones mes de agosto de 2023 liquidación nomina (cr)	267.373	
	30-08-2023	8	provisiones mes de agosto de 2023 liquidación nomina (cr)	126.427	
	30-08-2023	8	provisiones mes de agosto de 2023 liquidación nomina (cr)	122.918	
	30-10-2023	10	provisiones mes de	11.319	

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 84 de 251



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos"

Subcuenta	Fecha	Comprobant e No.	Concepto	Debito	Cré dito
			octubre de 2023 liquidación nomina (cr)		
	30-12-2023	12	provisiones mes de diciembre de 2023 liquidación nomina (cr)	176.049	
	30-12-2023	12	provisiones mes de diciembre de 2023 liquidación nomina (cr)	505.624	
	30-12-2023	12	provisiones mes de diciembre de 2023 liquidación nomina (cr)	439.303	
	30-12-2023	12	provisiones mes de diciembre de 2023 liquidación nomina (cr)	1.908.339	
	30-12-2023	12	provisiones mes de diciembre de 2023 liquidación nomina (cr)	37.437	
	30-12-2023	12	provisiones mes de diciembre de 2023 liquidación nomina (cr)	223.640	
251104 – Vacaciones	28-02-2023	2	provisiones mes de febrero de 2023 liquidación nomina (cr)	1.477.027	
	30-06-2023	6	provisiones mes de	738.831	

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 85 de 251



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos"

Subcuenta	Fecha	Comprobant e No.	Concepto	Debito	Cré dito
			junio de 2023 liquidación nomina (cr)		
	30-08-2023	8	provisiones mes de agosto de 2023 liquidación nomina (cr)	103.650	
	30-08-2023	8	provisiones mes de agosto de 2023 liquidación nomina (cr)	67.957	
	30-08-2023	8	provisiones mes de agosto de 2023 liquidación nomina (cr)	13.596	
	30-10-2023	10	provisiones mes de octubre de 2023 liquidación nomina (cr)	33.008	
	30-12-2023	12	provisiones mes de diciembre de 2023 liquidación nomina (cr)	5.610	
251105 - Prima De Vacaciones	31-03-2023	23	provisiones prestaciones sociales ajustes teniendo en cuenta reporte humano	1.006.822	
	30-04-2023	4	provisiones mes de abril de 2023 liquidación nomina	14.252	
	26-10-2023	75	provisiones de	755.853	

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 86 de 251



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos"

Subcuenta	Fecha	Comprobant e No.	Concepto	Debito	Cré dito
			nómina a prima vacaciones		
	30-10-2023	10	provisiones mes de octubre de 2023 liquidación nomina	22.740	
251110- Otras Primas	28-02-2023	2	provisiones mes de febrero de 2023 liquidación nomina	81.699	
	28-02-2023	2	provisiones mes de febrero de 2023 liquidación nomina	1.114.853	
	30-04-2023	4	provisiones mes de abril de 2023 liquidación nomina	159.535	
	30-04-2023	4	provisiones mes de abril de 2023 liquidación nomina	144.809	
	30-06-2023	6	provisiones mes de junio de 2023 liquidación nomina	484.193	
	30-07-2023	7	provisiones mes de julio de 2023 liquidación nomina	651.706	
	30-08-2023	8	provisiones mes de agosto de 2023 liquidación nomina	33.736	
	30-10-2023	10	provisiones mes de octubre de 2023 liquidación nomina	30.362	
TOTAL				23.277.934	

Fuente: auxiliar contable 2511- beneficio a empleados corto plazo-2023

Lo descrito en el cuadro anterior, muestra el registro de provisiones con naturaleza contraria en las subcuentas de beneficios a empleados a corto plazo vigencia 2023, el cual denota incumplimiento al marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera.

En consecuencia, el saldo de la cuenta 2511 beneficio a empleados a corto plazo no refleja la realidad de los hechos económicos, situación que obedece principalmente a la falta de identificación de la naturaleza de la cuenta, al no adoptar las acciones necesarias tendientes a determinar su origen y concepto con el fin de no afectar la cuenta contable y tercero correspondiente y por debilidades en el sistema de control interno.

En este sentido, el IDEP incumple el marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera, principalmente los objetivos de la información financiera de *revelación*, las características fundamentales que la información financiera debe cumplir necesariamente para que sea útil a sus usuarios, son: de *relevancia* y *representación fiel*; el marco normativo para entidades de gobierno; el catálogo general de cuentas; el procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con las revelaciones con la información detallada., así mismo lo correspondiente al procedimiento para la evaluación del control interno contable, adoptado con resolución 193 de 2016, así como, presuntamente se vulneró un deber funcional de los establecidos en la ley 1952 de 2019.

### **Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal:**

Analizada la respuesta del IDEP, la misma no se acepta por cuanto los argumentos expuestos hacen referencia al reconocimiento y medición, pero no al hecho generador de la observación; el cual se reitera, y es relacionado con el registro de provisiones con naturaleza contraria en las subcuentas de beneficios a empleados a

corto plazo en la vigencia 2023. De lo anterior, se desprende incumplimiento al marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera, como se indicó párrafos atrás.

En este sentido, se ratifica lo observado y se configura un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria

### 3.2.2. Control Interno Contable

#### Vigencias 2022 – 2023

Para este proceso en la presente Auditoría se evaluó y conceptualizó sobre la eficacia y eficiencia del control interno contable del IDEP, desde la existencia de controles y su efectividad para la prevención y neutralización del riesgo asociado a la gestión contable.

En análisis se realizó con base en la Resolución No. 193 del 5 de mayo de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación *“Por la cual se incorpora, en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable”*.

Cuadro No. 29. Muestra Evaluación del Control Interno Contable

Proceso	Procedimiento y/o Fuente	Punto crítico o actividad clave identificada	Descripción del Control y/o punto de control
Estados Financieros	Proceso (Registros, conciliaciones, sostenibilidad contable, balance e informes contables) y gestión del riesgo contable	Marco de referencia del proceso contable	Manuales de Políticas contables, de operación, procedimientos propios de la Universidad y



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos"

Proceso	Procedimiento y/o Fuente	Punto crítico o actividad clave identificada	Descripción del Control y/o punto de control
			cumplimiento del nuevo marco normativo.
		Etapas y actividades del proceso contable	Identificación, Clasificación, Registro, medición inicial, ajustes contables, presentación de estados financieros y notas.
		Registro de la totalidad de las operaciones	Flujo adecuado de información
		Actualización de los valores	Responsables, periodicidad y mecanismos efectivos de la actualización permanente y continuada
		Sistema Documental	Soportes idóneos y debidamente conservados
		Eficiencia de los sistemas de información.	Sistema de información sólido
		Conciliaciones de información	Responsables y periodicidad
		Coordinación entre las diferentes dependencias	Flujo oportuno de la información y soportes idóneos

**Fuente:** Elaboración equipo auditor a partir de la Resolución No. 193 de 2016 y cuestionario de evaluación establecido por la CGN

Del desarrollo del proceso auditor se concluye:

*3.2.2.1. Hallazgo administrativo por debilidades del control interno contable al evidenciar inconsistencias en registros contables que afectan el análisis y comprensión de las cifras registradas en los auxiliares y por ende en el movimiento de las subcuentas, que inciden en el reconocimiento contable de los hechos económicos.*

Por los siguientes hechos se observan inconsistencias en los registros contables que afectan el análisis y comprensión de las cifras registradas en los auxiliares y por ende en el movimiento de las subcuentas.

- En la cuenta 1908 (ver respuesta punto 9 del oficio 21) se presentó error en la selección de la categoría contable, lo que dio lugar a reclasificación. Así mismo, se presentó tal situación en la cuenta 2511 por error en la tipología de la cuenta, donde hubo lugar a reclasificaciones de la 2511 a la 2502 y 2503 por cambio de categorías.
- Convenio 119 con la Fundación Cafam por valor de \$599.400.000, reportó un saldo a diciembre 31 de 2022 de \$387.393.593, luego revisado el auxiliar de la subcuenta 19080101, se observa que el 30 de abril de 2023, comprobante 25, el convenio en cuestión registra un crédito por \$599.400.000, mismo valor del convenio, luego el mismo día y con el mismo comprobante efectúan debito por \$212.316.600, de tal manera que efectuada la operación matemática se refleja el valor del saldo a diciembre 31 de 2022 de \$387.083.400.
- El convenio No. 95 de 2022 por \$453.280.000, según cuadro anterior reporta un saldo por ejecutar a 31 de diciembre de 2022 por \$362.624.000, no obstante, verificado el auxiliar de la subcuenta 19080101 vigencia 2023, se observa que el 21 de febrero de 2023, mediante comprobante No. 30, se registra un pago al convenio No. 95

de 2022 por \$90.656.000 (cr), luego el 30 de abril de 2023 mediante comprobante No. 25 se efectuó registro ejecución financiera de este convenio por \$453.280.000 (db).

Así las cosas, el saldo pendiente por amortizar del convenio No. 95 de \$362.624.000 al 31 de diciembre de 2022, sólo se ve reflejado en la ecuación de la dinámica de la cuenta.

- En la Subcuenta: 251102 Cesantías, hubo lugar a una serie de reclasificaciones por registros de pagos de la subcuenta: 251101 Nómina por pagar, así como hubo lugar a reclasificar a la cuenta correspondiente las provisiones. Así mismo, hubo lugar a reclasificaciones de la subcuenta 251101 nómina por pagar por registros de las subcuentas 251102 cesantías y 251103 intereses de cesantías.

De otra parte, se identificaron los siguientes componentes de riesgo en el sistema de control interno contable, que pueden afectar la razonabilidad y confiabilidad de los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2022 y 2023, así:

#### *Marco de referencia del proceso contable*

El IDEP adoptó el Manual de Políticas Contables. Sin embargo, de acuerdo con el informe de Evaluación del Control Interno contable de la vigencia 2022 y 2023, emitido por la Oficina de Control Interno, existe un alto grado de dependencia con el proveedor del Sistema de información financiero de la Entidad.

#### *Etapas del proceso contable*

La auditoría estableció que el IDEP en las etapas de reconocimiento, medición posterior y revelación de los hechos económicos no cumple con el Marco Conceptual

para la Preparación y Presentación de Información Financiera, el Marco Normativo y Catálogo General de Cuentas, que garanticen el cumplimiento de las características cualitativas de la información financiera definidas para las Entidades de Gobierno, como se indica para cada uno de los hallazgos formulados.

Con relación a la Etapa de Revelación del proceso contable, la estructuración y presentación de los estados contables básicos corresponde a lo normado en el Régimen de Contabilidad Pública; pero las Notas a los Estados Contables, no aportan información adicional que permita mayor comprensión de los saldos reflejados en los estados contables, en lo relacionado con las cuentas 1110 depósitos en Instituciones Financieras, 1908 Recursos entregados en Administración y la cuenta 2511 beneficios a empleados a corto plazo, como se indica en el acápite respectivo.

Situación que obedece principalmente a la falta de identificación de la naturaleza de la cuenta, al no adoptar las acciones necesarias tendientes a determinar su origen y concepto con el fin de no afectar la cuenta contable y tercero correspondiente y por debilidades en el sistema de control interno.

En este sentido, el IDEP incumple el marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera, principalmente los objetivos de la información financiera de *revelación*, las características fundamentales que la información financiera debe cumplir necesariamente para que sea útil a sus usuarios, son: de *relevancia* y *representación fiel*; el marco normativo para entidades de gobierno; el catálogo general de cuentas; el procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con las revelaciones con la información detallada., así mismo lo correspondiente al procedimiento para la evaluación del control interno contable, adoptado con resolución 193 de 2016.

## **Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal:**

Analizada la respuesta del IDEP, esta hace referencia, entre otras cosas, a lo siguiente:

*"(...) se hizo alusión a un error de registro que se originó por la selección inadecuada de una categoría por parte de un supervisor de contrato, la cual se corrigió contablemente en el mismo mes, dándose a conocer en la mencionada respuesta"*

De otra parte, manifiesta el IDEP:

*"Finalmente, en lo que corresponde a lo observado en la subcuentas 251101 Nómina por pagar, 251102 Cesantías, y 251103 Intereses a las cesantías, en las que se describen una serie de reclasificaciones contables por pagos, señalando que realizan teniendo en cuenta que los registros provenientes del sistema de información HUMANO, afectan la contabilidad mediante interfaz de la información de un aplicativo al otro".*

En razón que el IDEP admite que se presentaron inconsistencias en los registros contables, que afectan el análisis y comprensión de las cifras registradas en los auxiliares, se ratifica lo observado y se configura un hallazgo administrativo.

### **3.2.3. Proceso desempeño financiero**

#### *Gestión Financiera*

Este proceso no se evalúa, debido a que el IDEP, por ser una entidad del sector Central de la Administración de Bogotá D.C., no maneja recursos de tesorería, portafolio de inversiones, ni deuda pública.

### 3.2.4 Cuentas recíprocas

Mediante el instructivo 001 del 4 de diciembre de 2020, la Contaduría General de la Nación, imparte instrucciones generales que deben ser ejecutadas por las entidades sujetas al Régimen de Contabilidad Pública (RCP), con el propósito de que se realicen todas las actividades administrativas, operativas y contables para el cierre del periodo correspondiente.

En su numeral 2.3, establece la obligatoriedad y consistencia del reporte de operaciones recíprocas lo cual constituye un insumo del proceso de consolidación. Además, establece la responsabilidad de las entidades para que lleven a cabo procesos de conciliación de los saldos de operaciones recíprocas en los cortes trimestrales intermedios con el fin de minimizar los saldos por conciliar generados al finalizar el periodo contable.

Conforme a lo anterior, se efectuaron cruces de las operaciones recíprocas reportadas en el formato CGN-2015- 002 frente al formato CGN-2015-001 Saldos y Movimientos Convergencia, a fin de verificar su correcta clasificación.

Por consiguiente, se logró observar que para la vigencia 2022 y 2023, se realizaron las actividades de conciliación mediante circularización por medio de correos electrónicos y reuniones virtuales a través de la plataforma Teams. Además, según los soportes allegados, se evidenció que el proceso de conciliación fue llevado a cabo, en gran parte, para las entidades recíprocas relacionadas en el formato CGN2015\_002\_OPERACIONES-RECÍPROCAS, para cada corte trimestral.

### 3.2.5 Revisión de obligaciones contingentes

El IDEP reporta a noviembre 30 de 2022 dos procesos activos por nulidad simple sin pretensión económica, igual información reporta para la vigencia 2023.

De otra parte, el IDEP informó que el Instituto aparece como entidad demandada por parte de la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá – ESP – ETB, que, según fallo en segunda instancia del Tribunal Administrativo de Cundinamarca a favor de la entidad, el Instituto se ha librado de la pretensión evaluada en \$6.986.854, es de señalar, que en primera instancia el fallo también fue favorable para el Instituto. Por tanto, ya se encuentra cerrado.

Los demás procesos adelantados en defensa judicial del IDEP, la Oficina Asesora Jurídica y su apoderado informan que las mismas no cuentan con pretensiones económicas que busquen el pago a terceros. Lo anterior, según información allegada por el IDEP.

### 3.2.6 Depuración contable permanente y sostenible

Se verificó, que el IDEP mediante Resolución Interna No. 134 de 2022, artículo 15 actualizaron las disposiciones contenidas en la Resolución 093 de 2019 respecto de la formulación del Plan de Sostenibilidad Contable.

En este sentido y cotejado con lo señalado en el Informe de Control Interno del IDEP, las actividades previstas en el acto administrativo antes señalado dan cuenta de lo siguiente:

#### *Conciliaciones Bancarias*

Acorde con lo indicado en el Informe de Control Interno vigencia 2022 sobre este aspecto, el mismo señala:

*"(...) Se verifico por parte de esta oficina los saldos de los extractos bancarios, libro auxiliar de bancos y las conciliaciones efectuadas por parte de área Contable, evidenciando que con corte hasta el mes de octubre de 2022 no se presentan partidas por conciliar en las cuentas bancarias: Banco Av. Villas 1478 y 2707; Banco de Bogotá: 2029, sin embargo, las cuentas del Banco de Bogotá No. 6623 y 3983 se encontraron partidas por conciliar de \$15.793.558 y \$59.455.866 que no superan los 30 días".*

Con respecto a la vigencia 2023 se señala en el mismo informe:

*"Se verificó por parte de esta Oficina los saldos de los extractos bancarios, Libro auxiliar de bancos y las conciliaciones efectuadas por parte del área Contable, de las cuentas: 1478, 2707, 2029, 2707 y 1478 evidenciando que con corte a 30 de octubre no presentan partidas conciliatorias".*

*Incapacidades.*

En el mismo informe de Control Interno del IDEP, se indica:

*"(...) Se reporta por parte de la Subdirección Administrativa para la actividad I y 2 cuadro de control de incapacidades con corte a octubre de 2023.*

*Se verificó por parte de esta Oficina en el aplicativo GOOBI los comprobantes de Ingreso por concepto de incapacidades... se verifico por parte de esta Oficina la información suministrada encontrándose que a la fecha se encuentran pendientes de pago las incapacidades por parte de la EPS Compensar por un valor de \$5.416.980, información que se verificó con el auxiliar de terceros".*

A la fecha de este informe, se evidencia incumplimiento en el pago por parte de Compensar de incapacidades por valor de \$5.416.980. Teniendo en cuenta que han transcurrido más de 60 días para el cobro persuasivo y aún no se ha dado traslado para el respectivo cobro coactivo.

Con respecto a las provisiones, en informe de Control Interno vigencia 2022, se indica:

*"(...) Se verifico por parte de la Oficina de Control Interno las provisiones entre el reporte humano y el reporte anexo de terceros del aplicativo GOOBI encontrándose diferencias en los rubros de vacaciones, prima de vacaciones, bonificación por recreación, cesantías, intereses de cesantías, prima de navidad y otras primas..."*

*"En la provisión de vacaciones se encontró una diferencia de \$70.810.087 entre el anexo de terceros de GOOBI y el reporte humano".*

Con relación al Comité de Sostenibilidad Contable, en informe de Control Interno del IDEP 2022 se señala:

*"En cumplimiento al artículo 7° de la Resolución Interno No. 147 de 2018 por la cual se modifica el funcionamiento del Comité de Sostenibilidad Contable, durante la vigencia 2022 el Comité seccionó 2 veces, con fecha 9 de marzo de 2022 y agosto 18 de 2022 y se encuentra pendiente el acta de este informe de gestión de cuentas por cobrar de incapacidades".*

Con respecto a la vigencia 2023, se indica:

*"En cumplimiento del artículo 70 de la Resolución Interna No.147 de 2018 por la cual se modifica el funcionamiento del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, a octubre de 2023 ha sesionado una vez, con fecha 03 de mayo de 2023".*

### *Activos y pasivos contingentes:*

En informe de Control Interno vigencia 2023 se señala:

*“Se verificó por parte de esta Oficina el informe de activos contingentes con corte a 30 de septiembre de 2023 donde se informa sobre dos procesos activos por nulidad simple sin pretensión económica en contra del IDEP; de otra parte, se verificó su actualización en la plataforma de SIPROJWEB”.*

El informe de Control Interno vigencia 2022 y 2023 concluye:

*“La Entidad en términos generales se viene dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. DDC-000003 del 5 de diciembre de 2018 “Por la cual se establecen Lineamientos para la Sostenibilidad del Sistema Contable Público Distrital” en su Artículo 70 -Plan de Sostenibilidad; se realizó la actualización del mismo de acuerdo a las recomendaciones emitidas por parte de esta Oficina en informes anteriores”.*

### 3.3. MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL

Una vez revisado y analizado el Proceso de Gestión Presupuestal del IDEP, a partir de la información reportada en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF de la Contraloría de Bogotá D.C., tanto en las cuentas mensuales como en la cuenta anual para las vigencias 2022 - 2023 y los soportes entregados al equipo auditor; se evidenció su cumplimiento de acuerdo con las normas que rigen la materia relacionado con las etapas de programación, ejecución y cierre presupuestal y los resultados del ejercicio económico de los años terminado en la misma fecha.

#### 3.3.1. Proceso de presupuesto de ingresos

## *VIGENCIA 2022.*

Mediante el Decreto 540 del 24 diciembre de 2022, “*por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022 y se dictan otras disposiciones*”, el presupuesto de ingresos a 31 de diciembre de 2022 del IDEP, ascendió a \$12.609.400.000 conformado fundamentalmente por los conceptos de recursos de capital, transferencias de capital, recursos del balance y las transferencias de la Administración Central.

## *Vigencia 2023.*

Mediante el Decreto 612, del 29 de diciembre de 2022, se liquidó el presupuesto anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de Bogotá D.C., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023, expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

El presupuesto de ingresos a 31 de diciembre de 2023 del IDEP, ascendió a \$12.120.287.000 conformado por los recursos de capital, transferencias de capital, recursos del balance y las transferencias de la Administración Central.

## *Materialidad*

Teniendo en cuenta las directrices de los lineamientos de la Alta Dirección, los lineamientos de la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública y el análisis de la información SIVICOF del presupuesto, se diseñó y seleccionó la muestra para el presupuesto de ingresos.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos"

### Cuadro No. 30. Materialidad del Presupuesto Ingresos Año 2022 y 2023

Cifras en pesos (\$)

Suma de Puntos	Rango establecido para determinar Materialidad	Referencia o Base seleccionada	Monto Inicial en Pesos	% Materialidad establecido según nivel de Riesgo del Sujeto de Control	Valor Materialidad en pesos
1.0	Entre 2.25% y <=3%	Ingresos Año 2022	12.609.400.000	3%	378.282.000
1.0	Entre 2.25% y <=3%	Ingresos Año 2023	12.120.287.000	3%	363.608.610

Fuente: Ejecución de ingresos BogData vigencia 2022 con corte a 31 de diciembre del 2022, y 2023 con corte a 31 de diciembre del 2023

#### *Universo*

El presupuesto de Ingresos disponible para el Instituto en la vigencia fiscal 2022 contó con un presupuesto inicial de \$12.609.400.000, en la vigencia se presentaron adiciones por \$411.670.927, para un presupuesto definitivo de \$13.021.070.927 y se recaudaron \$11.565.933.626 equivalentes al 88.82% del presupuesto total de Ingresos, quedando por recaudar un saldo de \$1.455.137.301.

Para el año 2023, el presupuesto inicial de Ingresos fue de \$12.120.287.000, en la vigencia se presentaron adiciones por \$1.185.423.000, para un presupuesto definitivo de \$13.305.710.000 y se recaudaron \$12.066.507.779 equivalentes al 90.68% del presupuesto total de Ingresos, el saldo pendiente por recaudar asciende a \$1.239.202.221.

#### *Muestra*

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 101 de 251

Se evaluaron los Recursos de Capital y las transferencias de la Administración Central asignados en las vigencias fiscales 2022 y 2023, con base en el análisis de la ejecución presupuestal de ingresos y los lineamientos de la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública y el Informe "Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro del Distrito Capital", a saber:

Cuadro No. 31. Muestra proceso de presupuesto de ingresos, Años 2022 -2023.

Cifras en pesos (\$)

CONCEPTO	AÑO 2022			AÑO 2023		
	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO ACUMULADO	% RECAUDO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO ACUMULADO	% RECAUDO
Ingresos	13.021.070.927	11.565.933.626	88.82	13.305.710.000	12.066.507.779	90.69
Ingresos Corrientes	0	0	-	1.045.780.000	1.045.780.000	100.00
Recursos de Capital	1.483.254.927	1.200.738.322	80.95	1.300.277.000	1.299.223.715	99.92
Rendimientos Financieros	28.000	24.748	88.38	2.000	5.819	290.95
Transferencias de Capital	1.479.670.927	1.197.157.574	80.91	1.300.000.000	1.298.942.896	99.92
Recursos del Balance	3.556.000	3.556.000	100.00	275.000	275.000	100.00
Transferencias de la Administración Central	11.537.816.000	10.365.195.304	89.84	10.959.653.000	9.721.504.064	88.70

Fuente: Formulario: 100 CB-0101: ejecución Presupuestal de Ingresos IDEP.

Frente al presupuesto de Rentas e Ingresos se evidenció el siguiente panorama a diciembre 31 de 2022.

Cuadro No. 32, Ejecución Presupuestal de Ingresos BOGDATA, Vigencia 2022

(Cifras en Pesos \$)

[www.contraoriabogota.gov.co](http://www.contraoriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 102 de 251



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos"

Concepto	Presupuesto Inicial	Modificación Presupuestal	Presupuesto Definitivo	Recaudo Acumulado	% Recaudo
INGRESOS	12.609.400.000	411.670.927	13.021.070.927	11.565.933.626	88.82
Recursos de Capital	1.303.584.000	179.670.927	1.483.254.927	1.200.738.322	80.95
Rendimientos Financieros	28.000	0	28.000	24.748	88.39
Transferencia de Capital	1.300.000.000	179.670.927	1.483.254.927	1.197.157.574	80.91
De Otras Entidades del Gobierno	1.300.000.000	179.670.927	1.483.254.927	1.197.157.574	80.91
Convenios Entidades Distritales	1.300.000.000	179.670.927	1.483.254.927	1.197.157.574	80.91
Recursos del Balance	3.556.000	0	3.556.000	3.556.000	100
Superávit Fiscal	3.556.000	0	3.556.000	3.556.000	100
libre destinación	3.556.000	0	3.556.000	3.556.000	100
Transferencias administración central	11.305.816.000	232.000.000	11.537.816.000	10.365.195.304	89.84
Aporte Ordinario	11.305.816.000	232.000.000	11.537.816.000	10.365.195.304	89.84
Vigencia	11.305.816.000	232.000.000	11.537.816.000	10.365.195.304	89.84

Fuente: Información reportada en SIVICOF Formato CB-0101 "Ejecución de ingresos BogData vigencia 2022"

Del cuadro anterior y a partir del presupuesto definitivo \$13.021.070.927, se observa un recaudo por \$11.565.933.626, es decir el 88.82% de los recursos presupuestados, donde el 10.39% corresponde a recursos de capital y el 89.61% a transferencias de la administración central.

Se verificó la información reportada en Formulario 100 CB-0101: "Ejecución presupuestal de ingresos" – IDEP en el SIVICOF, fecha de corte: 2022-12-31.

En la vigencia fiscal de 2022, el IDEP, recibió una asignación de recursos por valor de \$13.021.070.927, que de acuerdo con los reportes de BOGDATA, está constituida por recursos de capital por \$1.483.254.927, que se componen por rendimientos financieros equivalentes a \$28.000, la suscripción de convenios con entidades distritales por valor de \$1.479.670.927 y Recursos del Balance por valor de \$3.556.000, los cuales corresponden a superávit fiscal de ingresos de destinación específica y de libre destinación. Adicionalmente, el ingreso de mayor incidencia y valor presupuestal se encuentra conformado por aportes ordinarios, representados en transferencias de la administración central con una asignación de \$11.537.816.000, conformado por la cuenta de aporte ordinario.

Con relación al presupuesto de Rentas e Ingresos se evidenció el siguiente panorama a diciembre 31 de 2023.

### Cuadro No. 33. Ejecución Presupuestal de Ingresos BOGDATA, Vigencia 2023

(Cifras en Pesos \$)

Concepto	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto vigente	Recaudo	% Recaudo
Ingresos	12.120.287.000	1.185.423.000	13.305.710.000	12.066.507.779	90.68
Ingresos Corrientes		1.045.780.000	1.045.780.000	1.045.780.000	100.00
Recursos de Capital	1.300.277.000	0	1.300.277.000	1.299.223.715	99.91
Rendimientos Financieros	2.000	0	2.000	5.819	290.95
Transferencias de Capital	1.300.000.000	0	1.300.000.000	1.298.942.896	99.91



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos"

Concepto	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto vigente	Recaudo	% Recaudo
Recursos del Balance	275.000	0	275.000	275.000	100.00
Transferencias de la Administración Central	10.820.010.000	139.643.000	10.959.653.000	9.721.504.064	88.70
Aporte Ordinario	10.820.010.000	139.643.000	10.959.653.000	9.721.504.064	88.70
Vigencia	10.820.010.000	139.643.000	10.959.653.000	9.721.504.064	88.70

Fuente: Información reportada en SIVICOF Formato CB-0101 "Ejecución de ingresos BogData vigencia 2023"

En el cuadro anterior registra que en la vigencia 2023 el IDEP dispuso de un presupuesto definitivo de \$13.305.710.000, con un recaudo por \$12.066.507.779, equivalente al 90.68% del presupuesto de los ingresos, donde el 8.67% del recaudo corresponde a Ingresos corrientes, el 10.77% a Recursos de Capital y el 80.56% a transferencias de la administración central.

Se verificó la información reportada en Formulario 100 CB-0101: "Ejecución presupuestal de ingresos" –IDEP en el SIVICOF, fecha de corte: 2023-12-31.

Cuadro No. 34, Presupuesto Comparativo de Ingresos, Años 2022 -2023.

(Cifras en pesos \$)

Concepto	Año 2022			Año 2023		
	Presupuesto vigente	Recaudo acumulado	% Recaudo	Presupuesto vigente	Recaudo acumulado	% Recaudo
Ingresos	13.021.070.927	11.565.933.626	88.82	13.305.710.000	12.066.507.779	86.92
Recursos de Capital	1.483.254.927	1.200.738.322	80.95	1.300.277.000	1.298.942.896	99.90



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos"

Concepto	Año 2022			Año 2023		
	Presupuesto vigente	Recaudo acumulado	% Recaudo	Presupuesto vigente	Recaudo acumulado	% Recaudo
Transferencias de Capital	1.479.670.927	1.197.157.574	80.91	1.045.780.000	1.045.780.000	100.00
Recursos del Balance	3.556.000	3.556.000	100.00	10.959.653.000	9.721.504.064	88.70
Transferencias Administrativas Central	11.537.816.000	10.365.195.304	89.84	11.537.816.000	10.365.195.304	89.84

Fuente: Información reportada en SIVICOF Formatos CB-0101 "Ejecución de ingresos BogData vigencias 2022 y 2023".

Al comparar el presupuesto disponible del año 2023 vs año 2022, se observa un incremento del 2.18%, del presupuesto, de la misma manera el recaudo del año 2023 se incrementó en 4.33% con relación al año 2022.

El rubro de transferencias de la administración Central es el que presenta mayor participación en el recaudo, a saber: para el año 2022 participó con el 89.84% del recaudo y para el año 2023 con el 88.70% del recaudo.

Se verificaron los reportes en SIVICOF de los formatos CB-0101 Ejecución Presupuestal de Ingresos, con cortes a 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2023, la información no presenta diferencias con la suministrada y publicada por el IDEP.

### 3.3.2. Proceso Presupuesto de Gastos e Inversiones

El IDEP, en la vigencia 2022, contó con una ejecución presupuestal en gastos de funcionamiento e inversión del 97.04%. La ejecución presupuestal en el rubro de gastos de funcionamiento ascendió a 95.65% y la ejecución presupuestal por concepto de inversión llegó al 98.64%.

En la vigencia 2023, contó con una ejecución presupuestal en gastos de funcionamiento e inversión del 98.82%. La ejecución presupuestal en el rubro de gastos de funcionamiento ascendió a 98.15% y la ejecución presupuestal por concepto de inversión correspondió a 99.71%.

### *Materialidad*

Teniendo en cuenta las directrices de los lineamientos de la Alta Dirección, y de la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública, así como del análisis de la información del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal - SIVICOF del presupuesto, se diseñó y seleccionó la muestra para el presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión del IDEP, que más adelante se presenta, con la siguiente materialidad para las vigencias 2022 y 2023:

Cuadro No. 35. Materialidad de presupuesto de Gastos 2022.

(Cifras en pesos \$).



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos"

<b>Materialidad determinada para el sujeto de vigilancia y control fiscal</b>					
<b>Suma de puntos</b>	<b>Rango establecido para determinar Materialidad</b>	<b>Referencia o Base seleccionada</b>	<b>Monto en Pesos</b>	<b>% Materialidad establecido según nivel de Riesgo del Sujeto de Control</b>	<b>Valor Materialidad en Pesos</b>
6	Entre >2.3% y <=3%	Gastos de Funcionamiento	6.966.280.000	3%	208.988.400
6	Entre >2.3% y <=3%	Gastos de Inversión	6.054.790.927	3%	181.643.727
6	Entre >2.3% y <=3%	Modificaciones Presupuestales	411.670.927	3%	12.350.128
6	Entre >2.3% y <=3%	Reservas de la vigencia anterior	803.268.768	3%	24.098.063

Fuente: Materialidad – Presupuesto Fuente: Matriz PVC GF-15-11 Matriz de riesgos y controles al IDEP vigencia 2022. De acuerdo con el formato PVC GF 04-06.

Cuadro No. 36, Materialidad de presupuesto de Gastos 2023.

(Cifras en pesos \$)



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos"

MATERIALIDAD DETERMINADA PARA EL SUJETO DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL					
Suma de puntos	Rango establecido para determinar Materialidad	Referencia o Base seleccionada	Monto en Pesos	% Materialidad establecido según nivel de Riesgo del Sujeto de Control	Valor Materialidad en Pesos
6	Entre >2.3% y <=3%	Gastos de Funcionamiento	7.625.308.000	3%	228.759.240
6	Entre >2.3% y <=3%	Gastos de Inversión	5.680.402.000	3%	170.414.060
6	Entre >2.3% y <=3%	Modificaciones Presupuestales	1.185.423.000	3%	35.562.690
6	Entre >2.3% y <=3%	Reservas de la vigencia anterior	527.898.121	3%	15.836.943

Fuente: Materialidad – Presupuesto Matriz PVCGF-15-11 Matriz de riesgos y controles al IDEP, vigencia 2023. De acuerdo al formato PVCGF 04-06.

*Universo*

*VIGENCIA 2022*

El IDEP contó con una ejecución presupuestal en gastos funcionamiento de \$6.966.280.000 y de gastos de inversión por valor de \$6.054.790.927 de los cuales se ejecutó un 95.66% para funcionamiento y 98.64% para inversión.

*VIGENCIA 2023*

El IDEP contó con una ejecución presupuestal en gastos de funcionamiento por \$7.625.308.000 y de gastos de inversión por \$5.680.402.000 de los cuales se ejecutó un 98.15% para funcionamiento y 98.71% para inversión.

### *Muestra*

Con base en el análisis de la ejecución presupuestal de Gastos e Inversiones de las vigencias 2022 -2023, los lineamientos de la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública de la Contraloría de Bogotá y el Informe *"Estado de las Finanzas Públicas del Distrito Capital Vigencias 2022 y 2023"*, se presenta la siguiente muestra:

Cuadro No. 37. Muestra Proceso de Presupuesto de Gastos e Inversiones, Vigencia 2022 y 2023.

Cifras en pesos (\$)

Concepto y/o Rubro	Vigencia 2022			Vigencia 2023		
	Apropiación Definitiva	Valor Compromisos	%	Apropiación Definitiva	Valor Compromisos	%
Gastos	13.021.070.927	12.635.867.190	97.04	13.305.710.000	13.148.072.607	98.82
Funcionamiento	6.966.280.000	6.663.419.142	95.65	7.625.308.000	7.484.051.160	98.15
Inversión	6.054.790.927	5.972.448.048	98.64%	5.680.402.000	5.664.021.447	98.71

Fuente: Información reportada en SIVICOF- Formatos CB-0103 *"Informe de Presupuesto de Gastos e Inversiones"* IDEP a 31/12/2022 y 31/12/2023.

Con respecto a las vigencias de los años 2021, 2022 y 2023 se presenta un cuadro comparativo de los presupuestos asignados al IDEP, en los conceptos de funcionamiento e inversión, a saber:

Cuadro No. 38. Comparativo Presupuestos, Años 2021, 2022 y 2023.

(Cifras en pesos \$)



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos"

Detalle	Presupuesto Definitivo 2021	Presupuesto Definitivo 2022	Presupuesto Definitivo 2023
Gastos de Funcionamiento	6.743.525.000	6.966.280.000	7.625.308.000
Inversión	5.487.757.224	6.054.790.927	5.680.402.000
Total Gastos e Inversión	12.231.282.224	13.021.070.927	13.305.710.000

Fuente: Decreto 328 del 29 de diciembre de 2020, Decreto 540 del 24 de diciembre de 2021, Decreto 612 del 29 de diciembre de 2022 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Con respecto al presupuesto del año 2021, se observa que el presupuesto de la vigencia 2022 se incrementó en 6.46%, de los cuales; en los gastos de funcionamiento se incrementó en 3.31% y el de inversión en 10.32%.

Con relación al presupuesto del año 2022, el presupuesto de la vigencia 2023 se incrementó en 2.19%, de los cuales; en los gastos de funcionamiento se incrementó en 9.47% y el de inversión decreció en 6.18%.

En el oficio No. 22 del 13 de febrero de 2024, la pregunta 7) El presupuesto de inversión del año 2023 decreció en el 6.18% con respecto al año 2022, explicar sus razones, para lo cual el sujeto de control indicó:

*"(...) A efectos de dar respuesta a este punto es preciso indicar que las necesidades en el agregado de inversión son consolidadas y llevadas a mesa de trabajo realizada con la Secretaría Distrital de Hacienda y entidades del sector, lo anterior, de acuerdo con lo expuesto en las Actividades g y 12 del cronograma de la Circular Externa NO SHD-00004 del 17 de junio de 2022. En ese orden de ideas, la entidad presentó el 31 de agosto de 2022 sus necesidades requeridas en el anteproyecto de inversión por valor de \$12.138,0 millones. Posteriormente en mesa trabajo realizada el 16 de septiembre se solicitó un primer ajuste quedando la cuota preliminar de anteproyecto en \$7.000,0 millones de pesos. No obstante, una vez revisada la cuota del sector, al igual que la necesidad de dar cumplimiento a las metas del Plan de Desarrollo y consolidación de*



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos"

*programas estratégicos en el último año de gobierno, así como, avance efectivo en obras de infraestructura por la Bogotá que estamos construyendo. Mediante comunicación de cuota global de gasto 2023, (radicado 2022EE45557801 del 30 de septiembre 2022) se asignaron recursos en el agregado de inversión por valor de \$4.634,2 millones de pesos. Por otra parte, es importante tener en cuenta que si bien la entidad inicia con un presupuesto en inversión directa de \$4.634,2 millones. Incrementa este valor a \$5.680,4 millones a través de su gestión en celebración de convenios interadministrativos con la Secretaría Distrital de Educación, lo cual permite dar cumplimiento a las metas del sector y disminuir los porcentajes comparativos que detecta el ente de control (...)"*

## VIGENCIA 2022

Los Gastos de Funcionamiento representaron el 53.50% del presupuesto definitivo en cuantía de \$6.966.280.000, de los cuales se comprometieron recursos por \$6.663.419.142 equivalentes al 95.65% del presupuesto disponible, con giros acumulados por valor de \$6.239.312.137, que corresponden al 91.60% de presupuesto.

Para el rubro Gastos de Inversión se asignaron recursos por \$6.054.790.927, se comprometieron \$5.972.448.048 equivalente al 98.64% de los cuales se giraron \$5.202.083.140 equivalente al 85.92% del presupuesto. Este rubro representa el 46.50% del presupuesto disponible. Estas cifras reflejan una gestión eficiente y eficaz.

Del presupuesto inicial de \$12.609.400.000, para la vigencia 2022, se presentaron adiciones por \$411.709.927, para un presupuesto definitivo de \$13.021.070.927, en el siguiente cuadro se muestra su ejecución:

Cuadro No. 39, Comportamiento Presupuestal de Gastos e Inversiones Vigencia Fiscal 2022.

(Cifras en pesos \$)

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 112 de 251



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos"

Concepto	Valor apropiación	Acumulado compromiso	% Ejecución	Acumulado pago	% giros
Gastos	13.021.070.927	12.635.867.190	97.04	11.441.395.277	90.55
Funcionamiento	6.966.280.000	6.663.419.142	95.65	6.239.312.137	93.64
Gastos de personal	5.925.273.000	5.739.780.979	96.87	5.474.787.636	95.38
Factores constitutivos de salario	4.246.385.500	4.169.046.379	98.18	4.169.046.379	100.00
Horas extras, dominicales, festivos y recargos	10.069.500	8.270.582	82.13	8.270.582	100.00
Gastos de representación	364.856.000	364.823.639	99.99	364.823.639	100.00
Bonificación por servicios prestados	82.796.000	82.795.188	100.00	82.795.188	100.00
Factores salariales especiales	397.274.496	396.585.052	99.83	396.585.052	100.00
Contribuciones inherentes a la nómina	1.527.882.000	1.420.981.600	93.00	1.155.988.257	81.35
Adquisición de bienes y servicios	1.040.873.000	923.504.163	88.72	764.390.501	82.77
Inversión	6.054.790.927	5.972.448.048	98.64	5.202.083.140	87.10
DIRECTA	6.054.790.927	5.972.448.048	98.64	5.202.083.140	87.10
Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	6.054.790.927	5.972.448.048	98.64	5.202.083.140	87.10



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos"

Concepto	Valor apropiación	Acumulado compromiso	% Ejecución	Acumulado pago	% giros
Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	6.054.790.927	5.972.448.048	98.64	5.202.083.140	87.10

Fuente: Ejecución Presupuestal BogData. Información reportada en SIVICOF- Formulario 300 CB-0103 "Ejecución de Presupuesto de Gastos e Inversiones" a 31 de diciembre de 2022.

El rubro de mayor participación dentro de los gastos de funcionamiento es el de Gastos de Personal (Factores constitutivos de salario y Contribuciones inherentes a la nómina), con una partida de \$5.925.273.000 que corresponde al 85.05% del presupuesto, comprometió recursos por \$5.739.780.979, equivalentes al 96.87%, se registraron giros por \$ 5.474.787.636 equivalentes al 93.64% del presupuesto de funcionamiento.

El agregado de Adquisición de Bienes y Servicios contó con una asignación presupuestal disponible de \$1.040.873.000, que corresponden al 14.94% del presupuesto, de los cuales se comprometieron \$923.504.163, es decir el 88.72% del presupuesto, se registraron giros por \$764.390.501, equivalentes al 82.77%.

Los gastos de inversión aportaron el 46.50% del total del presupuesto en cuantía de \$6.054.790.927 de los cuales se comprometieron recursos por \$5.972.448.048 equivalentes al 98.64% del presupuesto disponible, con giros acumulados por valor de \$5.202.083.140, que corresponden al 87.10% de presupuesto,



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos"

cifra representativa en términos de ejecución. Esta ejecución presupuestal se reflejó en las dos (2) metas del proyecto 7553, así:

Cuadro No. 40. Ejecución metas del proyecto 7553.

(Cifra en pesos)

Concepto	Valor inicial	Acumulado modificación	Valor apropiación	Acumulado compromiso	%	Acumulado pago	%
Meta PDD 108. Reducir la brecha de calidad educativa entre colegios públicos y privados, a través de la transformación curricular y pedagógica del 100% de colegios públicos.	1.818.000.000	224.347.157	1.593.652.843	1.593.652.843	100	1.503.582.845	94.35
Meta PDD 107. Reconocer y apoyar la labor de 7.000 maestras y maestros a través de	4.057.120.000	404.018.084	4.461.138.084	4.378.795.205	98.15	3.698.500.295	84.46



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos"

Concepto	Valor inicial	Acumulado modificación	Valor apropiación	Acumulado compromiso	%	Acumulado pago	%
programas de formación docente y la generación de escenarios que permitan su vinculación a redes, grupos de investigación e innovación, y el reconocimiento social.							

Fuente: Ejecución Presupuestal BogData. Información reportada en SIVICOF-Formulario 300 CB-0103 "Ejecución de Presupuesto de Gastos e Inversiones" a 31/12/2022.

### VIGENCIA 2023

Para atender los gastos de Funcionamiento, del presupuesto disponible \$7.625.308.000, se comprometieron recursos por \$7.484.051.160 equivalente al 98.15% y se giraron recursos por \$7.232.133.765 equivalente al 94.84%. Este rubro representa el 57.30% del presupuesto definitivo.

El rubro de inversión representa el 42.70% del presupuesto total y contó con una apropiación de \$5.680.402.000, se comprometieron recursos por valor de

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 116 de 251



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos"

\$5.664.021.447 equivalente al 99.71% de los cuales se giraron la suma de \$5.388.040.721 correspondientes al 94.85% del presupuesto.

### Cuadro No. 41. Comportamiento Presupuestal de Gastos e Inversiones Vigencia Fiscal 2023.

(Cifras en pesos \$)

Nombre	Presupuesto disponible	Compromisos	%	Giros	%
Gastos	13.305.710.000	13.148.072.607	98.81	12.620.174.486	94.85
Funcionamiento	7.625.308.000	7.484.051.160	98.14	7.232.133.765	94.84
Gastos de personal	6.597.027.000	6.463.057.484	97.97	6.460.211.484	97.93
Adquisiciones bienes y servicios	1.028.127.000	1.020.846.676	99.29	771.775.281	75.07
Inversión	5.680.402.000	5.664.021.447	99.71	5.388.040.721	94.85
Directa	5.680.402.000	5.664.021.447	99.71	5.388.040.721	94.85
Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo xxi	5.880.402.000	5.664.021.447	99.71	5.388.040.721	94.85
Transformación pedagógica y mejoramiento de la gestión educativa. Es con los maestros y maestras	5.680.402.000	5.664.021.447	99.71	5.388.040.721	94.85

Fuente: Ejecución Presupuestal BogData. Información reportada en SIVICOF- Formulario 300 CB-0103 "Ejecución de Presupuesto de Gastos e Inversiones" a 31 de diciembre de 2023.

Como resultado de la ejecución de recursos asociados a Gastos de Personal (Factores constitutivos de salario y contribuciones inherentes a la nómina), se comprometieron recursos acumulados por valor de \$6.463.057.484 equivalente al 97.97% del presupuesto aprobado por este concepto.

Por otra parte, el agregado de Adquisición de Bienes y Servicios comprometió recursos por valor de \$1.020.846.676 al cierre de la vigencia, representa el 99.29% del [www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 117 de 251



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos"

presupuesto aprobado por este concepto. El presupuesto de funcionamiento comprometió recursos por valor de \$7.484.051.160 que equivalen al 98.14% del presupuesto. Adicionalmente, de este total se giró a 31 de diciembre \$7.232.133.765, equivalente al 94.84% del presupuesto comprometido.

En lo que respecta a Inversión Directa, el presupuesto del Instituto pasó de tener un presupuesto final en la vigencia 2022 de \$6.054.790.927 a \$ 5.680.402.000 para la vigencia 2023, lo cual implica una disminución del -6.19% con respecto al presupuesto de la vigencia 2022, al cierre de la vigencia 2023 se suscribieron compromisos por valor de \$5.664.021.447 equivalentes al 99.71% del presupuesto aprobado por este concepto y se giraron recursos por \$5.388.040.721, correspondientes al 94.85% de lo comprometido en la vigencia.

Se concluye que la gestión presupuestal del IDEP para el año 2023 fue eficiente y eficaz.

Cuadro No. 42. Presupuesto de Gastos e Inversión por fuentes de Financiación Años 2022 y 2023.

(Cifras en pesos \$)

Concepto	Año 2022			Año 2023		
	Recursos administrados	Aportes del distrito	Total presupuesto inicial	Recursos administrativos	Aportes distrito	Total presupuesto inicial
Gastos de Funcionamiento	0	6.734.280.00	6.734.280.00	0	7.485.665.000	7.485.665.000
Servicio de la Deuda	0	0	0	0	0	0
Inversión	1.303.584.00	4.571.536.00	5.875.120.00	1.300.277.00	3.334.345.000	4.634.622.000



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos"

Concepto	Año 2022			Año 2023		
	Recursos administrados	Aportes del distrito	Total presupuesto inicial	Recursos administrativos	Aportes distrito	Total presupuesto inicial
Total Gastos e Inversión	1.303.584.000	11.305.816.000	12.609.400.000	1.300.277.000	10.820.010.000	12.120.287.000

Fuente: Decreto 518 del 16 de diciembre de 2021, Decreto 612 del 29 de diciembre de 2022 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C

Para el año 2022, el 100% de los Gastos de funcionamiento fueron Aportes del Distrito, es decir \$6.734.280.000, los Gastos de Inversión sumaron \$5.875.120.000, de los cuales \$4.571.536.000 equivalentes al 77.81% correspondieron a Aportes del Distrito y \$1.303.584.000 a recursos administrados, con una participación del 22.19%, del presupuesto de inversión.

Para la vigencia fiscal 2023, el 100% de los Gastos de funcionamiento fueron Aportes del Distrito, es decir \$7.485.665.000, los Gastos de Inversión ascendieron a la suma de \$4.634.622.000, de los cuales \$3.334.345.000 es decir el 71.94% correspondieron a Aportes del Distrito y \$1.300.277.000 a recursos administrados, equivalentes al 28.06%, del presupuesto de inversión.

#### *Modificaciones Presupuestales.*

#### *VIGENCIA 2022:*

El IDEP, durante la vigencia fiscal 2022, efectuó modificaciones presupuestales en el rubro de gastos de funcionamiento y de inversión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 63 del Decreto No.714 de 1996, donde se presentaron adiciones presupuestales por un valor final de \$411.670.927, como se muestra en el siguiente cuadro:

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 119 de 251



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos"

### Cuadro No. 43, Modificaciones Presupuestales Año 2022.

(Cifras en Pesos \$)

Concepto	Total presupuesto inicial	Modificaciones presupuestales	Total disponible
Gastos de Funcionamiento	6.734.280.000	232.000.000	6.966.280.000
Inversión	5.875.120.000	179.670.927	6.054.790.927
Total rentas e ingresos	12.609.400.000	411.670.927	13.021.070.927

Fuente: A partir de las Resoluciones Presupuestales No. 005 del 22 de septiembre de 2022 y la No.014 del 16 de diciembre de 2022. Equipo Auditor

Adicionalmente, se realizaron traslados presupuestales tanto al interior de gastos de funcionamiento como de inversión, como se detalla a continuación:

### Cuadro No. 44, Modificaciones Presupuestales por Resolución Año 2022.

Cifras en Pesos (\$)

ITEM	Resolución No.	Concepto	Valor	Observaciones
1	Resolución No. 001 del 18 de enero de 2022.	Traslado	437.814.000	Se realizaron traslados presupuestales en el rubro "Servicios de venta de bienes inmuebles Residenciales (vivienda) a comisión o por contrato" y Servicios de seguros de viaje
2	Resolución No. 002 del 22 de febrero de 2022.	Traslado	160.882.500	Los rubros de Indemnización por vacaciones y Reconocimiento por permanencia en el servicio público - Bogotá D.C recursos al rubro Servicios de protección (guardas de seguridad).
3	Resolución No. 003 del 3 de mayo de 2022.	Traslado	8.887.000	Acreditar recursos por los rubros Viáticos de los funcionarios en comisión y

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 120 de 251



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos"

ITEM	Resolución No.	Concepto	Valor	Observaciones
				Reconocimiento por permanencia en el servicio público.
4	Resolución No. 005 del 22 de septiembre de 2022.	Adición	179.670.927	Ajuste al realizar por \$179.670.927 en el presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del IDEP
5	Resolución No. 006 del 22 de septiembre de 2022.	Traslado	49.747.971	Los rubros: Indemnización por vacaciones, Aportes a la seguridad social en pensiones públicas y Aportes a la seguridad social en salud pública, trasladar recursos rubros del consolidado Adquisición de Bienes y Servicios.
6	Resolución No. 011 del 18 de noviembre de 2022.	Traslado	183.120.000	Adicionar recursos asociados a los Factores constitutivos de salarios contribuciones inherentes a la nómina y Adquisición de bienes y servicios.
7	Resolución No. 013 del 16 de diciembre de 2022.	Traslado	21.942.000	Contra reditarse para cubrir necesidades presupuestales detectadas en el rubro Adquisición de bienes y servicios.
8	Resolución No. 014 del 16 de diciembre de 2022.	Adición	232.000.000	Cesantías, rubros como Sueldos, Prima de vacaciones, Indemnización por vacaciones, Derechos de Uso de



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos"

ITEM	Resolución No.	Concepto	Valor	Observaciones
				Programas Informáticos, utilización de software, soporte de apoyo para software de sistemas, licencias necesarias para la operación y la seguridad de la infraestructura de la entidad.

Fuente: Resoluciones de Modificaciones presupuestales publicadas en la página web del IDEP el año 2022. Equipo Auditor

En lo que respecta a necesidades, el IDEP, a 3 de diciembre de 2022 gestionó ocho (8) traslados presupuestales en los agregados de funcionamiento e inversión, los cuales permitieron cubrir necesidades en los agregados de gastos de personal y adquisición de bienes y servicios e inversión en la vigencia objeto del presente análisis.

### *Vigencia 2023*

El IDEP, durante la vigencia fiscal 2023, efectuó modificaciones presupuestales en el rubro de gastos de funcionamiento y de inversión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 63 del Decreto No.714 de 1996, donde se presentaron adiciones presupuestales por un valor final de \$1.185.423.000.

### Cuadro No. 45. Modificaciones Presupuestales Año 2023,

(Cifras en Pesos \$)

Concepto	Total presupuesto inicial	Modificaciones presupuestales	Total disponible
Gastos de Funcionamiento	7.485.665.000	139.643.000	7.625.308.000
Inversión	4.634.622.000	1.045.780.000	5.680.402.000
Total	12.120.287.000	1.185.423.000	13.305.710.000

Fuente: A partir de las Resoluciones Presupuestales No. 001 del 10/05/2023 y la No. 559 del 23 de noviembre de 2023.

Adicionalmente, se realizaron traslados presupuestales tanto al interior de gastos de funcionamiento como de inversión, los cuales se mencionan a continuación:

Cuadro No. 46. Modificaciones Presupuestales por Resolución Año 2023.

(Cifras en Pesos \$)

ITEM	Resolución No.	Concepto	Valor	Rubro Presupuestal
1	Resolución No. 001 del 10 de mayo de 2023	Adición	1.045.780.000	Se incorporan al presupuesto de Ingresos, en Convenios Entidades Distritales, el rubro Gastos de Inversión, Investigación, Innovación e inspiración, conocimiento, saber y práctica.
2	Resolución No. 003 del 13 de septiembre de 2023.	Traslado	30.334.100	Se requiere acreditar recursos a fin de garantizar los recursos requeridos por la Comisión Nacional del Servicio Civil, adicionar recursos al rubro impuestos sobre vehículos y acreditar al rubro indemnización de vacaciones
3	Resolución No. 005 del 5 de diciembre de 2023	Traslado	33.856.000	Se requieren recursos adicionales en los rubros indemnización de vacaciones, reconocimiento por permanencia en el sector público y sillas metálicas giratorias, recursos que se contra-acreditaran de los rubros "servicios de protección"



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos"

ITEM	Resolución No.	Concepto	Valor	Rubro Presupuestal
				(guardas de seguridad" y horas extras, dominicales, festivos, y recargos.
4	Decreto No. 559 del 23 de noviembre de 2023 de la Alcaldía Mayor de Bogotá	Adición	139.643.000	Funcionamiento, gastos de personal, planta de personal permanente, factores constitutivos de salarios, factores salariales comunes, sueldo básico, contribuciones inherentes a la nómina , Aportes a la seguridad social en pensiones, Aportes a la seguridad social en pensiones pública

Fuente: A partir de las Resoluciones Presupuestales Nos. 001, 003, 005 y el Decreto No. 559 del 23 de noviembre de 2023.

Adicionalmente, se tramitaron dos (2) traslados presupuestales aprobados mediante Resoluciones 003 y 005 de 2023 y, un (1) ajuste presupuestal (adición) por valor de \$1.045.780.000 aprobado mediante Resolución 001 del 10 de mayo del 2023 y un ajuste presupuestal (adición) a través del Fondo de Compensación aprobado mediante Decreto 559 de 2023.

#### *Reservas Presupuestales año 2021*

Se constituyeron (38) reservas Presupuestales al cierre de la vigencia 2021, por valor de \$510.181.561, de las cuales 15 reservas por valor de \$102.242.493 equivalente al 20.04% se originaron por gastos de Funcionamiento y 23 reservas por valor de \$407.939.068 equivalente al 79.96% corresponden al rubro de Inversión.

Cuadro No. 47. Reservas Presupuestales Constituidas año 2021 Pagadas en el 2022 – (corte diciembre 31 de 2021).

(Cifras en Pesos \$)

Rubro	Reserva constituida 2021	Anuladas	Reserva definitiva	Girado 2022	% de giro	Saldo reserva
Gastos de Funcionamiento	102.242.493	3.129.807	99.112.686	99.112.686	100%	0
Gastos de Inversión	407.939.068	31.385.645	376.553.423	376.553.423	100%	0
Total Gastos - R.P.	510.181.561	34.515.452	475.666.109	475.666.109	100%	0

Fuente: Formulario 14184 CB-0001. Reservas Presupuestales al cierre de la vigencia 31 de diciembre de 2021. Informe: 67 67 PRESUPUESTO-BOGDATA

La información reportada en Formulario 14184 CB-0001: Reservas presupuestales al cierre de la vigencia 31/12/2021, es consistente con la suministrada por el IDEP, las cuales fueron giradas en su totalidad en el año 2022.

Se anularon seis (6) reservas por valor de \$34.515.452, quedando reservas definitivas por \$475.666.109, de este valor se giraron a 31 de diciembre de 2022 \$475.666.109 equivalente al 100.0% del total de reservas constituidas.

En el oficio No. 22 del 13 de febrero de 2024, se preguntó la razón de anulación de estas reservas, a saber: Pregunta 3) “¿De las reservas presupuestales de la vigencia 2021, con ejecución año 2022, fueron anuladas reservas por valor de \$34.515.452, por favor explicar los motivos de anulación?”, para lo cual el sujeto de control informó:

*“(…) El valor reportado como reservas presupuestales anuladas por la entidad, es resultado de liquidación del saldo vigente a la fecha para cada contrato en cumplimiento de normas legales que apliquen al caso. Para tal fin, se procede a*



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos"

*gestionar las correspondientes actas de liquidación, al igual que el formato diseñado por parte de la Secretaría Distrital de Hacienda como soporte a los trámites realizados en el sistema de información BogData. A efectos de facilitar la revisión por parte del ente de control adjuntamos las actas de liquidación correspondientes a las reservas constituidas en la vigencia 2022, de acuerdo con el siguiente detalle (...):*

#### Cuadro No. 48. Reservas presupuestales anuladas vigencia 2022.

Cifras en pesos (\$)

Acta	Contratista	Contrato	Valor liquidado
1	Agencia de viajes GOLDTOUUR	131	20.498.858
2	José Guillermo Martínez	111	5.401.850
3	Plaza Mayor Medellín	78	41.856
4	Fundación Universitaria CAFAM	118	5.443.081
	Comunicaciones e Informáticas SAS	115	5
	Organización Terpel	87	3.129.802
TOTAL RESERVAS			34.515.452

Fuente: Respuesta a oficio No. 22 del 13/02/2024, Radicado N° 816-0001451 del 14 de febrero de 2024.

#### *Reservas Presupuestales año 2022*

#### Cuadro No. 49. Reservas Presupuestales Constituidas año 2022, pagadas en el 2023 – (corte diciembre 31 de 2022).

(Cifras en pesos \$)

Rubro	Reserva constituida 2022	Anuladas	Reserva definitiva	Girado 2023	% de giro	Saldo reserva
Gastos de Funcionamiento	126.644.444	868.755	125.775.689	125.775.689	100%	0
Gastos de Inversión	676.624.324	0	676.624.324	676.624.324	100%	0



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos"

Total Gastos - R.P.	803.268.768	868.755	802.400.013	802.400.013	100%	0
------------------------	-------------	---------	-------------	-------------	------	---

Fuente: Formulario 14184 CB-0001. Reservas Presupuestales al cierre de la vigencia 31/12/2022.

Informe: 67 67 PRESUPUESTO-BOGDATA

El total de reservas constituidas (31) al cierre de la vigencia 2023 fue de \$803.268.768, de las cuales (8) reservas por valor de \$126.644.444 corresponden al rubro de funcionamiento y equivalen al 15.77% del total de las reservas y (23) reservas por valor de \$676.624.324 corresponden al rubro de Inversión y aportan el 84.23% de las reservas constituidas.

Se anularon dos (2) reservas presupuestales por valor de \$868.755, respaldadas con las Actas número 001 y 002 de 2023, quedando un valor definitivo en reservas de \$802.400.013, este valor fue girado en su totalidad en la vigencia 2023.

En el oficio N°. 22 del 13 de febrero de 2024, se preguntó la razón de anulación de estas (2) reservas, a saber: Pregunta 4) *“¿De las reservas presupuestales de la vigencia 2022, con ejecución año 2023, fueron anuladas reservas por valor de \$868.755, por favor explicar los motivos de la anulación?”*, para lo cual el sujeto de control informó:

*“(…) El valor reportado como reservas presupuestales anuladas por la entidad, es resultado de liquidación del saldo vigente a la fecha para cada contrato en cumplimiento de normas legales que apliquen al caso. Para tal fin, se procede a gestionar las correspondientes actas de liquidación, al igual que el formato diseñado por parte de la Secretaría Distrital de Hacienda como soporte a los trámites realizados en el sistema de información BogData. A efectos de facilitar la revisión por parte del ente de control adjuntamos las actas de liquidación correspondientes a las reservas constituidas en la vigencia 2023, de acuerdo con el siguiente detalle (...).”*

Cuadro No. 50. Reservas presupuestales anuladas vigencia 2023.

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 127 de 251



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos"

(Cifras en pesos \$)

Acta	Contratista	Contrato	Valor liquidado
001	Casa Limpia	135	\$448.005
002	Alas de Colombia Express	111	\$420.750
TOTAL RESERVAS			\$868.755

Fuente: Respuesta a oficio No. 22 del 13 de febrero de 2024, Radicado No. 816-000145 1 del 14 de febrero de 2024.

La información reportada en Formulario 14184 CB-0001: Reservas presupuestales al cierre de la vigencia 31/12/2022, es consistente con la registrada por el IDEP, el valor total de las reservas fue girado en la vigencia 2023.

Al cierre de la vigencia 2023 se constituyeron reservas presupuestales por valor de \$527.898.121, que corresponden al 3.9% del presupuesto aprobado, en el rubro de funcionamiento por valor de \$251.917.395 y en el rubro de inversión reservas por valor de \$275.980.726, para ser pagadas en la vigencia 2024.

#### *Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC)*

De acuerdo con lo previsto en el Decreto Distrital 777 de 2019, el Plan Anual Mensualizado de Caja – PAC, es el instrumento de administración financiero en el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles para las entidades, a fin de que puedan programar los pagos respectivos, de acuerdo con la disponibilidad de recursos sin exceder el valor del PAC para la vigencia.

#### *VIGENCIA 2022*

#### Cuadro No. 51, Programación Anual de Caja Vigencia 2022

(Cifras en pesos \$)

Detalle	Programado	Ejecutado	%ejecución
Gastos de Funcionamiento	6.044.858.786	5.750.074.963	95.12%

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 128 de 251



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos"

Detalle	Programado	Ejecutado	%ejecución
Inversión	4.338.285.002	3.873.379.420	89.28%
Total	10.383.143.788	9.623.454.383	92.68%

Fuente: Programa Anual de Caja CBN-1001 Plan Anual de Caja con corte a 31 de diciembre de 2022

El IDEP durante la vigencia 2022, realizó el PAC como instrumento financiero de programación, seguimiento y control, para efectos del acumulado de ejecución incluido el mes de diciembre de 2022 se ha cumplido con el 92.68% de los recursos programados en el PAC.

Los gastos de funcionamiento reflejaron una ejecución real del 95.12%, y los gastos de inversión alcanzaron el 89.28% de los pagos realmente efectuados.

### VIGENCIA 2023

#### Cuadro No. 52. Programa Anual de Caja Año 2023

(Cifras en pesos \$)

Detalle	Programado	Ejecutado	% Ejecución
Gastos de Funcionamiento	7.814.709.522	7.197.792.647	92.11%
Inversión	4.053.969.923	3.587.387.737	88.49%
Total	11.868.679.445	10.785.180.384	90.87%

Fuente: Programa Anual de Caja CBN-1001 con corte a 31 de diciembre de 2023.

El IDEP durante la vigencia 2023, realizó el PAC como instrumento financiero de programación, seguimiento y control, para efectos del acumulado de ejecución incluido el mes de diciembre de 2023 se ha cumplido con el 90.87% de los recursos programados en el PAC.

Los gastos de funcionamiento reflejaron una ejecución real del 92.11%, y los gastos de inversión representan el 88.49% de los pagos realmente efectuados.

Estos valores fueron analizados y verificados en formato electrónico PAC CBN-1001, del sistema SIVICOF.

**Recursos del Crédito:** No fue utilizado este mecanismo de financiación por el IDEP en las vigencias auditadas.

**Pasivos Exigibles:** No aplica para el IDEP en las vigencias auditadas.

**Vigencias Futuras:** En el oficio N°. 22 del 13 de febrero de 2024, se preguntó: ¿Pregunta 5) *“En las vigencias 2022 y 2023 se comprometieron vigencias futuras?”* RESPUESTA: *“(…) Durante las vigencias requeridas No se comprometieron vigencias futuras por parte de la entidad (…)*”.

**Portafolio de Inversiones:** Mediante oficio N°. 22 del 13 de febrero de 2024, se preguntó: ¿Pregunta 6) *“En las vigencias 2022 y 2023 se utilizó el mecanismo de inversión en portafolio de inversiones?”* RESPUESTA: *“(…) Durante las vigencias requeridas No se utilizó el mecanismo de inversión en portafolio de inversiones por parte de la entidad (…)*”.

#### 3.4. MACROPROCESO GESTIÓN DE INVERSIÓN Y GASTO

##### 3.4.1. Proceso Planes, Programas y Proyectos

*Vigencia 2022*

Para la vigencia 2022 de acuerdo con la información para el Plan de Desarrollo “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI” correspondiente al Plan de Acción 2020 – 2024, componente de gestión por entidad con corte a 31 de diciembre de 2022 - IDEP, se evaluó el proyecto y dos de sus metas.

El IDEP, tuvo un presupuesto en sus metas de \$6.055.000.000, distribuidas, por metas detalladas, así:

Meta 1. Producir 20 investigaciones socioeducativas para contribuir al cumplimiento de las metas sectoriales de cierre de brechas y de transformación pedagógica en el marco del ODS 4, \$ 730.000.000.

Meta 2. Producir 10 Investigaciones para optimizar la gestión de la información y el conocimiento producido a través de los procesos de seguimiento a la política sectorial para su uso y apropiación por parte de los grupos de interés, 442.000.000.

Meta 3. Implementar 1 estrategia para aumentar el nivel de transferencia del conocimiento producido por el IDEP al campo educativo y del sector, \$ 422.000.000.

Meta 4. Implementar 1 estrategia articulada de promoción y apoyo a colectivos, redes, y docentes investigadores e innovadores de los colegios públicos de Bogotá, \$ 1.553.000.000.

Meta 5. Implementar 1 estrategia de desarrollo pedagógico permanente y situada, para la investigación, la innovación y la sistematización de las prácticas con enfoque territorial, \$ 1.148.000.000.

Meta 6. Implementar 1 estrategia eficaz y efectiva de socialización, divulgación y gestión del conocimiento derivado de las investigaciones y publicaciones del IDEP y de los docentes del Distrito, \$ 751.000.000.

Meta 7. Implementar 1 estrategia para el fortalecimiento institucional, \$ 1.009.000.000. Metas que se unifican en dos metas del plan de desarrollo, las tres primeras metas en la PDD 108 y las cuatro restantes en la PDD 107.

Así mismo se tendrá presente el Balance Social donde se verificará que el proyecto 7553, apunta al cumplimiento de dicha política pública.

Cuadro No. 53. Proyecto 7553 Balance Social año 2022

(Cifras en pesos \$)

N° Proyecto	Proyecto Inversión	Código Meta	Descripción meta Proyecto Inversión	Ponderador meta	Presupuesto asignado a la meta (\$)	Justificación para la selección	Auditor Responsable	Fecha Programa Inicio de la evaluación	Fecha Programa terminación de la evaluación	Seguimiento (fecha y Responsable)
7553	Investigación, innovación e inspiración: conocimiento, saber y práctica pedagógica para el	PDD 108	Reducir la brecha de calidad educativa entre colegios públicos y privados, a través de la transformación curricular y	50	1.594.000.000	Se incluyen en la muestra el proyecto del actual Plan de Desarrollo y sus metas por la	Mayra Alejandra Serrano Trujillo	09-1-2023	18-4-2023	Gerente Alfya Rosas Avanzó Seguimiento a través de las mesas de trabajo según cronograma



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos"

N° Proyecto	Proyecto Inversión	Código Meta	Descripción meta Proyecto Inversión	Ponderador meta	Presupuesto asignado a la meta (\$)	Justificación para la selección	Auditor Responsable	Fecha Programada Inicio de la evaluación	Fecha Programada terminación de la evaluación	Seguimiento (fecha y Responsable)
	cierre de brechas de la calidad educativa, Bogotá.		pedagógica del 100% de colegios públicos, el sistema multidimensional de evaluación y el desarrollo de competencias del siglo XXI, que incluye el aprendizaje autónomo y la virtualidad como un elemento de innovación.			importancia en cuanto a la inversión de recursos y el impacto sobre la comunicada				ma de auditoría.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos"

N° Proyecto	Proyecto Inversión	Código Meta	Descripción meta Proyecto Inversión	Ponderador meta	Presupuesto asignado a la meta (\$)	Justificación para la selección	Auditor Responsable	Fecha Programada Inicio de la evaluación	Fecha Programada terminación de la evaluación	Seguimiento (fecha y Responsable)
		PDD 107	Reconocer y apoyar la labor de 7.000 maestras y maestros a través de programas de formación docente y la generación de escenarios que permitan su vinculación a redes, grupos de investigación e innovación, y el reconocimiento social a su labor, de los cuales	50	4.461.000.000					



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos"

N° Proyecto	Proyecto Inversión	Código Meta	Descripción meta Proyecto Inversión	Ponderador meta	Presupuesto asignado a la meta (\$)	Justificación para la selección	Auditor Responsable	Fecha Programada Inicio de la evaluación	Fecha Programada terminación de la evaluación	Seguimiento (fecha y Responsable)
			5.000 maestros, maestras y directivos docentes en estrategias de formación pos gradual, especialmente en maestrías y, 2.000 en procesos de formación en servicio y participando de redes, grupos de investigación e innovación							



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos"

N° Proyecto	Proyecto Inversión	Código Meta	Descripción meta Proyecto Inversión	Ponderador meta	Presupuesto asignado a la meta (\$)	Justificación para la selección	Auditor Responsable	Fecha Programada Inicio de la evaluación	Fecha Programada terminación de la evaluación	Seguimiento (fecha y Responsable)
			y reconocimientos							

Fuente: SivicoF

### *Vigencia 2023*

Para la vigencia 2023 de acuerdo con la información para el Plan de Desarrollo “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI” correspondiente al Plan de Acción 2020 – 2024, componente de gestión por entidad con corte a 31/12/2023 IDEP, se evaluará el proyecto y sus dos metas a lo largo de la presente auditoría.

El IDEP, tuvo un presupuesto en sus 2 metas de \$ 5.680.000.000, distribuidas, por metas detalladas, así:

Meta 1. Producir 20 investigaciones socioeducativas para contribuir al cumplimiento de las metas sectoriales de cierre de brechas y de transformación pedagógica en el marco del ODS 4, \$ 584.000.000.

Meta 2. Producir 10 Investigaciones para optimizar la gestión de la información y el conocimiento producido a través de los procesos de seguimiento a la política sectorial para su uso y apropiación por parte de los grupos de interés, 357.000.000.

Meta 3. Implementar 1 estrategia para aumentar el nivel de transferencia del conocimiento producido por el IDEP al campo educativo y del sector, \$ 896.000.000.

Meta 4. Implementar 1 estrategia articulada de promoción y apoyo a colectivos, redes, y docentes investigadores e innovadores de los colegios públicos de Bogotá, \$ 1.782.000.000.

Meta 5. Implementar 1 estrategia de desarrollo pedagógico permanente y situada, para la investigación, la innovación y la sistematización de las prácticas con enfoque territorial, \$ 439.000.000.

Meta 6. Implementar 1 estrategia eficaz y efectiva de socialización, divulgación y gestión del conocimiento derivado de las investigaciones y publicaciones del IDEP y de los docentes del Distrito, \$ 425.000.000.

Meta 7. Implementar 1 estrategia para el fortalecimiento institucional, \$ 1.197.000.000. Metas que se unifican en dos metas del plan de desarrollo, las tres primeras metas en la 108 y las cuatro restantes en la 107.

Así mismo se tendrá presente el Balance Social donde se verificará que el proyecto 7553, apunta al cumplimiento de dicha política pública.

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 137 de 251



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos"

### Cuadro N°. 54. Proyecto 7553 Balance Social año 2023

(Cifras en pesos \$)

N° Proyecto	Proyecto Inversión	Código Meta	Descripción meta-Proyecto Inversión	Ponderador meta	Presupuesto asignado a la meta (\$)	Justificación para la selección	Auditor Responsable	Fecha Programada Inicio de la evaluación	Fecha Programada terminación de la evaluación	Seguimiento (fecha y Responsable)
7553	Investigación, innovación e inspiración: conocimiento, saber y práctica pedagógica para el cierre de brechas de la calidad educativa, Bogotá.	PDD 108	Reducir la brecha de calidad educativa entre colegios públicos y privados, a través de la transformación curricular y pedagógica del 100% de colegios públicos, el sistema multidimensional de evaluación y el desarrollo de competencias	50	1.837.000.000	Se incluyen en la muestra el proyecto del actual Plan de Desarrollo y sus metas por la importancia en cuanto a la inversión de recursos y el impacto sobre la comunicación	Mayra Alejandra Serrano Trujillo	09-1-2023	15-3-2023	Gerente Alfya Rosas Avanzó Seguimiento a través de las mesas de trabajo según cronograma de auditoría.

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 138 de 251



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos"

N° Proyecto	Proyecto Inversión	Código Meta	Descripción meta-Proyecto Inversión	Ponderador meta	Presupuesto asignado a la meta (\$)	Justificación para la selección	Auditor Responsable	Fecha Programada Inicio de la evaluación	Fecha Programada terminación de la evaluación	Seguimiento (fecha y Responsable)
			as del siglo XXI, que incluye el aprendizaje autónomo y la virtualidad como un elemento de innovación.							
		PDD 107	Reconocer y apoyar la labor de 7.000 maestras y maestros a través de programas de formación docente y la generación de escenarios que	50	3.843.000.000					



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos"

N° Proyecto	Proyecto Inversión	Código Meta	Descripción meta-Proyecto Inversión	Ponderador meta	Presupuesto asignado a la meta (\$)	Justificación para la selección	Auditor Responsable	Fecha Programada Inicio de la evaluación	Fecha Programada terminación de la evaluación	Seguimiento (fecha y Responsable)
			permitan su vinculación a redes, grupos de investigación e innovación, y el reconocimiento social a su labor, de los cuales 5.000 maestros, maestras y directivos docentes en estrategias de formación posgradual, especialmente en maestrías y, 2.000 en							



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos"

N° Proyecto	Proyecto Inversión	Código Meta	Descripción meta-Proyecto Inversión	Ponderador meta	Presupuesto asignado a la meta (\$)	Justificación para la selección	Auditor Responsable	Fecha Programada Inicio de la evaluación	Fecha Programada terminación de la evaluación	Seguimiento (fecha y Responsable)
			procesos de formación en servicio y participando de redes, grupos de investigación e innovación y reconocimientos							

Fuente: SivicoF

### *Materialidad*

Cuadro No. 55. Materialidad Proceso Planes, Programas y Proyectos año 2022

(Cifras en pesos \$)



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos"

Base Y Monto			Nivel De Materialidad				
Fuente de Criterio	Base seleccionada	Monto	Umbral	% de materialidad usado	Valor de materialidad	Nivel aceptado de Materialidad o	Principios relacionados
Plan de acción	Recursos Asignados Plan Acción de Inversiones	\$6.054.790.927	1% - 25	25%	1.513.697.732	25%	Eficacia y eficiencia

Fuente: Hoja Materialidad del proceso PVCGF-04-07

#### Cuadro No. 56. Materialidad Proceso Planes, Programas y Proyectos año 2023

(Cifras en pesos \$)

Base y Monto			Nivel de Materialidad				
Fuente de Criterio	Base seleccionada	Monto	Umbral	% de materialidad usado	Valor de materialidad	Nivel aceptado de Materialidad o Importancia Relativa	Principios relacionados
Plan de acción	Recursos Asignados Plan Acción de Inversiones	5.680.402.000	1% - 25	25%	1.420.100.500	25%	Eficacia y eficiencia

Fuente: Hoja Materialidad del proceso PVCGF-04-07

#### Muestra

#### Cuadro No. 57. Muestra Proceso Planes, Programas y Proyectos año 2022

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 142 de 251



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos"

Código Proyecto	Proyecto Inversión	Código Meta	Descripción meta Proyecto Inversión	Ponderador meta	Presupuesto asignado a la meta (\$)	Justificación para la selección	Criterio de la selección de la muestra	Auditor Responsable	Fecha Programada Inicio de la evaluación	Fecha Programada terminación de la evaluación	Seguimiento del Líder (Nombre y Fecha)
7553	Investigación, innovación e inspiración: conocimiento, saber y práctica pedagógica para el cierre de brechas de la calidad educativa. Bogotá	107	Reconocer y apoyar la labor de 7.000 maestras y maestros a través de programas de formación docente y la generación de escenarios que permitan su vinculación a redes, grupos de investigación e innovación	50%	4.461.000.000	Se evaluará el 100% del proyecto de inversión	Se decidió auditar el universo de la meta	Jhon Gilberto Sánchez	09-01-2024	15-03-2024	Alfy Rosas Gerente 039-1



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos"

Código Proyecto	Proyecto Inversión	Código Meta	Descripción meta Proyecto Inversión	Ponderador meta	Presupuesto asignado a la meta (\$)	Justificación para la selección	Criterio de la selección de la muestra	Auditor Responsable	Fecha Programada Inicio de la evaluación	Fecha Programada terminación de la evaluación	Seguimiento del Líder (Nombre y Fecha)
			n, y el reconocimiento social a su labor, de los cuales 5.000 maestros, maestras y directivos docentes en estrategias de formación posgradual, especialmente en maestrías y, 2.000 en procesos de formación								



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos"

Código Proyecto	Proyecto Inversión	Código Meta	Descripción meta Proyecto Inversión	Ponderador meta	Presupuesto asignado a la meta (\$)	Justificación para la selección	Criterio de la selección de la muestra	Auditor Responsable	Fecha Programada Inicio de la evaluación	Fecha Programada terminación de la evaluación	Seguimiento del Líder (Nombre y Fecha)
			en servicio y participando de redes, grupos de investigación e innovación y reconocimientos								
7553	Investigación, innovación e inspiración: conocimiento, saber y práctica pedagógica para el cierre de	108	Reducir la brecha de calidad educativa entre colegios públicos y privados, a través de la transformación curricular y	50%	1.594.000.000	Se evaluará el 100% del proyecto de inversión	Se decidió auditar el universo de la meta	Jhon Gilberto Sánchez	09-01-2024	15-03-2024	Alfy Rosas Gerente 039-1



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos"

Código Proyecto	Proyecto Inversión	Código Meta	Descripción meta Proyecto Inversión	Ponderador meta	Presupuesto asignado a la meta (\$)	Justificación para la selección	Criterio de la selección de la muestra	Auditor Responsable	Fecha Programada Inicio de la evaluación	Fecha Programada terminación de la evaluación	Seguimiento del Líder (Nombre y Fecha)
	brechas de la calidad educativa, Bogotá.		pedagógica del 100% de colegios públicos, el sistema multidimensional de evaluación y el desarrollo de competencias del siglo XXI, que incluye el aprendizaje autónomo y la virtualidad como un elemento de								



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos"

Código Proyecto	Proyecto Inversión	Código Meta	Descripción meta Proyecto Inversión	Ponderador meta	Presupuesto asignado a la meta (\$)	Justificación para la selección	Criterio de la selección de la muestra	Auditor Responsable	Fecha Programada Inicio de la evaluación	Fecha Programada terminación de la evaluación	Seguimiento del Líder (Nombre y Fecha)
			innovación.								

Fuente: PVCGF-04-07 Proceso Gestión Planes, Programas y Proyectos – Hoja Muestra

### Cuadro No. 58. Muestra Proceso Planes, Programas y Proyectos año 2023

(Cifras en pesos \$)

Código Proyecto	Proyecto Inversión	Código Meta	Descripción meta Proyecto Inversión	Ponderador meta	Presupuesto asignado a la meta (\$)	Justificación para la selección	Criterio de la selección de la muestra	Auditor Responsable	Fecha Programada Inicio	Fecha Programada terminación	Seguimiento del Líder (Nombre y Fecha)
7553	Investigación, innovación e inspiración: conocimiento, saber y práctica pedagógica para el cierre de brechas de la calidad	107	Reconocer y apoyar la labor de 7.000 maestras y maestros a través de programas de formación docente y la generación de escenarios que permitan su vinculación	50%	3.843.000.000	Se evaluará el 100% del proyecto de inversión	El equipo auditor decidió auditar el universo de la meta	Jhon Gilberto Sánchez	09-01-2024	15-03-2024	Alfy Rosas Gerente 039-1



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos"

Código Proyecto	Proyecto Inversión	Código Meta	Descripción meta Proyecto Inversión	Ponderador meta	Presupuesto asignado a la meta (\$)	Justificación para la selección	Criterio de la selección de la muestra	Auditor Responsable	Fecha Programada Inicio	Fecha Programada terminación	Seguimiento del Líder (Nombre y Fecha)
	educativa. Bogotá		a redes, grupos de investigación e innovación, y el reconocimiento social a su labor, de los cuales 5.000 maestros, maestras y directivos docentes en estrategias de formación pos gradual, especialmente en maestrías y, 2.000 en procesos de formación en servicio y participando de redes, grupos de investigación e innovación y								



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos"

Código Proyecto	Proyecto Inversión	Código Meta	Descripción meta Proyecto Inversión	Ponderador meta	Presupuesto asignado a la meta (\$)	Justificación para la selección	Criterio de la selección de la muestra	Auditor Responsable	Fecha Programada Inicio	Fecha Programada terminación	Seguimiento del Líder (Nombre y Fecha)
			reconocimientos								
7553	Investigación, innovación e inspiración: conocimiento, saber y práctica pedagógica para el cierre de brechas de la calidad educativa, Bogotá.	108	Reducir la brecha de calidad educativa entre colegios públicos y privados, a través de la transformación curricular y pedagógica del 100% de colegios públicos, el sistema multidimensional de evaluación y el desarrollo de competencias del siglo XXI, que incluye el aprendizaje autónomo y la virtualidad	50%	1.837.000.000	Se evaluará el 100% del proyecto de inversión	Se decidió auditar el universo de la meta	Jhon Gilberto Sánchez	09-01-2024	15-03-2024	Alfy Rosas Gerente 039-1



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos"

Código Proyecto	Proyecto Inversión	Código Meta	Descripción meta Proyecto Inversión	Ponderador meta	Presupuesto asignado a la meta (\$)	Justificación para la selección	Criterio de la selección de la muestra	Auditor Responsable	Fecha Programada Inicio	Fecha Programada terminación	Seguimiento del Líder (Nombre y Fecha)
			como un elemento de innovación.								

Fuente: PVCGF-04-07 Proceso Gestión Planes, Programas y Proyectos – Hoja Muestra

Proyecto 7553 Investigación, innovación e inspiración: conocimiento, saber y práctica pedagógica para el cierre de brechas de la calidad educativa. Bogotá.

El proyecto 7553 es el único que se tiene implementado al interior del IDEP para desarrollar la misionalidad del instituto.

*“Objetivo general:*

*Fortalecer la apropiación, uso y divulgación del conocimiento producido por el IDEP, de los y las maestras, como aporte al cierre de las brechas de la calidad educativa, a la transformación pedagógica y al reconocimiento del saber docente.*

*Objetivos específicos:*

- 1. Producir investigaciones en el IDEP, para contribuir al cumplimiento de las metas sectoriales de cierre de brechas y de transformación pedagógica en el marco del ODS No. 4.*
- 2. Optimizar la gestión de la información y el conocimiento producido a través de los procesos de seguimiento a la política sectorial para su uso y apropiación por parte de los grupos de interés.*



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos"

3. *Aumentar el nivel de transferencia del conocimiento producido por el IDEP al campo educativo y del sector.*
4. *Implementar una estrategia articulada de promoción y apoyo a colectivos, redes, y docentes investigadores e innovadores de los colegios públicos de Bogotá.*
5. *Implementar una estrategia de desarrollo pedagógico permanente y situado, para la investigación, la innovación y la sistematización de las prácticas con enfoque territorial.*
6. *Implementar una estrategia efectiva de socialización, divulgación y gestión del conocimiento derivado de las investigaciones y publicaciones del IDEP y de los docentes del Distrito.*
7. *Implementar una estrategia para el fortalecimiento institucional."*

*"(...) Problema o necesidad identificada:*

*Baja apropiación, uso y divulgación del conocimiento producido por el IDEP, como aporte al cierre de las brechas de la calidad educativa, a la transformación pedagógica y al reconocimiento del saber de los y las docentes.*

*Si bien el IDEP tiene 25 años de trayectoria, aún su producción académica en el campo de la educación y sus programas de desarrollo pedagógico dirigidos a docentes y a las Instituciones Escolares, no son suficientemente reconocidos entre las diferentes comunidades académicas, educativas y de decisión política de la ciudad. Como consecuencia, la ciudad se ve afectada por la baja incidencia de la producción de conocimiento del IDEP, para contribuir en encontrar alternativas de solución y vías de acción que contribuyan a solucionar problemas complejos como el cierre de brechas y de transformación pedagógica en el marco del ODS 4. Asimismo, por la baja apropiación del conocimiento producido por el IDEP sobre el seguimiento a la política sectorial, por parte de decisores de la política pública educativa, sumado al insuficiente reconocimiento de su producción y la de los maestros, en el Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación del país, hace que muchas veces dichas decisiones no se*

*tomen sin la suficiente evidencia empírica y científica, y la ciudad abandone, cree y retome programas en materia educativa.*

*Existe una baja articulación de los colectivos organizados de docentes investigadores e innovadores del Distrito con respecto a los programas de producción de conocimiento del IDEP. Falta ampliar los procesos y programas de desarrollo pedagógico para docentes en ejercicio que fortalezcan sus competencias investigativas e innovadoras, su capital cultural y que los inspire a promover transformaciones pedagógicas desde su propia experiencia. Por otro lado, las investigaciones y publicaciones del IDEP y de los docentes del Distrito aún son insuficientemente divulgadas y conocidas, lo cual repercute como un factor determinante en la invisibilización del IDEP como una entidad de saber y conocimiento que es útil para el sector educativo.(...).”<sup>4</sup>*

#### *Descripción del proyecto*

El proyecto de inversión está orientado a fortalecer la apropiación, uso y divulgación del conocimiento producido por el IDEP, de los maestros y maestras, como aporte al cierre de las brechas de la calidad educativa, a la transformación pedagógica y al reconocimiento del saber docente. Para ello desarrollará 7 estrategias; las 3 primeras aportarán al cumplimiento de la Meta PDD 108: Reducir la brecha de calidad educativa entre colegios públicos y privados, a través de la transformación curricular y pedagógica del 100% de colegios públicos, el sistema multidimensional de evaluación y el desarrollo de competencias del siglo XXI, que incluye el aprendizaje autónomo y la virtualidad como un elemento de innovación, a través del Programa Investigación para el cierre de brechas y transformación pedagógica, el cual se desarrollará en 4 fases: Línea de base; Diseño y formulación; Desarrollo e implementación y; Resultados y recomendaciones. En ejecución del Programa se desarrollarán 3 estrategias: Agenda

---

<sup>4</sup> Información extraída de Documento Proyecto de Inversión –IDEP-2020 -2024 versión 19

de investigación: Transformación pedagógica; Agenda de investigación: Cerrando brechas; Hacia el reconocimiento en el sector.

Las estrategias 4, 5 y 6 aportan a la Meta 107: Reconocer y apoyar la labor de 7000 maestras y maestros a través de programas de formación docente y la generación de escenarios que permitan su vinculación a redes, grupos de investigación e innovación, y el reconocimiento social a su labor, de los cuales 5000 maestros y maestras en estrategias de formación posgradual, especialmente en maestrías y, 2000 en procesos de formación en servicio y participando de redes, grupos de investigación e innovación y reconocimientos, que consisten en actividades de desarrollo pedagógico con énfasis en investigación e innovación pedagógicas, y con acciones de comunicación, divulgación y gestión del conocimiento que produce el Instituto; y la estrategia 7 está relacionada con la necesidad de optimización administrativa para lograr la cobertura esperada.

### *Metas*

Cuadro No. 59. Metas del Plan de Desarrollo Distrital

<b>Programa estratégicos Plan de Desarrollo Distrital</b>	<b>Metas de resultado Plan de Desarrollo Distrital</b>	<b>Indicador Plan de Desarrollo Distrital</b>	<b>Meta Plan de Desarrollo Distrital (magnitud)</b>	<b>Indicador IDEP</b>	<b>Meta IDEP (magnitud)</b>
1. Oportunidades de educación, salud y cultura para mujeres, jóvenes, niños,	Meta PDD 108: Reducir la brecha de calidad educativa entre colegios públicos y privados, a través de la	Número de colegios públicos distritales clasificados en A y A+	100	Un programa de investigación para el cierre de brechas y transformación pedagógica.	1



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos"

Programa estratégicos Plan de Desarrollo Distrital	Metas de resultado Plan de Desarrollo Distrital	Indicador Plan de Desarrollo Distrital	Meta Plan de Desarrollo Distrital (magnitud)	Indicador IDEP	Meta IDEP (magnitud)
niñas y adolescentes.	transformación curricular y pedagógica del 100% de colegios públicos, el sistema multidimensional de evaluación y el desarrollo de competencias del siglo XXI, que incluye el aprendizaje autónomo y la virtualidad como un elemento de innovación				
1. Oportunidades de educación, salud y cultura para mujeres, jóvenes, niños, niñas y adolescentes.	Meta 107: Reconocer y apoyar la labor de 7000 maestras y maestros a través de programas de formación docente y la generación de escenarios que permitan su vinculación a redes, grupos de	Número de maestras, maestros y directivos docentes apoyados en estrategias para la formación, el fortalecimiento de redes, semilleros, grupos de	7000	Número de maestras, maestros y directivos docentes apoyados en estrategias para la formación, el fortalecimiento de redes, semilleros, grupos de	2000



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos"

<b>Programa estratégicos Plan de Desarrollo Distrital</b>	<b>Metas de resultado Plan de Desarrollo Distrital</b>	<b>Indicador Plan de Desarrollo Distrital</b>	<b>Meta Plan de Desarrollo Distrital (magnitud)</b>	<b>Indicador IDEP</b>	<b>Meta IDEP (magnitud)</b>
	investigación e innovación, y el reconocimiento social a su labor, de los cuales 5000 maestros y maestras en estrategias de formación posgradual, especialmente en maestrías y, 2000 en procesos de formación en servicio y participando de redes, grupos de investigación e innovación y reconocimientos	investigación, la innovación educativa y el reconocimiento a su labor.		investigación, la innovación educativa y el reconocimiento a su labor.	

Fuente: Proyecto de Inversión 7553 V19

### *Vigencia 2022*

De acuerdo con el Plan de Acción con corte a 31 de diciembre de 2023, tuvo una ejecución de \$5.972.448.048, de un programado de \$6.054.790.927, para una ejecución del presupuesto del 98.64%. Con un cumplimiento del 100% en la magnitud de 6 estrategias y del 99% en la estrategia restante, para un promedio del 99.85%.

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 155 de 251



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos"

Por lo tanto, se puede establecer que hubo un cumplimiento general del proyecto de inversión 7553.

A continuación, se muestra un cuadro comparativo de los compromisos pactados, los giros realizados y las reservas generadas por cada una de las estrategias del proyecto.

Cuadro No. 60. Cuadro comparativo de compromisos, giros y reservas

Meta	Meta	Programado	Compromiso	Giro	Reserva
1	Producir <b>20</b> investigaciones socioeducativas para contribuir al cumplimiento de las metas sectoriales de cierre de brechas y de transformación pedagógica en el marco del ODS 4	\$729.982.018	\$729.982.018	\$721.928.685	\$8.053.333
2	Producir <b>10</b> Investigaciones para optimizar la gestión de la información y el conocimiento producido a través de los procesos de seguimiento a la política sectorial para su uso y apropiación por parte de los grupos de interés	\$441.917.492	\$441.917.492	\$438.504.159	\$3.413.333
3	Implementar <b>1</b> estrategia para aumentar el nivel de transferencia del conocimiento producido	\$421.753.333	\$421.753.333	\$401.900.000	\$19.853.333



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos"

Meta	Meta	Programado	Compromiso	Giro	Reserva
	por el IDEP al campo educativo y del sector				
4	Implementar 1 estrategia articulada de promoción y apoyo a colectivos, redes, y docentes investigadores e innovadores de los colegios públicos de Bogotá	\$1.553.243.166	\$1.539.002.499	\$1.258.421.566	\$280.580.933
5	Implementar 1 estrategia de desarrollo pedagógico permanente y situada, para la investigación, la innovación y la sistematización de las prácticas con enfoque territorial	\$1.147.794.373	\$1.147.794.373	\$998.721.004	\$149.073.369
6	Implementar 1 estrategia eficaz y efectiva de socialización, divulgación y gestión del conocimiento derivado de las investigaciones y publicaciones del IDEP y de los docentes del Distrito	\$751.340.979	\$742.238.967	\$616.549.811	\$125.689.156
7	Implementar 1 estrategia para el fortalecimiento institucional	\$1.008.759.566	\$949.759.366	\$859.798.499	\$89.960.867



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos"

Meta	Meta	Programado	Compromiso	Giro	Reserva
		\$6.054.790.927	\$5.972.448.048	\$5.295.823.724	\$676.624.324
			Porcentaje	88.67%	11.33%

Fuente: Respuesta al Oficio No.12 con radicado 2-2024-02005 del 01 de febrero de 2024

De los contratos adelantados por el IDEP, de acuerdo con la información entregada por el IDEP, dentro de la contratación celebrada dentro del desarrollo del proyecto de inversión se encontró:

- 159 contratos por prestación de servicio por valor \$4.070.204.281
- 1 convenio interadministrativo por valor de \$190.000.000
- 12 convenios por valor de \$1.703.046.7637
- 1 orden de compra por valor de \$9.197.000

Según los objetos contractuales guardan relación con la prestación del servicio del IDEP y la ejecución del proyecto asociado.

La ejecución de las metas que se hicieron durante la vigencia, solamente la meta cuatro *"Implementar 1 estrategia articulada de promoción y apoyo a colectivos, redes, y docentes investigadores e innovadores de los colegios públicos de Bogotá"* llegó a un nivel de ejecución del 99%.

El IDEP en respuesta a informar las causas de los retrasos, qué fue lo que realizó la entidad para hacer frente a los mismos y evitar posteriores retrasos respondió: *"En el Programa Incentiva se realizó la convocatoria, se seleccionaron los docentes y se realizó la compra de las Incentivas escogidas por los maestros. Sin embargo, debido a la finalización del año escolar y las vacaciones de los maestros no fue posible realizar la entrega de la totalidad de Incentivas"*.

*Población Beneficiada*

Cuadro No. 61. Meta Plan Distrital de Desarrollo

<b>Código</b>	<b>Meta</b>	<b>2022</b>
107	Reconocer y apoyar la labor de 7.000 maestras y maestros a través de programas de formación docente y la generación de escenarios que permitan su vinculación a redes, grupos de investigación e innovación, y el reconocimiento social a su labor, de los cuales 5.000 maestros, maestras y directivos docentes en estrategias de formación posgradual, especialmente en maestrías y, 2.000 en procesos de formación en servicio y participando de redes, grupos de investigación e innovación y reconocimientos.	600

Fuente: respuesta al oficio no.12 con radicado 2-2024-02005 del 1 de febrero de 2024.

Cuadro No. 62, por estrategia Proyecto de Inversión 7553

<b>Código</b>	<b>Meta</b>	<b>2022</b>
4	Implementar 1 estrategia articulada de promoción y apoyo a colectivos, redes, y docentes investigadores e innovadores de los colegios públicos de Bogotá	850
5	Implementar 1 estrategia de desarrollo pedagógico permanente y situada, para la investigación, la innovación y la sistematización de las prácticas con enfoque territorial	1.585

Fuente: Respuesta al Oficio No.12 con radicado 2-2024-02005 del 1 de febrero de 2024

*VIGENCIA 2023*

De acuerdo con el Plan de Acción con corte a 31 de diciembre de 2023, tuvo una ejecución de \$5.664.021.447, de un programado de \$5.680.402.000, para una

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 159 de 251

ejecución del presupuesto del 99.71%. Con un cumplimiento del 100% en la magnitud de las 7 estrategias.

Por lo tanto, se puede establecer que hubo un cumplimiento general del proyecto de inversión 7553.

A continuación, se muestra un cuadro comparativo de los compromisos pactados, los giros realizados y las reservas generadas por cada una de las estrategias del proyecto.

Cuadro No. 63. Cuadro comparativo de compromisos, giros y reservas

Meta	Meta	Programado	Compromiso	Giro	Reserva
1	Producir <b>20</b> investigaciones socioeducativas para contribuir al cumplimiento de las metas sectoriales de cierre de brechas y de transformación pedagógica en el marco del ODS 4	\$584.000.000	\$569.250.000	\$564.818.168	\$4.431.832
2	Producir <b>10</b> Investigaciones para optimizar la gestión de la información y el conocimiento producido a través de los procesos de seguimiento a la política sectorial para su uso y apropiación por parte de los grupos de interés	\$357.000.000	\$357.000.000	\$355.583.336	\$1.416.664
3	Implementar <b>1</b> estrategia para aumentar el nivel de transferencia del conocimiento producido por	\$895.500.000	\$895.500.000	\$878.325.640	\$17.174.360



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos"

Meta	Meta	Programado	Compromiso	Giro	Reserva
	el IDEP al campo educativo y del sector				
4	Implementar 1 estrategia articulada de promoción y apoyo a colectivos, redes, y docentes investigadores e innovadores de los colegios públicos de Bogotá	\$1.782.280.000	\$1.781.222.896	\$1.765.539.753	\$15.683.143
5	Implementar 1 estrategia de desarrollo pedagógico permanente y situada, para la investigación, la innovación y la sistematización de las prácticas con enfoque territorial	\$439.575.520	\$439.575.520	\$409.502.925	\$30.072.595
6	Implementar 1 estrategia eficaz y efectiva de socialización, divulgación y gestión del conocimiento derivado de las investigaciones y publicaciones del IDEP y de los docentes del Distrito	\$424.669.480	\$424.649.176	\$385.957.770	\$38.691.406
7	Implementar 1 estrategia para el fortalecimiento institucional	\$1.197.377.000	\$1.196.823.855	\$1.028.313.129	\$168.510.726
		\$5.680.402.000	\$5.664.021.447	\$5.388.040.721	\$275.980.726
			Porcentaje	95.13%	4.87%

Fuente: Respuesta al Oficio No.12 con radicado 2-2024-02005 del 1 de febrero de 2024

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 161 de 251

De los contratos adelantados por el IDEP, de acuerdo con la información entregada por el IDEP, dentro de la contratación celebrada dentro del desarrollo del proyecto de inversión se encontró:

1. 128 contratos por prestación de servicio por valor de \$2.713.318.451
2. 2 contratos de suministro por valor de \$372.842.476
3. 13 convenios por valor de \$2.577.860.520

Según los objetos contractuales guardan relación con la prestación del servicio del IDEP y la ejecución del proyecto asociado.

De acuerdo con los recursos, la magnitud y la población beneficiada, la eficiencia del proyecto 7553 es la esperada, ya que se cumplieron con las estrategias y metas dispuestas para el periodo.

Población Beneficiada:

Cuadro No. 64. Metas Plan Distrital de Desarrollo

<b>Código</b>	<b>Meta</b>	<b>2022</b>
107	Reconocer y apoyar la labor de 7.000 maestras y maestros a través de programas de formación docente y la generación de escenarios que permitan su vinculación a redes, grupos de investigación e innovación, y el reconocimiento social a su labor, de los cuales 5.000 maestros, maestras y directivos docentes en estrategias de formación posgradual, especialmente en maestrías y, 2.000 en procesos de	600



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos"

<b>Código</b>	<b>Meta</b>	<b>2022</b>
	formación en servicio y participando de redes, grupos de investigación e innovación y reconocimientos.	

Fuente: Respuesta al Oficio No.12 con radicado 2-2024-02005 del 02-01-2024

#### Cuadro No. 65. Metas desagregadas por estrategias del Proyecto de Inversión 7553

<b>Código</b>	<b>Meta</b>	<b>2022</b>
4	Implementar 1 estrategia articulada de promoción y apoyo a colectivos, redes, y docentes investigadores e innovadores de los colegios públicos de Bogotá	850
5	Implementar 1 estrategia de desarrollo pedagógico permanente y situada, para la investigación, la innovación y la sistematización de las prácticas con enfoque territorial	785

Fuente: Respuesta al Oficio No.12 con radicado 2-2024-02005 del 01 de febrero de 2024

#### 3.4.1.1. *Balance Social*

A continuación, se presentarán los resultados del balance social, desagregando cada una de las dos vigencias:

#### *VIGENCIA 2022:*

Las diferentes metas del proyecto de inversión 7553 han generado resultados que apuntan a la transformación educativa y el cierre de brechas en el sistema educativo distrital.

El IDEP ha contribuido a reducir la brecha de calidad entre las escuelas públicas y privadas en Bogotá a través de la transformación del currículo y la pedagogía

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 163 de 251

de las escuelas públicas, la implementación de un sistema de evaluación multidimensional y el desarrollo de competencias del siglo XXI, incluyendo el aprendizaje autónomo y la virtualidad como elementos innovadores. Los resultados de estos esfuerzos incluyen la generación de conocimientos para la toma de decisiones en materia de políticas educativas, la ampliación del campo intelectual de la educación y la contribución al logro ODS 4 (Educación de Calidad) y el Plan de Desarrollo Distrital de Bogotá 2020-2024.

Como actor del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación - SNCTI e impulsando la investigación desde la escuela:

*"(...) el IDEP desde su carácter misional impacta las actividades que el país ha definido en su agenda de Ciencia y Tecnología, interactuando con actores que se encuentran ya inmersos en el SNCTI, cuya normalización les proporciona la visibilidad técnica necesaria para conseguir la legitimidad en su interacción con el Estado desde:*

- 1. Una red de conocimiento construida en el marco de convenios y alianzas con actores del sector educativo, del SNCTI, universidades, grupos de investigación reconocidos por Minciencias y organizaciones no gubernamentales.*
- 2. Acompañamiento continuo a grupos de investigación internos y de maestros avalados por el instituto, en la creación de procesos de bioética en la investigación, en la identificación de condiciones para registrarse ante Minciencias, y en los procesos de evaluación de productos de socialización de conocimiento.*

*Como un centro de desarrollo pedagógico el IDEP ha estado en relación con la investigación y la innovación, reconociendo a los maestros como intelectuales de la educación, con el fin de impulsar la producción de saber pedagógico, fomentando la investigación desde el aula y la escuela y procesos de innovación pedagógica mediante convocatorias públicas; trabajo en torno a la sistematización de las experiencias pedagógicas para lo cual se diseñó y ha venido implementando desde*

*hace varios años una ruta de acompañamiento in situ dirigidos a aquellos docentes que participan de:*

1. *Programa Maestros y Maestras que Inspiran*
2. *Escuela de Maestros y Maestras que Investigan e Innovan EMMII*
3. *Premio a la Investigación e Innovación Educativa.*
4. *Programa Incentiva*
5. *Redes, colectivos de maestros y semilleros escolares de investigación*
6. *Profes en Acción*
7. *Escuelas InnoBog*

*Como divulgador de conocimiento el instituto socializa comunicar el conocimiento producido desde una estrategia en modalidad presencial y virtual de circulación de conocimiento desde el Centro de Recursos para la Investigación e Innovación Educativa – CRIIE, que almacena producción propia y de los educadores; distribuye todo ese saber apoyándose en un plan de publicaciones en diversos formatos y en redes sociales, promoviendo su aplicación, adopción y adaptación por parte de la comunidad educativa.(...)<sup>5</sup>*

*“(...) En particular, se apoyó la realización de los eventos académicos de los siguientes colectivos/redes:*

1. *Red Distrital de Referentes Locales de Discapacidad.*
2. *Primer encuentro de maestros y maestras referentes de semilleros escolares de investigación SEI.*
3. *Encuentro de maestros y maestras referentes de semilleros escolares de investigación SEI.*
4. *Colectiva Nacional de Maestras Investigadoras Mujer Género Educación Diversidad – MIMGED.*



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos"

## 5. Semillero de investigación de Koinos.

*De otra parte, la posibilidad de generar escenarios de encuentro y construcción pedagógica colectiva entre maestros/as fue un gran resultado. Un maestro/a que trabaja de manera articulada con otros docentes genera un impacto pedagógico mayor. Los encuentros “Enredando”, así como la caracterización de las redes y colectivos de docentes es la base para seguir consolidando la participación de los maestros/as en el cambio educativo distrital. En el Programa de acompañamiento se logró dar herramientas para llevar las experiencias pedagógicas y las trayectorias profesionales de los maestros/as a otro nivel. Situar en el centro de la atención al docente permitió que los/as participantes del programa se sintieran realmente apoyados para promover procesos de investigación e innovación en el aula.(...)”<sup>6</sup>*

El porcentaje de población atendida por localidad fue la siguiente: Usaquén 4%, Chapinero 1%, Santa Fe 1%, San Cristóbal 8%, Usme 5%, Tunjuelito 3%, Bosa 11%, Kennedy 14%, Fontibón 2%, Engativá 8%, Suba 9%, Barrios Unidos 3%, Teusaquillo 1%, Los Mártires 3%, Antonio Nariño 5%, Puente Aranda 3%, La Candelaria 0%, Rafael Uribe Uribe 7%, Ciudad Bolívar 9% y Sumapaz 1% de acuerdo con los porcentajes presentados en el Documento Balance Social 2022 de enero 31 de 2023 presentado por el IDEP.

*“(…) Además de los avances de la meta 5 señalados en la sección anterior, es clave reconocer la importancia del programa en rodear a los maestros/as de elementos para su crecimiento personal, académico y profesional. Este foco en el bienestar y el mejoramiento de la representación social del maestro/a tuvo eco en los docentes acompañados, quienes tuvieron la posibilidad de publicar sus trabajos, recibir una Incentiva, participar en cursos y eventos internacionales, y allí, recibir retroalimentación de docentes investigadores de varios países de América Latina.”*

---

<sup>6</sup> Aparte tomado del Documento Balance Social 2022, enero 31 de 2023 - IDEP



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos"

*Lo anterior, además de todo el componente de formación y mentorías internas del Programa, constituye un aporte a la cualificación y dignificación del magisterio desde la innovación, investigación e inspiración de los propios maestros/as.*

*Por su parte, las metas 3 y 6 no aportan directamente al cierre de brechas, no obstante, son fundamentales para amplificar el impacto de las acciones de investigación e innovación pedagógica promovidas por el IDEP. En este sentido, estas metas ayudan posicionar a la entidad en los diferentes escenarios de comunicación, la cooperación y la toma de decisiones, con el fin de apoyar la consolidación de la investigación educativa al servicio del problema social identificado desde el proyecto de inversión 7553. (...)"<sup>7</sup>*

El IDEP a través de las diferentes metas ha propendido por promover la igualdad de género en la educación y así cerrar las brechas educativas en Bogotá a través de talleres dirigidos a reconocer estas diferencias y contribuir a la apropiación de la metodología de investigación basada en el género. Estas iniciativas han tenido por objeto abordar las causas subyacentes de las desigualdades educativas y contribuir al logro de una sociedad sin las deficiencias que esto podría generar, garantizando la educación para el desarrollo sostenible, los derechos humanos, la igualdad entre los géneros y la promoción de una cultura de paz y no violencia.

### VIGENCIA 2023

El programa de investigación para el cierre de brechas y transformación pedagógica implementa una agenda de investigación de alto valor que proporciona conocimiento relevante y válido para la toma de decisiones sobre política educativa pública urbana y amplía las fronteras del conocimiento educativo para satisfacer las

---

<sup>7</sup> Aparte tomado del Documento Balance Social 2022, enero 31 de 2023 - IDEP

necesidades de la implementación del ODS 4 y el Plan de Desarrollo Distrital de Bogotá 2020-2024.

*"(...) Como un potenciador del desarrollo educativo, el IDEP ha mantenido una relación con la investigación y la innovación, reconociendo a los docentes como intelectuales educativos para promover la producción de conocimiento educativo, promoviendo la investigación en las aulas y escuelas y los procesos de innovación educativa a través de convocatorias públicas; sistemas en torno a la experiencia docente. El trabajo se realiza de manera estandarizada, lo que brinda rutas de capacitación presencial para los docentes que participan en las siguientes actividades:*

- 1. Programa Directivos Docentes, Maestros y Maestras que Inspiran - DDMMQI*
- 2. Escuela de Maestros y Maestras que Investigan e Innovan EMMII*
- 3. Premio a la Investigación e Innovación Educativa*
- 4. Programa Incentivas*
- 5. Estrategia de fortalecimiento a Redes, colectivos de maestros y semilleros escolares de investigación. (...)"<sup>8</sup>*

Por otro lado, en términos de socialización del conocimiento producido por el IDEP y docentes, el Centro de Recursos para la Investigación e Innovación Educativa – CRIIE, socializa y difunde el conocimiento producido a través de modalidades de circulación de conocimiento presencial y virtual, almacena trabajos propios y de educadores; difunde todos estos conocimientos en diversos formatos y redes, promoviendo la aplicación, adopción y adaptación dentro de la comunidad educativa y dentro del propio IDEP.

*"(...) En cuanto a la generación de capacidades para la innovación de docentes y directivos de la ciudad, que conjuntamente el IDEP ha impulsado con la SED en el*

---

<sup>8</sup> Aparte tomado del Documento Balance Social 2023, enero 31 de 2024 - IDEP



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos"

*Centro de Innovación del Maestro Ciudad Maestra, se celebró un convenio administrativo centrado en impulsar 4 componentes: La visibilización del saber pedagógico producido por la comunidad de docentes y directivos del distrito, las escuelas InnoBog y su aporte al reconocimiento y fortalecimiento de iniciativas y experiencias innovadoras en el territorio; el fortalecimiento del CRIIE que actualmente presta sus servicios presenciales en las instalaciones del centro de innovación, y, la proyección y desarrollo de una agenda pedagógica mensual con actividades de innovación que incluye talleres, asesorías, encuentros y eventos en torno a la innovación para la comunidad de docentes, directivos y los grupos de valor del sector.*

*En general se puede tener en cuenta los siguientes resultados:*

- 1. Generación de nuevo conocimiento en campos estratégicos que aportaron a las Metas del Plan de Desarrollo de la ciudad.*
- 2. Apropiación social del conocimiento, a través de estrategias de socialización, producción de materiales de difusión y divulgación, encuentros y actividades en territorio, publicación en medios digitales.*
- 3. Formación docente, incluido en los procesos investigativos, de socialización y de trabajo con coinvestigadores.*
- 4. Alto nivel de reconcomiendo social en colegios y en la comunidad de maestros acerca del valor de los aportes investigativos del IDEP para los maestros, las IED y el sector.*
- 5. Fortalecimiento en la estrategia para integrar a los profesores del Distrito, con alta formación y pertenecientes a los grupos avalados por IDEP ante Minciencias, a los procesos investigativos.*
- 6. Desarrollo de alianzas efectivas con Universidades en temas estratégicos para unos y otros. Con esto se apoyó además el permanente trabajo de posicionamiento que requiere el Instituto dentro de la Comunidad académica.*
- 7. Trabajo articulado con la SED para impulsar y posicionar el centro de innovación Ciudad Maestra dentro del ecosistema de innovación educativo de la ciudad. (...)<sup>9</sup>*

---

<sup>9</sup> Aparte tomado del Documento Balance Social 2023, enero 31 de 2024 - IDEP

### 3.4.1.2. *Gestión Ambiental*

No aplica, en tanto que, el IDEP no es una entidad con responsabilidades sobre esta temática, al tenor del artículo 6 del Decreto 815 de 2017 de Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

### 3.4.2. Proceso Gasto Público

El objetivo de la auditoría financiera fue evaluar la gestión y resultados respecto de la preparación y control del presupuesto del IDEP, de acuerdo con las fases presupuestales de planeación, programación, ejecución y cierre presupuestal, en el marco de la vigilancia y el control fiscal para las vigencias 2022 y 2023.

#### *VIGENCIA 2022*

En el marco de la contratación realizada por el IDEP para la vigencia 2022, se suscribieron 115 contratos por modalidad de Contratación directa por \$4.518.598.000, convenios 5 por \$1.703.046.767, 4 de mínima cuantía \$21.117.600 y, uno de selección abreviada por \$16.306.681, y siete contratos de selección abreviada de menor cuantía por valor de \$400.041.098, para un total de 132 contratos por valor de \$6.659.110.146 y se ejecutaron \$5.829.549.528, que corresponde a un porcentaje del 87.5 % en pagos.

Una vez definidos los criterios de selección de la muestra se estableció evaluar 7 contratos por cuantía total de \$2.068.515.073, que equivalen al 31.06% del total del valor de la contratación del Universo.

#### *VIGENCIA 2023*

Para la vigencia 2023 el IDEP, se suscribieron 92 contratos por contratación directa por valor de \$5.844.722.337, 6 de mínima cuantía por valor de \$149.284.387, 1 selección abreviada por \$20.996.360 y 6 convenios por \$457.241.328, para un total de 105 contratos por valor de \$6.472.244.412, donde se ejecutaron \$5.739.406.840 que corresponde a un 88.6% en pagos.

Definidos los criterios de selección de la muestra se estableció evaluar 5 contratos por cuantía total de \$2.541.919.506, que equivalen al 39.27% de la contratación suscrita.

### *Universo*

Para determinar el universo, mediante Oficio No. 1 con radicado 2-2024-00652 del 15 de enero de 2024, el equipo auditor solicitó al IDEP, la relación de la contratación suscrita durante las vigencias 2022 a 2023, la cual fue suministrada mediante el 17 de enero de 2024 en respuesta al oficio referido anteriormente.

Cuadro No. 66. Consolidado Universo Gasto Público a diciembre 31 vigencia 2022-2023.

(Cifras en Pesos \$)

Elementos del universo	Contratos Suscritos	Valor total	Valor pagado
Contratos suscritos en la vigencia a auditar 2022	132	\$6.659.110.146	\$5.845.856.209
Contratos suscritos en la vigencia a auditar 2023	105	\$6.472.244.412	\$5.760.403.200
Adiciones a contratos suscritos en vigencias anteriores efectuadas dentro de la vigencia auditar	N/A		



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos"

Elementos del universo	Contratos Suscritos	Valor total	Valor pagado
Otras formas de ejecución del gasto de la vigencia auditar diferentes a contratación	N/A		
Contratos suscritos en vigencias anteriores con gestión fiscal en la vigencia a auditar	N/A		
<b>TOTAL</b>		\$13.131.354.558	\$11.606.259.409

Fuente: Formatos del informe de contratación rendidos por el sujeto de control durante la vigencia a auditar en el SIVICOF, Información contractual y de gasto público complementaria solicitada en otras fuentes y la hoja Analítica Gasto Público del PVCGF-04-08 Proceso de Gasto Público.

### *Materialidad*

#### Cuadro No. 67. Materialidad de Gasto Público

(Cifras en pesos \$)

Nivel de Riesgo de control fiscal en el Proceso de Gasto Público	Unidad(es) De Análisis	Monto Total	Porcentaje de Materialidad	Parámetro para Concepto según Materialidad (100% - % Materialidad)
Bajo	Contratos suscritos en la Vigencia Auditar 2022	\$6.659.110.146	30%	70%
Bajo	Contratos suscritos en la Vigencia Auditar 2022	\$6.472.244.412	30%	70%

Fuente: Formato PVCGF-04-08 Proceso de Gasto público – Hoja Materialidad

### *Muestra*

Para la evaluación de los recursos destinados por el IDEP, durante las vigencias 2022 y 2023, el equipo auditor definió el método no estadístico para seleccionar la muestra, teniendo en cuenta los siguientes criterios de selección:

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 172 de 251

1. Mayor riesgo identificado en la matriz de riesgos y controles.
2. Una muestra superior a la materialidad determinada.
3. Los contratos más representativos en cuanto a su valor.

Una vez definidos los criterios de selección de la muestra se estableció evaluar 12 contratos por cuantía total de \$4.610.434.579, que equivalen al 35.11% del total del valor de la contratación del Universo.

#### Cuadro No. 68. Tamaño Mínimo de la muestra

(Cifras en pesos \$)

Nivel de Riesgo de control fiscal en el Proceso de Gasto Público	Base Unidad(es) de Análisis (Monto)	Porcentaje de Muestreo Mínimo según Nivel de Riesgo	Tamaño Mínimo de la Muestra
Bajo	\$13.131.354.558	35.11	\$4.610.434.579

Fuente: Formato PVCGF-04-08 Proceso de Gasto público – Hoja Materialidad

#### Cuadro No. 69 Muestra Proceso de Gasto Público

(Cifras en pesos \$)

Identificación Gasto No. Contrato o Gasto	Tipo e Gasto Contrato – Resolución - Factura – otro tipo	N° Proyecto Inversión	Tipología de Contrato (si No. aplica)	Objeto	Valor en pesos	Alcance	Justificación para la selección
1 66-2022	Funcionamiento	7553	Contrato de prestación de servicios	Prestar el servicio integral de vigilancia y seguridad privada para los bienes	\$102.656.506	Etapas precontractual, contractual y pos contractual	Está relacionado con el asunto a auditar



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos"

	<b>Identificación Gasto No. Contrato o Gasto</b>	<b>Tipo e Gasto Contrato – Resolución - Factura – otro tipo</b>	<b>N° Proyecto Inversión</b>	<b>Tipología de Contrato (si No. aplica)</b>	<b>Objeto</b>	<b>Valor en pesos</b>	<b>Alcance</b>	<b>Justificación para la selección</b>
					muebles e inmuebles de propiedad y/o tenencia del IDEP			
2	120-2022	Funcionamiento	7553	Convenio	Aunar esfuerzos para desarrollar acciones del componente 1 de Innovación Educativa en el marco del Convenio Interadministrativo SED - IDEP 2022	\$ 470.366.767	Etapas precontractual, contractual y pos contractual	Está relacionado con el asunto a auditar
3	68-2022	Funcionamiento	7553	Contrato de prestación de servicios	Servicio de soporte técnico y garantía integral de la solución de hiperconvergencia de la vigencia	\$121.975.000	Etapas precontractual, contractual y pos contractual	Está relacionado con el asunto a auditar



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos"

Identificación Gasto No. Contrato o Gasto	Tipo e Gasto Contrato – Resolución - Factura – otro tipo	N° Proyecto Inversión	Tipología de Contrato (si No. aplica)	Objeto	Valor en pesos	Alcance	Justificación para la selección	
				2022				
4	86-2022	Funcionamiento	7553	Compraventa	Adquisición de certificados de firma digital Para El IDEP	\$285.600.00	Etapas precontractual, contractual y pos contractual	Está relacionado con el asunto a auditar
5	53-2022	Funcionamiento	7553	Arrendamiento	Arrendamiento de un inmueble en la ciudad de Bogotá D.C. para el funcionamiento de la sede del IDEP.	\$320.551.200	Etapas precontractual, contractual y pos contractual	Está relacionado con el asunto a auditar
6	119-2022	Funcionamiento	7553	Convenio	Aunar esfuerzos para adelantar acciones en torno al cumplimiento del componente de "Reconocimiento de	\$599.400.000	Etapas precontractual, contractual y pos contractual	Está relacionado con el asunto a auditar



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos"

Identificación Gasto No. Contrato o Gasto	Tipo e Gasto Contrato – Resolución - Factura – otro tipo	N° Proyecto Inversión	Tipología de Contrato (si No. aplica)	Objeto	Valor en pesos	Alcance	Justificación para la selección	
				maestros, maestras y directivos docentes" en el marco del Convenio Interadministrativo SED- IDEP 2022				
7	65-2023	Funcionamiento	7553	Convenio	Aunar esfuerzos para la realización de actividades de formación, reconocimiento, divulgación, innovación y la XVII versión del premio a la investigación e innovación educativa con docentes y directivos	\$ 776.610.520	Etapas precontractual, contractual y pos contractual	Está relacionado con el asunto a auditar



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos"

	<b>Identificación Gasto No. Contrato o Gasto</b>	<b>Tipo e Gasto Contrato – Resolución - Factura – otro tipo</b>	<b>N° Proyecto Inversión</b>	<b>Tipología de Contrato (si No. aplica)</b>	<b>Objeto</b>	<b>Valor en pesos</b>	<b>Alcance</b>	<b>Justificación para la selección</b>
					docentes de la ciudad			
8	77-2023	Funcionamiento	7553	Convenio	Aunar esfuerzos para promover la innovación educativa	\$698.000.000	Etapas precontractual, contractual y pos contractual	Está relacionado con el asunto a auditar
9	97-2023	Funcionamiento	7553	Suministro	Suministrar, instalar y poner en funcionamiento una solución de infraestructura tecnológica de virtualización para el IDEP	\$372.842.476	Etapas precontractual, contractual y pos contractual	Está relacionado con el asunto a auditar
10	95-2022	Funcionamiento	7553	Convenio	Aunar esfuerzos para realizar actividades de formación, investigación, ciencia, tecnología e innovación,	\$453.280.000	Etapas precontractual, contractual y pos contractual	Está relacionado con el asunto a auditar



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos"

	Identificación Gasto No. Contrato o Gasto	Tipo e Gasto Contrato – Resolución - Factura – otro tipo	N° Proyecto Inversión	Tipología de Contrato (si No. aplica)	Objeto	Valor en pesos	Alcance	Justificación para la selección
					para docentes, redes, colectivos y semilleros escolares de investigación de la Ciudad; así como, acciones para circular su saber pedagógico y reconocer su labor formativa, investigativa e innovadora.			
11	76-2023	Funcionamiento	7553	Convenio	Aunar esfuerzos para promover la innovación	\$638.000.000	Etapas precontractual, contractual y pos contractual	Está relacionado con el asunto a auditar
12	71-2023	funcionamiento	7553	Contrato	Prestar los servicios de apoyo a la gestión para	\$56.466.510	Etapas precontractual, contractual	DPC 345-24



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos"

Identificación Gasto No. Contrato o Gasto	Tipo e Gasto Contrato – Resolución - Factura – otro tipo	N° Proyecto Inversión	Tipología de Contrato (si No. aplica)	Objeto	Valor en pesos	Alcance	Justificación para la selección
				el desarrollo de las actividades en marcadas en el Plan de Bienestar, Plan de Capacitación y Prevención y Promoción de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para los funcionarios del IDEP durante la vigencia 2023		y pos contractual	
						VALOR TOTAL	
					\$4.610.434.579		

Fuente: Formatos del informe de contratación rendidos por el sujeto de control durante la vigencia a auditar en el SIVICOF.

Como resultado de la auditoría se determinó:

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 179 de 251



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos"

3.4.2.1. *Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por la publicación extemporánea y/o no publicación de los soportes contractuales de los convenios interadministrativos de ciencia y tecnología No. 95 de 2022 con la Fundación Universitaria Cafam - UNICAFAM, y No. 76 de 2023 con la Universidad EAFIT, y errores en el cargue de información en el contrato No. 71 de 2023 con la Caja de Compensación Compensar, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP.*

#### CASO 1:

Cuadro No.70. Identificación convenio No. 95 de 2022.

Identificación	Convenio 95 de 2022 con la Fundación Universitaria Cafam – UNICAFAM
Modalidad de contratación	Contratación directa
Tipo de Contrato	Convenio de ciencia y tecnología
Objeto:	Aunar esfuerzos para realizar actividades de formación, investigación, ciencia, tecnología e innovación, para docentes, Redes, colectivos y Semilleros Escolares de investigación de la Ciudad; así como, acciones para circular su saber pedagógico y reconocer su labor formativa, investigativa e innovadora.
Fecha de suscripción	30 de agosto de 2022
Fecha de inicio:	8 de septiembre de 2022
Plazo de Ejecución	98 días
Fecha de terminación	Inicial: 14 de diciembre de 2022 Final: 10 de febrero de 2023
Valor inicial del contrato	TOTAL: \$543.936.000



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos"

	Aportes IDEP: \$453.280.000 Aportes UNICAFAM en especie: \$90.656.000
Valor adición	\$0
Valor final del contrato	\$543.936.000
CDP	No. 190 del 26 de agosto de 2022 por \$453.280.000
CRP	No. 193 del 31 de agosto de 2022 por \$453.280.000
Estado actual:	Liquidado

Fuente: Información de SECOP y entregada por el IDEP. Equipo auditor.

Con base en la verificación de los documentos publicados en la plataforma SECOP II, se encontró que algunos de los documentos de la etapa precontractual, fueron publicados fuera de las fechas establecidas para la divulgación de la documentación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, y otros no fueron publicados como el Certificado de Disponibilidad Presupuestal. En las siguientes capturas de pantalla de la sección Observaciones y Mensajes se identifican los archivos publicados fuera de los tiempos decretados:

El Certificado de Registro Presupuestal con fecha de expedición del 31 de agosto de 2022, fue subido a la plataforma el 20 de septiembre de 2022.

Imagen No. 1, Pantallazo de la plataforma SECOP II del archivo CRP



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos"

  <https://community.secop.gov.co/Public/Documents/DocumentDisplay/Detail?id=345342459&proce>

## > DETALLE DEL DOCUMENTO

### Identificación del documento

---

**ID del documento** E2D9554E63A1F9BD2D83D3C3426A23AD5D1EE905511ACC4307ABBEA215E1860E

**Ubicación** Público

### Información del documento

---

**Descripción** crp 195 fundacion universitaria cafam.pdf

**Nombre** crp 195 fundacion universitaria cafam.pdf

**Tamaño** 167958

**Estado** No encriptado

**Creado por** DAYANA YISETH RENGIFO FLOREZ

**Fecha de creación** 20/09/2022 5:15:48 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fuente: Página de SECOP II – febrero 9 de 2024

Igualmente, el acta de inicio elaborada el 8 de septiembre de 2022, fue subida a la plataforma el 20 de septiembre de 2022.

Imagen No.2, Pantallazo de la plataforma SECOP II del archivo acta de inicio



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos"

<https://community.secop.gov.co/Public/Documents/DocumentDisplay/Detail?id=345342461&proce>

## > DETALLE DEL DOCUMENTO

### Identificación del documento

ID del documento D57683074E4EB98FCAFCEB19E49936075139DD947419674990DA5B2A7862600A

Ubicación Público

### Información del documento

Descripción acta inicio contrato 95 de 2022 (1).pdf

Nombre acta inicio contrato 95 de 2022 (1).pdf

Tamaño 270951

Estado No encriptado

Creado por DAYANA YISETH RENGIFO FLOREZ

Fecha de creación 20/09/2022 5:16:06 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fuente: Página de Secop II – febrero 9 de 2024

## CASO 2:

### Cuadro No. 71. Identificación convenio No. 76 de 2023.

Identificación	Convenio 76 de 2023 con la Universidad EAFIT
Modalidad de contratación	Contratación directa
Tipo de Contrato	Convenio de ciencia y tecnología
Objeto:	Aunar esfuerzos promover la innovación educativa a través del componente 2: línea "Semilleros escolares de investigación" y línea "Innovaciones educativas para la transformación" en el marco del convenio 4875106 SED – IDEP 2023.
Fecha de suscripción	30 de junio de 2023

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 183 de 251



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos"

Fecha de inicio:	10 de julio de 2023
Plazo de Ejecución	165 días
Fecha de terminación	24 de diciembre de 2023
Valor inicial del contrato	TOTAL: \$766.442.922 Aportes IDEP: \$638.000.000 Aportes EAFIT en especie: \$128.442.922
Valor adición	\$0
Valor final del contrato	\$766.442.922
CDP	No. 129 del 27 de junio de 2023 por \$638.000.000
CRP	No. 124 del 30 de junio de 2023 por \$638.000.000
Estado actual:	Terminado

Fuente: Información de SECOP y entregada por el IDEP. Equipo auditor.

Con base en la verificación de los documentos publicados en la plataforma SECOP II, se encontró que algunos de los documentos de la etapa precontractual, se publicaron por fuera de las fechas establecidas para la divulgación de la documentación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública. En las siguientes capturas de pantalla de la sección Observaciones y Mensajes, se identifican los archivos publicados fuera de los tiempos decretados:

Respecto del primer pago, su autorización se dio el 11 de agosto de 2023, sin embargo, fue publicado en la plataforma el 22 de diciembre de 2023.

Imagen No. 3, Pantallazo de la plataforma SECOP II del archivo Primer pago convenio.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos"

https://community.secop.gov.co/Public/Documents/DocumentDisplay/Detail?id=401416311&show ☆ ☰

Cerrar

## > DETALLE DEL DOCUMENTO

### Identificación del documento

**ID del documento** 54C3B497AD33B06CD32B71C605896C45FCF3999954FB0238CCD47485A201ABB8

**Ubicación** Público

### Información del documento

**Descripción** Primer pago convenio No. 76 de 2023 U. EAFIT (1).pdf

**Nombre** Primer pago convenio No. 76 de 2023 U. EAFIT (1).pdf

**Tamaño** 6001928

**Estado** No encriptado

**Creado por** ELIANA MARIA FIGUEROA DORADO

**Fecha de creación** 22/12/2023 8:02:40 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fuente: Página de Secop II – febrero 28 de 2024.

Por su parte, el segundo pago, pese a que la fecha de autorización de pago fue el 22 de septiembre de 2023, esta se subió el 22 de diciembre de 2023.

Imagen No. 4. Pantallazo de la plataforma SECOP II del archivo Segundo pago.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos"

https://community.secop.gov.co/Public/Documents/DocumentDisplay/Detail?id=401415939&show

Cerrar

## > DETALLE DEL DOCUMENTO

### Identificación del documento

ID del documento 1A9AB73E7604AFA82E1CA840A9B3885A44468954F5107398B8CFE61440263727

Ubicación Público

### Información del documento

Descripción Segundo pago U. EAFIT.pdf

Nombre Segundo pago U. EAFIT.pdf

Tamaño 6500934

Estado No encriptado

Creado por ELIANA MARIA FIGUEROA DORADO

Fecha de creación 22/12/2023 7:50:48 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fuente: Página de Secop II – febrero 28 de 2024

### Caso 3:

Respecto del contrato No. 71 de 2023, celebrado con la Caja de Compensación Familiar, Compensar, se evidenció que, pese a estar identificado con el número anteriormente señalado, vale reiterar, el No. 71 de 2023, en el SECOP aparece con el No. 62 de 2023 tal y como se evidencia a continuación:

Imagen No. 5. Pantallazo SECOP del contrato No. 71 de 2023.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos"

← → <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=C01.NTC.4637669&isFromPublicArea=True&isModal=False> 100%

**INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

Información

**IDEP**

Precio estimado total: 56.466.510 COP

Número del proceso: 62 DE 2023 IDEP-CD

Título: Prestar los servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de las actividades en marcadas en el Plan de Bienestar, Plan de Capacitación y Prevención y Promoción de la Seguridad y Salud en el Trabajo

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: Prestar los servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de las actividades en marcadas en el Plan de Bienestar, Plan de Capacitación y Prevención y Promoción de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para los funcionarios del IDEP durante la vigencia 2023.

Tipo de proceso: Contratación directa.

Datos del contrato

Tipo de contrato: Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación: Servicios profesionales y apoyo a la gestión

Duración del contrato: 7 (Meses)

Fecha de terminación del contrato: 31/12/2023 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Dirección de ejecución del contrato: Avenida Calle 26 No 69 - 76 Torre 1 Oficina 1004 Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA

Fuente: SECOP, tomado el 15 de marzo de 2024.

Esta información está disponible en la plataforma SECOP, en el siguiente link:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=C01.NTC.4637669&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Es bien sabido que la legislación nacional vigente exige, entre otras cosas, la publicación en el SECOP de los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición, no obstante, esta obligación supone, también, que la información allí depositada sea fidedigna, clara y no presente errores. En este caso particular, la equivocación en la identificación del proceso puede acarrear vulneración a los principios de transparencia y publicidad que deben permear la administración pública y, desde luego, la actividad contractual.

Los anteriores casos se originaron por la inobservancia en el cumplimiento de las leyes y normas que señalan las condiciones de publicidad en el SECOP II y a la

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 187 de 251

falta de seguimiento y control por parte de la supervisión del contrato y la Dirección de Control Interno.

La no divulgación de los documentos en los tiempos establecidos que hacen parte de la actividad contractual transgrede la Ley 1150 de 2007 - Artículo 3 y demás disposiciones jurídicas aplicables a la materia y post contractual.

Esta norma establece la obligatoriedad de la publicación de los actos administrativos, los documentos, contratos y en general, los actos derivados de la actividad precontractual, contractual y poscontractual, también señala que para tal fin se debe utilizar la plataforma SECOP que, sirve de punto único de ingreso de información y de generación de reportes para las entidades estatales y para que la ciudadanía acceda a la información oficial de la contratación pública con recursos del erario.

El incumplimiento de la publicación dentro del tiempo establecido en el SECOP vulnera lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.1.7.1.: *"Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición"*.

Esta norma señala, que los documentos del proceso contractual son: los estudios y documentos previos, el aviso de convocatoria, los pliegos de condiciones o la invitación, las adendas, la oferta, el informe de evaluación, el contrato y cualquier otro documento expedido por la entidad estatal durante el proceso de contratación.

Además, con lo anterior se desconoce la obligación que le asiste a las entidades del estado de publicar la información de su gestión contractual en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP- y los informes que den cuenta de la

ejecución de los contratos, como por ejemplo aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato, tal como lo estipula los artículos 7 y 8 del Decreto 103 de 2015, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.

Igualmente, dentro del Manual de Contratación del IDEP en el apartado Instancias en la Etapa Pre Contractual, numeral 2.2.3 La Oficina Asesora Jurídica del IDEP, literal C, dice: "Publicar en el Secop II toda la documentación que corresponda al proceso precontractual, es decir, hasta la selección del contratista".

La extemporaneidad en la publicación de los soportes contractuales en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP, trasgrede el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, el Literal g) del Artículo 2° de la Ley 87 de 1993, la Ley de Transparencia 1712 de 2014, reglamentada por el Decreto Nacional N°. 103 de 2015, en su Artículo 8, de la misma manera, transgrede el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, y presuntamente el artículo 38, numerales 1, 16 y 22 de la Ley 1952 de 2019.

## **Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal**

Caso1: En su respuesta el IDEP menciona:

*"Como se aprecia en los pantallazos, en el ítem No. 6 Información presupuestal se reporta el CDP No. 190 por valor de \$453.280.000. Ahora bien, la segunda inscripción en CDP No. 0 por valor de \$90.656.000 corresponde al aporte en especie por parte de UNICAFAM.*

*Para dar claridad a su solicitud, se debe señalar que los manuales de manejo de la plataforma SECOP II indican que, para dar inicio a un contrato se debe ingresar toda la*



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos"

*información solicitada por ésta en debida forma, para que el sistema permita publicar y posteriormente dar ejecución al mismo; sin embargo, no es de obligatorio cumplimiento subir los anexos en el mismo instante de la creación del contrato. Por esta razón se subieron los documentos adjuntos tan pronto se tuvo oportunidad de constituirse con todas las firmas de los intervinientes.*

*El lapso presentado entre la suscripción (30 de agosto de 2022), la ejecución (8 de septiembre de 2022) y la subida de los soportes (20 de septiembre de 2022) no interfirió en el cumplimiento del principio de transparencia, en la publicación ni la ejecución del contrato; por ende solicitamos respetuosamente que dada la singularidad del convenio establecido se establezca que no representa ningún hallazgo administrativo de incidencia disciplinaria."*

Es importante aclarar que la información presentada por el IDEP en el pantallazo de la plataforma SECOP II, muestra la información diligenciada al interior de la plataforma, sin embargo, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal en mención no hace parte de los documentos digitales subidos a la plataforma como lo especifica la normativa vigente.

Frente a la publicación extemporánea, el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, son de obligatorio cumplimiento para todas las entidades estatales, mismo Decreto que es nombrado en las Circulares Externas Únicas 002 y versión 3 de Colombia Compra Eficiente para el manejo de SECOP II, las cuales, establecen, entre otras cosas, que las entidades estatales están obligadas a publicar los documentos y los actos administrativos del proceso de contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.

Caso 2: El IDEP en su respuesta indica:

*“Frente al caso 2, se informa que el proceso 76 de 2023 advierte que: “algunos de los documentos de la etapa precontractual” se publicaron por fuera de las fechas establecidas...” es nuestro deber informar que en la etapa precontractual el IDEP no genera pagos anticipados en su contratación. Ahora bien, observando detalladamente su comunicación, si se refiere a los pagos en la etapa contractual, el trámite de los mismos se realizó en las fechas establecidas, como puede constatarse en los documentos radicados que reposan en el expediente contractual físico custodiado por la Oficina Jurídica; sin embargo, por fallas del sistema (internet, plataforma Secop fluctuante en su servicio) se cargaron a la plataforma Secop II, posteriormente. En tal sentido se solicita se revise el hallazgo administrativo con la incidencia disciplinaria, pues existen situaciones que no es posible controlar en las plataformas.”*

Evidentemente los documentos mostrados como publicados fuera de los tiempos establecidos hacen parte de la etapa contractual, mismos que deben cumplir como se nombró en el caso 1, lo establecido en el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, sin excepción.

Caso 3: El IDEP en su respuesta indica:

*“Frente al caso 3 respecto del contrato 71 de 2023 me permito aclarar que algunos procesos en tienda virtual hacen que el contrato y proceso no coincidan en número.  
[...]*

*Como se puede advertir el Contrato 71 de 2023 corresponde al proceso de contratación No. 62 de 2023, esto se dá por el efecto de tienda virtual como plataforma independiente del SECOP II, que no incide en el orden o consecutivo del SECOP II, por ello respetuosamente solicito se corrija esta observación con alcance administrativo.”*

Los yerros en la numeración de los procesos contractuales no son atribuibles a la tienda virtual ni al SECOP II, pues, es obligación de la entidad que la información allí depositada sea fidedigna, clara y no presente errores. Como se adujo, en este caso particular, la equivocación en la identificación del proceso puede acarrear vulneración a los principios de transparencia y publicidad que deben permear la administración pública y, desde luego, la actividad contractual.

Por lo anterior, se ratifica lo observado y se configura un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria para los casos 1 y 2 y para el caso 3 se configura hallazgo administrativo.

*3.4.2.2. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por vulneración del principio de planeación por la omisión en la estructuración de los costos de las actividades a desarrollar en el marco de la ejecución del convenio No. 120 de 2022 de forma detallada, así como en la omisión en estructuración de etapas de seguimiento y/o evaluación que permitiesen verificar y tener certeza sobre la utilización de los elementos entregados en los kits.*

A continuación, se presenta la información del convenio No. 120 de 2022.

Cuadro No. 72, identificación convenio No. 120 de 2022

<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	Aunar esfuerzos para desarrollar acciones del componente 1 "Innovación Educativa" en el marco del Convenio Interadministrativo SED - IDEP 2022
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	Convenio administrativo
<b>MODALIDAD DE CONTRATACIÓN</b>	Contratación directa
<b>CONTRATISTA</b>	Observatorio Colombiano De Ciencia Y tecnología
<b>NIT/ CEDULA</b>	830.063.697-4
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	Diego Silva Ardila



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos"

<b>ALCANCE</b>	Con la firma del presente convenio se atiende la necesidad de aunar esfuerzos para desarrollar acciones del componente 1 de Innovación Educativa en el marco del Convenio Interadministrativo SED - IDEP No. 3959127 de 2022, en términos de la transformación pedagógica, cierre de brechas y el reconocimiento de la labor docente, que permitan construir e implementar una estrategia para el fortalecimiento de semilleros escolares de investigación, redes, colectivos de maestras y maestros, cuyo eje transversal es la innovación educativa, adicionalmente se pondrá en circulación el saber pedagógico de maestras y maestros del distrito capital en el marco de un evento académico, dando cumplimiento a las actividades del proyecto de inversión 7553 "Investigación, innovación e inspiración: conocimiento, saber y práctica pedagógica para el cierre de brechas de la calidad educativa".
<b>APORTES EN DINERO IDEP:</b>	Cuatrocientos setenta millones Trescientos sesenta y seis mil Setecientos sesenta y siete pesos M/cte. (\$470.366.767)
<b>APORTES OBSERVATORIO EN ESPECIE:</b>	Ciento cuatro millones Cuatrocientos mil pesos m/cte. (\$104.400.000)
<b>TOTAL APORTES:</b>	Quinientos setenta y cuatro millones Setecientos sesenta y seis mil Setecientos sesenta y siete pesos M/cte. (\$574.766.767)
<b>FECHA ACTA DE INICIO</b>	20 de septiembre de 2022
<b>CDP</b>	220 del 8 de septiembre de 2022 por valor de \$470.366.767
<b>CRP</b>	222 de 15 de septiembre de 2022 por valor de \$470.366.767
<b>PLAZO</b>	El presente convenio tendrá una duración hasta el 31 de diciembre de 2022, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y aprobación de la garantía pactada, previa expedición del registro presupuestal. (101 días)
<b>FORMA DE PAGO</b>	Para los pagos realizados por la fuente de recursos propios o recibidos en administración el rango de recepción de la solicitud de aportes por parte de tesorería del IDEP será del rango del primero (01) al vigésimo octavo (28) día calendario



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos"

	<p>del mes. PARÁGRAFO SEGUNDO. - Para la realización de cada pago derivado del presente convenio, EL COOPERANTE, deberá allegar al supervisor el soporte que acredite que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con el ingreso base de cotización que le corresponde de acuerdo con la normatividad vigente. PARÁGRAFO TERCERO. – Si no se acompañan los documentos requeridos para el desembolso, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad de EL COOPERANTE y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.</p> <p>PARÁGRAFO CUARTO: ABONOS EN CUENTA: Los citados pagos se efectuarán mediante consignación en la Cuenta, que EL COOPERANTE reportó a EL INSTITUTO.</p> <p>PARÁGRAFO QUINTO - REAJUSTE AL PESO: EL COOPERANTE, con la suscripción del convenio, acepta que en el evento que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente convenio</p>
<b>PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:</b>	<p>El presente convenio se entiende perfeccionado a partir de la suscripción del mismo. Para su ejecución requiere la suscripción del acta de inicio; previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. PARÁGRAFO. Conforme con el Art. 223 del Decreto Ley 19 de 2012, el presente Convenio será publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOPII.</p>
<b>SUPERVISOR</b>	<p>José Arcesio Cabrera Paz - asesor 105-03 Daniel Alejandro Taborda Calderón – asesor 105-02</p>



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos"

<b>GARANTIAS</b>	13724738 expedida el día 16 de septiembre de 2022 - SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S. A
------------------	--

Fuente: Plataforma SECOP.

La planeación se haya forzosamente inscrita dentro de los principios de transparencia, economía y responsabilidad, como criterios rectores y orientadores de la contratación estatal conforme a su expresa consagración normativa en el estatuto de contratación (art. 24, 25, 26 respectivamente de la Ley 80 de 1993). A su vez, la jurisprudencia del Consejo de Estado<sup>10</sup> nos resalta que la planeación es una manifestación del principio de economía, el cual consiste en determinar previamente por parte de la Entidad Estatal contratante, las metas y los objetivos que se quieren cumplir, definiendo, además, las tácticas, estrategias y cursos de acción que el agente económico habrá de seguir para lograr las metas y objetivos propuestos, con el fin último de satisfacer el interés general, haciendo uso de los recursos públicos de manera eficiente y eficaz.

En el convenio No. 120 de 2022 no se encontró una estructuración clara de costos de cada uno de los ítems descritos en la necesidad a contratar, pues se precisaron actividades globales. Esto supone errores en la estructuración financiera del convenio, pues al no tener criterios específicos de las actividades en el estudio de mercado y en el estudio de sector, no se puede concluir, con certeza, cómo se definió el valor total del convenio. A su vez, por dicha omisión, no se precisa desde la estructuración del proceso el valor de los incentivos, circunstancia que se define, única y exclusivamente, en el marco de la ejecución del convenio. Lo anterior, implica una presunta vulneración al principio de planeación que debe permear a la administración pública y, desde luego, a la gestión contractual.

---

<sup>10</sup> Sentencia 2007- 00355 de 26- noviembre de 2015- MP Jaime Orlando Santofimio Gamboa  
[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Por otro lado, una de las finalidades de convenio era incentivar a los semilleros y para tal fin, gran parte de sus recursos fueron destinados para dicho rubro. Uno de los componentes más significativos de los incentivos era la entrega de los kits, no obstante, pese a existir actas de entrega y cartas compromisorias por parte de los beneficiarios, con posterioridad a la entrega de esos elementos no se estableció ningún tipo de control, seguimiento y/o evaluación que permitiese determinar qué ocurrió con dichos elementos o, en su defecto, si efectivamente incentivaron a los semilleros.

La falta de estructuración de un modelo que permitiese controlar, evaluar o hacerles seguimiento a los elementos constitutivos de los kits, supone una falta del principio de planeación que debe permear a la administración pública y, desde luego, a la gestión contractual. Ante tales circunstancias, resulta pertinente traer a colación lo señalado por la H. Corte Constitucional a través de la sentencia C-300/12 donde señaló que: *"El principio de planeación hace referencia al deber de la entidad contratante de realizar estudios previos adecuados con el fin de precisar el objeto del contrato, las obligaciones mutuas de las partes, la distribución de los riesgos y el precio, estructurar debidamente su financiación y permitir a los interesados diseñar sus ofertas y buscar diferentes fuentes de recursos"*. los literales a) y e) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993, por lo que, como se adujo anteriormente, posiblemente se vulneró un deber funcional establecido en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019.

### **Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal**

El IDEP señala que la ejecución del presente Convenio se rige bajo el principio de Buena Fe, lo que implica partir de una relación de confianza, seguridad y credibilidad recíproca en la utilización de los elementos constitutivos de los Kits.

Si bien es cierto, la Buena Fe es un, inclusive, de orden constitucional, también lo es que este no puede entenderse como un principio absoluto bajo el cual, no es

necesario establecer controles, seguimientos y/o evaluaciones a la actividad contractual, máxime, cuando se trata de recursos públicos<sup>11</sup>.

La entrega de elementos, sin establecer ningún tipo de control, seguimiento y evaluación, implica que a la fecha no se tenga certeza de la utilización de los elementos constitutivos de los kits o, tan siquiera, del cumplimiento de la finalidad de su entrega; esto es, el incentivo mismo de los sembreros. Con lo expuesto, se reitera que se vulneró el principio de planeación, al no establecer mecanismos de control, seguimiento o evaluación efectivos que permitan conocer con certeza, sobre la utilización de estos elementos.

Por su parte, en cuanto a la estructuración de costos, el IDEP señala que esta se efectuó desde el convenio No. 3959127 de 2022 por parte de la Secretaría Distrital de Educación. No obstante, este Organismo de Control considera que pese al establecimiento de lineamientos generales por parte de las entidades que, según la organización administrativa, son cabeza de sector, ello no es óbice para que las entidades que tienen a cargo la estructuración de sus procesos contractuales, no lo hagan con el detalle y especificidades requeridas, pues, se reitera, al no tener criterios específicos de las actividades en el estudio de mercado y en el estudio de sector, no se puede concluir, con certeza, cómo se definió el valor total del convenio, ni cada una de las actividades a desarrollar.

Con lo anterior, la Entidad omitió discriminar, con precisión, los costos de las actividades, al punto que es hasta en el marco de la ejecución del mismo, que se define el monto de cada uno de los kits, circunstancia que vulnera el principio de planeación.

---

<sup>11</sup> Sentencia C 131 del (19) de febrero de dos mil cuatro 2004, M.P. Dra. CLARA INÉS VARGAS HERNÁNDEZ

Por lo anterior, los argumentos expresados por el IDEP no desvirtúan el hecho generador de la formulación de la observación y su incidencia, por lo que se ratifica y configura el hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

**3.4.2.3. Hallazgo administrativo por vulneración del principio de planeación por la omisión en la reglamentación de procedimientos para la aprobación de actividades contractuales en el contrato No. 71 de 2023.**

Antes de desarrollar el contenido de esta y las dos subsiguientes observaciones, resulta necesario identificar el proceso contractual del cual se originan. En virtud de ello, se presenta la siguiente información respecto del contrato No. 71 de 2023, celebrado con la Caja de Compensación Familiar, Compensar:

Cuadro 73. Identificación contrato No. 71 de 2023.

<b>Contrato</b>	
Modalidad de Contratación:	Contratación directa
Modalidad de Selección	Servicios profesionales y apoyo a la gestión
Tipo de Contrato:	Prestación de servicios
Contratista	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR
Objeto:	Prestar los servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de las actividades enmarcadas en el Plan de Bienestar, Plan de Capacitación y Prevención y Promoción de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para los funcionarios del IDEP durante la vigencia 2023
Fecha de Suscripción:	27/06/2023
Fecha de Inicio:	29/06/2023



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos"

Plazo de Ejecución:	7 meses, sin que exceda el 31 de diciembre de 2023
Fecha de Terminación:	31/12/2023
Valor Inicial Contrato:	56.466.510 COP
Valor Final Contrato:	56.466.510 COP
Tiempo Final de Contrato:	7 meses, sin que exceda el 31 de diciembre de 2023
CDP	124 de 22 de junio de 2023
CRP	CRP 120 Goobi
Supervisión / Ordenador Gasto	Martha Lucia Vélez Vallejo - Supervisora
Forma de Pago	Pagos mensuales de acuerdo con los servicios prestados, recibidos y aprobados por el Instituto previo a la entrega de (i) informe aprobado por la supervisión, (ii) factura, (iii) certificación de pago de aportes al Sistema de Social Integral.
Estado	Según información que reposa en SECOP, adjudicado y celebrado

Fuente: Tomado de la plataforma SECOP II

Los estudios previos del referido proceso contractual se construyeron de conformidad con la identificación de algunas de las necesidades de la entidad, de las cuales, se evidencian las siguientes actividades:



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos"

Imagen No. 6. Descripción necesidades estudios previos del contrato No. 71 de 2023.

Componente	Actividad	Detalle de la actividad	Número mínimo de asistentes o beneficiarios
I. APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN	Capacitación en actualización tributaria	Una (1) sesión de 2 horas	15
	Capacitación en contratación estatal	Una (1) sesión de 2 horas	45
	Capacitación fortalecimiento de competencias (habilidades blandas)	Una (1) sesión de 2 horas	45
	Capacitación en ética, integridad y valores públicos	Una (1) sesión de 2 horas	45
	Capacitación en redacción, ortografía y elaboración de documentos	Una (1) sesión de 2 horas	15
	Capacitación en escritura académica y creativa	Una (1) sesión de 2 horas	45
	Acciones de capacitación en Gestión de Conocimientos (Plan de Capacitación IDEP 2023)	Sesiones de capacitación que desarrollen en los servidores del IDEP capacidades orientadas al mejoramiento continuo de la gestión pública.	45
	Acciones de capacitación en Creación de valor público (Plan de Capacitación IDEP 2023)	Sesiones de capacitación para potencializar las competencias, habilidades y destrezas de los servidores del IDEP, buscando optimizar la calidad de servicio prestados por el Instituto	45
Acciones de capacitación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (Plan de Capacitación IDEP 2023)	Sesiones de capacitación y talleres sobre riesgos prioritarios, estilos de vida y trabajo saludable, riesgo psicosocial, recomendaciones del diagnóstico de condiciones de salud, entre otros.	45	
Logística, alimentación, salones o elemento requeridos para las sesiones de actividad capacitación para empleados del IDEP	N/A		

Fuente: Información tomada de los estudios previos, disponibles en la plataforma SECOP.

Como se evidencia, cada una de estas necesidades tiene establecido el detalle de la actividad y el número mínimo de asistentes, exceptuando la última de estas que se refiere a *"logística, alimentación, salones o elementos requeridos para las sesiones de actividades de capacitación para empleados del IDEP"*.

Esta actividad, se concluye que es genérica y su descripción no se realiza en el momento de la estructuración del proceso entendiendo que la necesidad de su realización puede surgir en el marco de la ejecución del contrato. No obstante, dicha abstracción podría generar que actividades que no tienen relación directa y suficiente con el objeto del contrato, se realicen o ejecuten con cargo a este.

En virtud de ello, ante tal abstracción, exista un procedimiento o protocolo que [www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 200 de 251

permita la aprobación de los eventos o actividades, incluyendo, entre otras cosas, la justificación de su realización. Tal omisión podría acarrear, por un lado, la existencia de eventos y actividades a cargo de este contrato sin que tengan relación con su objeto y, por otro lado, que los eventos sean aprobados y, eventualmente, realizados, sin contar con aprobación del personal facultado para ello.

Lo anterior, evidencia dificultades en la supervisión del convenio, pues al no existir requerimientos previos, cotizaciones y documentos formales sobre su justificación y realización, resulta complejo llevar a cabo una supervisión real, completa e integral de los recursos asignados a esta última actividad.

### **Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal**

El Instituto centra su argumentación en aspectos relevantes para la construcción de los documentos precontractuales y vitales para la ejecución del contrato; sin embargo, no hace mención alguna a la causa que originó la observación.

Si bien, la existencia de necesidades genéricas en el contrato, como por ejemplo aspectos relacionados con logística, alimentación, salones u otros elementos, no implica la configuración de una observación, también lo es que, bajo el principio de planeación, deben existir reglas y procedimientos claros para la concertación y aprobación de eventos.

En la respuesta al informe preliminar el IDEP indica que, todos los eventos son concertados y aprobados entre la supervisión del contrato y el ordenador del gasto; no obstante, una vez se requirió al Instituto sobre la existencia de un procedimiento para tal fin, señalaron que no existía.

como se adujo anteriormente, que no tienen relación directa y suficiente con el objeto del contrato, se realicen o ejecuten con cargo a este, que sean aprobados eventos sin que se establezca su justificación, y que los mismos sean aprobados por parte de funcionarios que no estén facultados para ello, lo que conlleva a complejidades en la supervisión, completa e integral del contrato.

Por lo anterior, los argumentos expresados por el IDEP no desvirtúan el hecho generador de la formulación de la observación y su incidencia, por lo que se ratifica y configura el hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

*3.4.2.4. Hallazgo administrativo por errores en la supervisión del contrato 71 de 2023, debido a la aprobación de eventos a cargo del contrato sin que tuviese, presuntamente, ninguna relación*

En la solicitud de información que se elevó al instituto, se obtuvo la relación de las facturas mediante las cuales se cobraron cada una de las actividades desarrolladas en el marco del contrato. No obstante, este órgano de control también solicitó copia de las facturas que fueron anuladas, obteniendo la factura No. 19138 emitida el 11 de agosto, por un valor de \$ 1.339.905, tal y como se puede evidenciar a continuación:

Imagen No. 7. Pantallazo factura No. 19138



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos"

<b>CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR</b>							
NIT: 860066942-7 Entidad sin ánimo de lucro Av. 68 No. 49A - 47 428 06 66		Referencia de pago: 0416300000019138					
Nombre:	INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION EDUCATIVA Y EL DESARROLLO	Factura Electrónica de Venta No. EMPR 19138					
Responsable:	Verdugo, Jorge Alfonso						
Dirección:	CL 26 # 69 D - 91 TO PEATONAL OF 402						
NIT:	830007738-1	Fecha Emisión:	AÑO MES DÍA 2023 08 11				
Tel:	2630603	Fecha Vencimiento:	2023 09 10				
		Hora:	10:20:49				
CUFE: cd5859b433e581acb42a1e7bee3ad862c8f20a93887a3f114759b2fb71d2a3fc9f74f17b1b9568ed1f76690e9a280bd30		Ciudad: BOGOTÁ, D.C.					
Resolución DIAN 18764045935577-EMPR para facturación electrónica desde 13231 hasta 1000000 válido entre 2023-03-14 hasta 2024-09-14							
<b>CONCEPTOS</b>							
Ítem	Código	Descripción	Cant	Unid.Medi	Grav.	Valor	Valor Total
1	901010277	Consejo Directivo IDEP con cargo al contrato 71-2023	1	94	19.00	348.320	348.320
2	901010376	Consejo Directivo IDEP con cargo al contrato 71-2023	1	94	8.00	856.856	856.856
Total ítems: 2							
Impuesto	Valor base gravable	%	Valor Impuesto	Valor	1.205.176		
INC	856.856	8.00	68.548	Descuento	0		
IVA	348.320	19.00	66.181	Total IVA	66.181		
				Impuesto al Consumo	68.548		
				Valor Total	1.339.905		
				Menos anticipos	0		
				Valor a pagar	1.339.905		
<b>Valor en letras:</b> UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS							
<b>Forma de Pago:</b> Crédito		<b>Plazo:</b> Treinta (30) días		<b>Medio de Pago:</b> Acuerdo mutuo			
Cancelar en Bancos: Bancolombia, Colpatría, Itaú, Bogotá y Sudameris presentando factura con código de barras.				Pedido No:			
Si cancela en cheque este debe ser exclusivamente de gerencia. Pague en Grupo Éxito en efectivo hasta 10 millones de pesos presentando factura con código de barras							
<b>Observaciones:</b> Responsable Compensar: Nataly Mora Cotización: 70839							
		La presente factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio (Art.779 Código de Comercio). Gran Contribuyente Dian Resolución 013230 Dic 26/2022. Actividad Económica 8330 Tarifa 0.68/1000. Responsable de los No somos contribuyentes del					

Procesado por el sistema de facturación electrónica de la Contraloría de Bogotá D.C.

Caja Compensación Familiar COMPENSAR Comunicaciones

Fuente: Documentos contractuales del proceso.

Al revisar el contenido de la factura, se concluye que el concepto a cobrar son consejos directivos del IDEP. Es claro que estos consejos directivos son espacios de obligatorio cumplimiento, lo que supone que su realización debe efectuarse según los tiempos y oportunidades. No obstante, también es claro que el objeto del presente contrato es "Prestar los servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de las actividades enmarcadas en el Plan de Bienestar, Plan de Capacitación y Prevención y Promoción de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para los funcionarios del IDEP durante la vigencia 2023", lo que supone que las actividades, eventos y demás aspectos contractuales, deben tener relación directa con dicho objeto.

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 203 de 251

En ese orden, para este órgano de control, no existe relación alguna entre la naturaleza del consejo directivo y el objeto contractual.

Si bien es cierto, dicha factura fue anulada, también lo es, que para llegar a su emisión existieron manifestaciones del IDEP que llevaron a Compensar a su emisión. Estas actividades del IDEP, redundan en falta de controles en la supervisión, al permitir la realización de actividades cuya naturaleza no tienen ningún tipo de relación con el objeto del contrato, vulnerando, presuntamente, lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 4 y 26 de la Ley 80 de 1993.

### **Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal**

Una vez analizada la respuesta a la observación consignada en el informe preliminar, se concluye que el IDEP desarrolla la argumentación tendiente al retiro de la observación, indicando que no existió vulneración o afectación alguna a algún bien jurídico dada la anulación de la factura a través de la Nota Crédito No. NCU 1228. El instituto también señala enfáticamente que la realización de todos los eventos es concertada, entre la supervisión del contrato y el ordenador del gasto.

Esta última afirmación es, concretamente, la que justifica la configuración de esta observación, pues si la realización de los eventos es concertada, de manera previa, entre el ordenar del gasto y el supervisor, existieron actos preliminares que pretendieran la realización de Consejos Directivos con recursos de este contrato. Esta es una inferencia razonable teniendo en cuenta que la anulación de una factura no es un simple acto espontáneo de creación y posterior anulación, por el contrario, para llegar al punto de emitir una factura, de cualquier tipo, deben existir actos previos que llevaron a su generación. Es justamente allí donde existen deficiencias en la

supervisión, al concertar, aprobar y realizar eventos en el marco de este contrato, sin que tenga relación alguna con el objeto contractual.

Si bien, posterior a su emisión, el error fue corregido por la supervisión del contrato, ello no significa que existan controles en la supervisión del contrato del todo adecuados, pues de ser así, en esta etapa previa de concertación y aprobación de eventos, no se hubiese aceptado la realización de un evento de esta naturaleza.

En virtud de lo anterior, se ratifica y configura el hallazgo administrativo.

3.4.2.5. *Observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria por la utilización de recursos públicos en actividades proscritas en la ley en el marco del contrato No. 71 de 2023 (Observación Desvirtuada).*

### **Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal**

Si bien es cierto, en virtud del artículo 2.2.9.2 del Decreto 1083 de 2015, por regla general, las capacitaciones deben ser dirigidas a empleados públicos, categoría dentro de la cual no se encuentran los contratistas, también lo es, tal y como lo aduce el sujeto, que de conformidad con el artículo 2.2.4.6.11 del Decreto 1072 de 2015 las capacitaciones relacionadas con seguridad y salud en el trabajo deben extenderse a toda la organizaciones, incluyendo a trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.

Es claro que la regla del Decreto 1072 de 2015 es excepcional y aplicable, única y exclusivamente, a las capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo, por lo que, al no tener certeza absoluta de que se realizaron capacitaciones de otra naturaleza con

asistencia de contratistas, se acogen los argumentos del IDEP. En virtud de ello, se desvirtúa la observación y se retira del informe.

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta remitida, se acepta los argumentos planteados y se retira la observación de este informe.

*3.4.2.6. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por indebida estructuración del estudio de mercado y análisis del sector, respecto del contrato No. 53 de 2022, por la no conversión de la unidad de medida de varas cuadradas a metros cuadrados en la extensión superficial del predio seleccionado para suscribir contrato de arrendamiento sobre un inmueble para el funcionamiento de la sede del Instituto para la Investigación Educativa y el desarrollo Pedagógico – IDEP.*

Antes de mencionar el desarrollo de esta observación, a continuación, se presentará la identificación del contrato.

#### Cuadro No. 74 de 2022 Información Contrato

(Cifras en \$ pesos)

Tipo/contrato/ convenio	Contrato de Arrendamiento
Modalidad de Contratación	Contratación Directa
Proyecto/rubro	Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda), propios o arrendados
Objeto	Arrendamiento de un inmueble en la ciudad de Bogotá D.C., para el funcionamiento de la sede del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP
Ubicación del Inmueble	Transversal 22 A No. 61B-14 Barrio San Luis de la ciudad de Bogotá D.C.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos"

Arrendador	FAMOC DEPANEL S.A
NIT	860.033.419-4
Representante Legal	MARISOL VILLANUEVA SUÁREZ
Arrendatario	Instituto para la investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP
NIT	830.007-738-1
Valor	\$320.551.200
Valor Total con Modificación	\$293.838.600
Fecha Suscripción	26- enero de 2022
Plazo	Trece (13) meses y quince (15) días calendario contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
Fecha Inicio	02-feb-2022
Fecha de terminación inicial	17-mar-2023
Modificación	Fecha de suscripción de la modificación 11- febrero de 2022 a. Reducción del Valor en \$26.712.600. IVA incluido b. Ampliar en 15 días el plazo de la primera fase el cual quedará en un total de 60 días, y reducir a la segunda fase un mes, quedando 11 meses, en consecuencia, modificar el valor del contrato.
Fecha de terminación con Modificación	02- marzo -2023
CDP	75 de fecha 26 -enero-2022, por valor de \$320.551.200
CRP	65 de fecha 26 – enero de 2022, por valor de \$320.551.200
Supervisor	La supervisión del presente contrato estará a cargo del Profesional Universitario Código 219 Grado 02 de la subdirección administrativa y financiera, y/o quien haga sus veces, o quien el ordenador del gasto designe por escrito, quien deberá, en el ejercicio de sus funciones, observar lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 4 y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los artículos 83 y



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos"

	84 de la ley 1474 de 2011 y demás normas establecidas sobre la materia.
Forma de Pago	<p>El INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO – IDEP –, en calidad de ARRENDATARIO cancelará al ARRENDADOR el valor del presente contrato, así:</p> <p>El pago del canon de arrendamiento se realizará dentro de los primeros 10 días calendario de cada mes. Por tratarse de un arrendamiento de bien inmueble el pago se realizará por anticipado y se efectuará durante doce (12) meses, por un valor mensual de VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$26.712.600), previa aprobación por parte del supervisor del cumplimiento de las obligaciones a cargo del ARRENDADOR.</p> <p>En caso de requerirse pagos inferiores a un mes, se pagará parcialmente de acuerdo a los días del mes en que el IDEP ocupó el bien inmueble.</p> <p>Para la realización de cada pago derivado del presente contrato EL ARRENDADOR deberá allegar al supervisor la respectiva factura de cobro y soportes que acrediten que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con la normatividad vigente. El supervisor del contrato dará expedición del cumplido a satisfacción o en su defecto solicitará de ajustes a los mismos. Si no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos.</p> <p><b>PARÁGRAFO PRIMERO-</b> Para la realización de cada pago derivado del presente contrato <b>EL ARRENDADOR</b>, deberá allegar al supervisor los siguientes documentos quien deberá dar recibo a satisfacción de los mismos: i) Informe de actividades correspondientes al período y ii) Soporte que acredite que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con el ingreso base de cotización que le corresponde de acuerdo con la normatividad vigente. <b>PARÁGRAFO SEGUNDO.</b> - El supervisor del contrato, dentro</p>



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos"

	<p>de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de los informes dará expedición del cumplido a satisfacción y/o solicitud de ajustes a los mismos. Si no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos <b>PARÁGRAFO TERCERO.- RADICACIÓN DE PAGO:</b> La radicación de la factura o cuenta de cobro del ARRENDADOR cuyo pago tiene como fuente de recurso transferencia, debe estar realizarse dentro del rango comprendido entre el primero (01) al vigésimo tercer (23) día calendario del mes, en coherencia con el Programa Anual de Pagos – PAC; si este último día no es hábil, se debe anticipar la fecha de facturación para el día hábil inmediatamente anterior, en su defecto, tendrá que presentar la factura o la cuenta de cobro en el mes siguiente dentro del mismo rango.</p> <p>Para los pagos realizados por la fuente de recursos propios o recibidos en administración el rango de recepción de facturas y/o cuentas de cobro por parte de tesorería del IDEP será del rango del primero (01) al vigésimo octavo (28) día calendario del mes. <b>PARÁGRAFO CUARTO. ABONOS EN CUENTA:</b> Los citados pagos se efectuarán mediante consignación en la cuenta bancaria que <b>EL ARRENDADOR</b> reportó a <b>EL INSTITUTO. PARÁGRAFO QUINTO. CÁLCULO DEL IVA.</b> El porcentaje por concepto del impuesto al valor agregado IVA se calculará, de conformidad con las disposiciones que rijan la materia, si a ello hubiere lugar. <b>PARÁGRAFO SEXTO - REAJUSTE AL PESO: EL ARRENDADOR</b> con la suscripción del contrato, acepta que en el evento que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50.</p>
Matriz de riesgo	Anexa al estudio previo
Obligaciones Generales	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Guardar y mantener la debida reserva frente a temas y asuntos tratados y conocidos con ocasión de la ejecución del presente contrato.</li><li>2. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica, administrativa y operativa, bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto,</li></ol>



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos"

	<p>no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con EL INSTITUTO.</p> <p><b>3.</b> Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.</p> <p><b>4.</b> Diligenciar el formato único de hoja de vida de que tratan las Leyes 190 de 1995 y 443 de 1998, y la Resolución 580 del 19 de agosto de 1999.</p> <p><b>5.</b> Responder por sus actuaciones y omisiones derivados de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.</p> <p><b>6.</b> Cumplir con los pagos de los aportes a salud, pensiones y riesgos laborales de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 780 de 2016 y 1273 de 2018 y demás normatividad vigente.</p> <p><b>7.</b> Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato.</p> <p><b>8.</b> Acatar las instrucciones que le imparta el supervisor en virtud de la ejecución del presente contrato.</p> <p><b>9.</b> Mantener la confidencialidad de la información suministrada por EL INSTITUTO, la cual solo podrá ser utilizada para la correcta ejecución del servicio contratado.</p> <p><b>10.</b> Suscribir las actas relacionadas con la ejecución del contrato.</p> <p><b>11.</b> Mantener libre al INSTITUTO de cualquier daño o perjuicio originado de reclamaciones provenientes de terceros y que se deriven de la ejecución de sus obligaciones o de sus subcontratistas o dependientes.</p> <p><b>12.</b> Cumplir con el Código de Buen Gobierno adoptado mediante Resolución No. 045 de 2017 y el plan de gestión ética, publicados en la página web de la entidad, así como las demás políticas relacionadas con la medición del índice de transparencia.</p> <p><b>13.</b> Contar con la autorización correspondiente en el evento de requerir tratamiento de datos personales, cumpliendo con la política de privacidad y tratamiento de datos adoptados mediante la Resolución</p>
--	---



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos"

	<p>interna No. 40 de 2017 y el Manual Interno de políticas y procedimientos de protección de datos personales del IDEP publicado en la página web de la entidad.</p>
Obligaciones específicas del arrendador	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Entregar al arrendatario a título de arrendamiento el inmueble(s) objeto del contrato de arrendamiento.</li><li>2. Suscribir oportunamente el acta de inicio, el acta de entrega del inmueble y actas de terminación y liquidación del contrato.</li><li>3. Remitir a la Subgerencia Financiera del <b>INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO – IDEP</b> – la(s) factura(s) original(es) o cuenta(s) de cobro mensual del canon de arrendamiento, según corresponda.</li><li>4. Facilitar el uso, goce y disfrute legítimo del inmueble objeto del arrendamiento, debiéndose sanear a su costa y responsabilidad los problemas jurídicos y materiales que se presenten durante la vigencia del contrato.</li><li>5. Entregar al arrendatario el inmueble a paz y salvo por concepto de servicios públicos; intereses de mora que se hubiesen generado por pago extemporáneo; por artículos o elementos que haya adquirido a crédito, otorgado por las empresas de servicios públicos, cuyas cuotas se cobran incluyéndolas en el consumo mensual y bimensual; por gastos de conexión; reinstalación y en general, los gastos que por esta causa se ocasionen y que por cualquier otro concepto no atañen al consumo del arrendatario.</li><li>6. Pagar los impuestos que se generen por Ley, con ocasión de la propiedad del inmueble.</li><li>7. Informar los datos de la(s) cuenta(s) bancaria(s) en la(s) cual(es), el arrendatario efectuará las consignaciones correspondientes al pago del canon de arrendamiento.</li><li>8. Entregar el inmueble con los servicios públicos domiciliarios (energía, aseo, acueducto y alcantarillado) para su correcto funcionamiento, pero sin servicio de telefonía u otros.</li><li>9. No cobrar prima alguna al arrendatario al momento de la restitución del inmueble arrendado. Entregar el inmueble con los muebles por adhesión y destinación de acuerdo con la propuesta presentada por</li></ol>



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos"

	<p>FAMOC DEPANEL y aceptada por el IDEP, en un término no superior a cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la entrega de las áreas por parte de los propietarios, previa firma del contrato, el cumplimiento de los requisitos de ejecución, la aprobación de los diseños y especificaciones por parte del IDEP y la suscripción del acta de inicio. En esta Fase el contratista, realizará el alistamiento de las áreas objeto del contrato, para el periodo de realización de acuerdo a las especificaciones requeridas y contenidas en la orden de magnitud presentada por parte de FAMOC DEPANEL. Realizará las reparaciones necesarias que requiera el inmueble, para lo cual se tendrá en cuenta lo previsto en el artículo 1.985 del Código Civil, que en general corresponden a aquellas que son indispensables para el mantenimiento y conservación del inmueble (mantenimiento de los cimientos, o grietas, goteras, etc.). No obstante, lo anterior, el arrendador se obliga aún a las reparaciones locativas, si los deterioros que las han hecho necesarias provinieron de fuerza mayor o caso fortuito, o de la mala calidad del bien arrendado.</p> <p>10. Informar por escrito al IDEP, a través del supervisor del contrato, cualquier novedad relacionada con el inmueble, que pueda afectar la ejecución contractual.</p> <p>11. Una vez vencido el plazo de ejecución del contrato, el arrendador no podrá negarse a recibir real y materialmente el inmueble objeto de arrendamiento. Pudiendo, en todo caso, iniciar ante la autoridad competente, las acciones que considere pertinentes.</p> <p>12. Cumplir con las obligaciones establecidas en la normatividad vigente frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.</p> <p>13. Acatar todas las disposiciones precisadas por la Entidad en el Clausulado contrato de arrendamiento, documento que hace parte integral del presente documento.</p> <p>14. Las demás establecidas por la Ley, en el futuro contrato o las que resulten de su naturaleza</p>
Obligaciones Específicas del IDEP	<p>1. Efectuar la visita que resulte necesaria para verificar las condiciones de infraestructura del inmueble, el respectivo informe, será comunicado al supervisor y al arrendador del inmueble a fin de que se proceda con</p>



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos"

	<p>las mejoras necesarias dentro del término establecido, si a ello hubiere lugar, siempre que se encuentran dentro del alcance técnico del proyecto, y las condiciones físicas del inmueble que ya conoce y aceptó el IDEP.</p> <p><b>2.</b> Aprobar, a través del supervisor del contrato, los diseños y acabados que presente por el arrendador, previa suscripción del acta de inicio, cuando a ello hubiere lugar.</p> <p><b>3.</b> Usar el inmueble según los términos previstos en el contrato de arrendamiento.</p> <p><b>4.</b> Conservar el inmueble en buen estado, salvo el deterioro natural generado por el uso para el cual es arrendado, en el evento de causar un daño por inadecuado uso, seguridad o cuidado al inmueble y sobre sus bienes por adhesión y destinación, será asumido por parte del IDEP.</p> <p><b>5.</b> Levantar un inventario detallado de las condiciones como se reciben los inmuebles, el cual estará por registro fotográfico o cualquier medio idóneo.</p> <p><b>6.</b> Cancelar el canon mensual en los términos señalados en el contrato. En todo caso, para efectos del pago del canon de arrendamiento, el IDEP verificará el cumplimiento de cada una de las obligaciones en cabeza del arrendador.</p> <p><b>7.</b> Pagar oportunamente las facturas correspondientes al consumo de los servicios públicos, a través de la Subgerencia Financiera en los valores a cargo del IDEP, previo aval del Supervisor del contrato de arrendamiento.</p> <p><b>8.</b> Pagar oportunamente la cuota de administración ordinaria, mediante la figura del reintegro, a través de la Subgerencia Financiera en los valores a cargo de la IDEP, previo aval del Supervisor del contrato de arrendamiento (si aplica).</p> <p><b>9.</b> Asumir las reparaciones locativas, para lo cual se tendrá en cuenta lo previsto en el artículo 1998 del Código Civil, en general, son las que se presentan por los posibles daños que cause el uso que se le da al inmueble arrendado: a) Las que según la costumbre en Colombia se entiendan a cargo del arrendatario, siempre que no se encuentren</p>
--	---



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos"

	<p>establecidas a cargo del Arrendador. b) Aquellas cuyo deterioro se producen por culpa del arrendatario o sus dependientes, por ejemplo: rotura de cristales, descalabro de paredes, puertas, etc., ajenos al deterioro natural proveniente del tiempo, uso legítimo del bien inmueble, fuerza mayor, caso fortuito o de la mala calidad de la cosa arrendada según las características particulares del inmueble, dependencias, acabados.</p> <p><b>10.</b> Solicitar al arrendador previo a la entrega del inmueble, la paz y salvo por concepto de servicios públicos.</p> <p><b>11.</b> Supervisar la ejecución del contrato a través del funcionario designado para tal efecto.</p> <p><b>12.</b> Restituir el inmueble arrendado, en buen estado de conservación y servicio, salvo el deterioro natural causado por su uso para el cual fue arrendado.</p> <p><b>13.</b> Abstenerse de subarrendar total o parcialmente el inmueble objeto del contrato.</p> <p><b>14.</b> Abstenerse de realizar cualquier mejora o modificación total o parcial al inmueble, como a sus bienes por destinación y adhesión que le componen, sin la previa autorización por escrito por parte del arrendador.</p> <p><b>15.</b> No solicitar a las empresas de servicios públicos, sin previa autorización escrita del arrendador, instalaciones diferentes a las ya existentes en el inmueble arrendado de las cuales se dejará constancia en el acta de entrega.</p> <p><b>16.</b> No reconocer el valor de los arreglos que, por voluntad de los arrendadores, se hayan realizado en el inmueble arrendado.</p> <p><b>17.</b> Verificar el cumplimiento en las condiciones establecidas en la propuesta aprobada por el IDEP, para dar inicio al disfrute del bien arrendado.</p> <p><b>18.</b> Las demás establecidas por la Ley, en el futuro contrato o que resulten de su naturaleza.</p>
Garantías	<p><b>CUMPLIMIENTO:</b> Ampara el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, incluyendo en ellas el pago de multas y la cláusula penal pecuniaria, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor</p>



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos"

	<p>total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más.</p> <p><b>PARÁGRAFO PRIMERO.</b> - REPOSICIÓN DE LA GARANTÍA: El ARRENDADOR deberá reponer la garantía antes mencionada, cuando en razón de las sanciones impuestas, o de otros hechos, se disminuya o se agote o cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de siniestros, durante el término de ejecución del contrato, según sea el caso.</p> <p><b>PARÁGRAFO SEGUNDO</b> -AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: De igual manera, en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, el ARRENDADOR deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso</p>
Causales de Terminación	<p><b>1. A FAVOR DEL ARRENDADOR:</b> a) La cesión o subarriendo sin consentimiento previo y escrito del ARRENDADOR. b) El cambio de destinación de los inmuebles. c) El no pago del canon de arrendamiento dentro del término previsto en este contrato después de dos meses vencidos. d) La destinación del inmueble para fines ilícitos o contrarios a las buenas costumbres, o que representen peligro para el inmueble o la salubridad de sus habitantes. e) La no cancelación de los servicios públicos a cargo del arrendatario siempre que se origine la desconexión o pérdida del servicio. f) La no cancelación de las cuotas de administración por más de dos meses seguidos. g) Las demás previstas por la Ley.</p> <p><b>2. A FAVOR DEL ARRENDATARIO:</b> a) Que, por causas originadas en las actividades del arrendador, el arrendatario no pueda hacer uso del inmueble para el fin citado. b) Que por causas ajenas a su voluntad no se le apropien por el Distrito Capital los recursos necesarios para el pago de los cánones de arrendamiento y gastos conexos.</p>
Liquidación	<p>El presente convenio requiere ser liquidado y esto se hará dentro de los términos previstos en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, de conformidad con el procedimiento que sobre este trámite ha adoptado la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO.</p>
Estado del Contrato	Terminado



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos"

Normas aplicables	Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que los adicionen y modifiquen. Manuales, procedimientos, instructivos, circulares y demás lineamientos vigentes.
Link Plataforma SECOP	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2734755&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=False">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2734755&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=False</a> .

Fuente: Documentos enviados por el IDEP y Documentos consultados en SECOP II-  
Link contrato 53-2022

Se evidenció que, el documento de estudio de mercado y análisis del sector de la contratación celebrada contiene un error en la unidad de medida del bien inmueble tomado como mejor opción por sus condiciones físicas y área, se relató a lo largo de todo el documento, que el predio contaba con 515.62 mts<sup>2</sup>.

Sin embargo, al cotejar los documentos base del estudio de mercado, esto es, certificado de libertad y tradición, como la escritura pública del predio, se evidencia claramente que los 515.62 tomados como metros cuadrados, son realmente varas cuadradas. Significa lo anterior, que se omitió hacer la correspondiente conversión de varas a metros para obtener la extensión superficiaria real del predio y evitar incurrir en un error de medida respecto del análisis que adelantaron frente a dos predios más con los que se comparó el inmueble seleccionado.

Para ratificar lo anterior, se hace mención de la descripción en cuanto a su extensión superficiaria, descrita en la Escritura Pública No.242 fecha 25 de enero de 2002, ante la Notaria 13 del Círculo de Bogotá, D.C., que folio No. 2 reza:

*"(...) LOTE DE TERRENO JUNTO CON LA CASA DE HABITACIÓN EN EL CONSTRUIDA, inmueble ubicado en esta ciudad de Bogotá, barrio San Luis o el Campin (...) Con extensión superficiaria de quinientos quince varas cuadradas con sesenta y dos centésimas de varas cuadradas (515.62 V2) equivalentes a trescientos*



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos"

*treinta metros cuadrados (330 mts<sup>2</sup>)".*

De otra parte, el certificado de libertad y tradición en la descripción, cabida y linderos del predio igualmente ratifica lo antes mencionado en el siguiente sentido:

*"Casa de habitación y el lote de terreno en el cual se halla edificada en el barrio San Luis o el campin "Lote de Terreno" distinguido con el # 113 de la manzana 2 en el plano de dicha urbanización lote con una extensión superficial de 515.62 v2 y linda (...)"*

Denota lo anterior, el deficiente estudio y análisis de documentos de parte de quien tenía el deber legal de adelantar una estructuración sólida, real y transparente, que culminaría con la escogencia de un predio que cumpliera con las condiciones requeridas por la entidad. Sin ir más allá, el error cometido condujo a seleccionar un predio que no cumplía con las características mínimas indicadas por el mismo sujeto auditado que determinó que el área debía estar entre 450 y 650 mts<sup>2</sup>, por lo que fueron descalificados los otros dos predios que sirvieron de comparación en dicho estudio.

Conforme al criterio y fuentes de evaluación tomadas para el desarrollo de la presente auditoría financiera y de gestión, tomamos como referencia el Decreto 1082 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional*" que en relación con el arrendamiento de bienes inmuebles ha señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.11 lo siguiente:

***"Artículo 2.2.1.2.1.4.11. Arrendamiento de bienes inmuebles. Las Entidades Estatales pueden alquilar o arrendar inmuebles mediante contratación directa para lo cual deben seguir las siguientes reglas:***

1. *Verificar las condiciones del mercado inmobiliario en la ciudad en la que la Entidad Estatal requiere el inmueble.*

2. *Analizar y comparar las condiciones de los bienes inmuebles que satisfacen las necesidades identificadas y las opciones de arrendamiento, análisis que deberá tener en cuenta los principios y objetivos del sistema de compra y contratación pública."*

Como quiera que la modalidad de contratación para el contrato de arrendamiento en comento se definió como Directa, por ende, la entidad está obligada a aplicar los principios de transparencia, economía y responsabilidad. Tal aserto se deriva de aplicar el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que lo establece y así garantizar la efectividad de los principios rectores de la contratación pública.

En el mismo sentido y en relación con los estudios previos, la Ley 80 de 1993 – "Estatuto General de Contratación de la Administración Pública", tiene dispuesta la exigencia a las entidades estatales como deber en la etapa precontractual aplicar el principio de planeación con el fin de que los procesos de contratación satisfagan las necesidades de la entidad, cumpla sus fines y la prestación de los servicios requeridos sea eficiente.

La estructuración del proceso contractual, requiere de tiempo, esfuerzo, estudio, análisis, en cabeza del responsable de la elaboración del documento de estudio previo que no es otro que aquel que determina la necesidad que se requiere satisfacer, la mejor forma de hacerlo, es realizando consulta de bienes, servicios, características, especificaciones, valores, riesgos, acciones que conducen la escogencia de la oferta que más favorezca a los fines e intereses públicos de la entidad estatal que requiere cumplir con la necesidad, todo esto, en aplicación con lo señalada en el artículo 2.2.1.1.2.1.1, del Decreto 1082 de 2015 que es del siguiente tenor:

***"Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato. (...)"***



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos"

De esta manera, la entidad estatal debe consignar en los Documentos del Proceso, bien sea en los estudios previos o en la información de soporte de los mismos, los aspectos de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015. Es así como, en la contratación directa también deben existir unos estudios previos para fijar los criterios que justifican la escogencia del contratista.

Al respecto, El Consejo de Estado Sección Tercera, en Sentencia de fecha 27 de abril de 2011, siendo consejera Ponente Ruth Stella Correa Palacio, se pronunció sobre la relación existente entre el estudio del sector y la estimación del valor del contrato, indicando que:

*“se deben tener en cuenta las diferentes variables del mercado como los costos de la cadena de producción. Pero, independientemente de esto, la entidad debe obtener el menor precio o uno razonable. En todo caso el valor debe estar justificado para que no corresponda a sobrecostos ni a precios artificialmente bajos, y que con ello la entidad pague un valor adecuado, que no sea mayor ni menor. Esto se logra con el estudio del mercado y sus costos, el cual debe estar a disposición de los participantes del procedimiento contractual”.*

Los hechos anteriormente descritos, se generaron presuntamente por quienes tenían a cargo el deber legal de estudiar y analizar la mejor opción en condiciones físicas y económicas del predio a arrendar, sin dejar pasar por alto el conocimiento de todos los documentos integrales de esta contratación que, para este caso concreto, correspondían a certificado de libertad y escritura pública del inmueble los que rezan la realidad de extensión superficiaria del predio.

Con lo anteriormente expuesto, el IDEP vulneró presuntamente los principios constitucionales de igualdad, eficacia, economía contemplados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, los artículos 2.2.1.2.1.4.11 y 2.2.1.1.2.1.1 del

Decreto 1082 de 2015, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, presuntamente los deberes funcionales contenidos en los numerales 1-16 y 22 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019.

### **Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal**

El IDEP, en su respuesta se limita a extraer parte del estudio de mercado que obra en el documento previo integral del contrato de arrendamiento, con la descripción del cuadro de cotizaciones que sirvieron de base para la comparación de propuestas, el cual, como se evidencia no cuenta con la conversión de la unidad de medida en varas cuadradas a metros cuadrados, hecho del cual se desprende la observación administrativa y presunta incidencia disciplinaria formuladas.

Es de indicar que, la falta de conversión en la unidad de medida en la extensión superficial del inmueble seleccionado, arrojó una medida errónea para adelantar el estudio y análisis de mercado, que de haberse elaborado correctamente, el inmueble no estaría dentro de los rangos establecidos en la necesidad descrita por el sujeto; por lo cual, sus costos y condiciones se hubieran fijado de forma diferente.

Por lo anterior, los argumentos expresados por el IDEP no desvirtúan el hecho generador de la formulación de la observación y su incidencia, por lo que se ratifica y configura el hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

### **3.5. PLAN DE MEJORAMIENTO**

La evaluación del plan de mejoramiento del IDEP, se realizó conforme a lo establecido en la Resolución Reglamentaria 036 del 28 de diciembre de 2023 vigente expedida por la Contraloría de Bogotá D.C. En la revisión se determinó que, según el

módulo de consulta SIVICOF, tenía 3 (tres) hallazgos formulados por el ente de control y 5 (cinco) acciones de mejora formuladas, de las cuales 5 (cinco) tenían Fecha de vencimiento con corte al 8 de enero de 2024 las que constituyen el universo de las acciones abiertas vencidas a evaluar.

### *Resultados del seguimiento al Plan de Mejoramiento*

Del seguimiento a la verificación de las acciones adelantadas por el IDEP y para efectos de establecer su eficacia y efectividad que determina el nivel de mitigación de la causa raíz que originó el hallazgo, se presenta el siguiente resultado:

Cuadro No. 75. Evaluación Plan de Mejoramiento a las acciones vencidas con corte a 08 de enero de 2024

No.	Vigencia de la auditoría o visita	Código auditoría según pad <sup>12</sup> de la vigencia	No. hallazgo	Código acción	Análisis evaluación auditor	Eficacia (se califica 0% o 100%)	Efectividad (se califica 0% o 100%)	Estado y evaluación auditor.	Fecha seguimiento
1	2023	186	3.2.1	1	En los documentos que allega el IDEP por parte del oficio 20 donde se solicita información sobre esta acción. Se evidencio que	100%	75%	Cumplida Efectiva	15/02/2024

<sup>12</sup> Para la vigencia 2021 corresponde al PAD de las vigencias anteriores  
[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos"

No.	Vigencia de la auditoría o visita	Código auditoría según pad <sup>12</sup> de la vigencia	No. hallazgo	Código acción	Análisis evaluación auditor	Eficacia (se califica 0% o 100%)	Efectividad (se califica 0% o 100%)	Estado y evaluación auditor.	Fecha seguimiento
					para el segundo semestre se capacito a los supervisores y apoyos a la supervisión de las cuatro Oficinas: Dirección General, Subdirección Administrativa y Financiera, Subdirección Académica y Planeación, con las siguientes temáticas:  Generalidades Supervisión de Contratos y cargue de información en el SECOP II, realizada el 11/09/2023;				



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos"

No.	Vigencia de la auditoría o visita	Código auditoría según pad <sup>12</sup> de la vigencia	No. hallazgo	Código acción	Análisis evaluación auditor	Eficacia (se califica 0% o 100%)	Efectividad (se califica 0% o 100%)	Estado y evaluación auditor.	Fecha seguimiento
					02/11/2023 y 11/10/2023. Actas de Liquidación y Terminación de Contratos, realizada el 15/09/2023.				
2	2023	186	3.2.1	2	En los documentos presentados por el IDEP, se evidencia que el día 29 de diciembre de 2023, se realizó mesa de trabajo según consta en acta del mismo día, con la siguiente agenda: 1. Socializar el formato anexo de modificaciones de contrato y	100%	75%	Cumplida Efectiva	15/02/2024



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos"

No.	Vigencia de la auditoría o visita	Código auditoría según pad <sup>12</sup> de la vigencia	No. hallazgo	Código acción	Análisis evaluación auditor	Eficacia (se califica 0% o 100%)	Efectividad (se califica 0% o 100%)	Estado y evaluación auditor.	Fecha seguimiento
					formato de liquidaciones de contrato de mutuo acuerdo. 2. Manual de contratación y supervisión.				
3	2022	23	3.2.2.1	1	En los documentos se puede ver que se remitió la Circular No. 06 del 11 de mayo de 2022 con asunto: "Publicación de documentos de ejecución de contrato/convenio en la plataforma transaccional SECOP II", la cual fue enviada a todos los funcionarios del	100%	75%	Cumplida Efectiva	15/02/2024



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos"

No.	Vigencia de la auditoría o visita	Código auditoría según pad <sup>12</sup> de la vigencia	No. hallazgo	Código acción	Análisis evaluación auditor	Eficacia (se califica 0% o 100%)	Efectividad (se califica 0% o 100%)	Estado y evaluación auditor.	Fecha seguimiento
					Instituto el 13/02/2022				
4	2022	23	3.2.2.1	2	Se evidencia que se incluyó en el procedimiento PRO-GF-14-14 Gestión de pagos la actividad 5: "Revisar que el contratista cargue la factura en el Sistema Electrónico de Contratación SECOP II y realizar el cargue de la información en el mismo"	100%	75%	Cumplida Efectiva	15/02/2024
5	2022	23	3.3.1.2	1	Se evidencio que se realizó una reunión de verificación del contenido de las notas a los	100%	100%	Cumplida Efectiva	15/02/2024



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos"

No.	Vigencia de la auditoría o visita	Código auditoría según pad <sup>12</sup> de la vigencia	No. hallazgo	Código acción	Análisis evaluación auditor	Eficacia (se califica 0% o 100%)	Efectividad (se califica 0% o 100%)	Estado y evaluación auditor.	Fecha seguimiento
					estados contables y Con acta del 13 de febrero de 2023 con asunto: Reunión verificación de referenciación de Notas a los Estados Financieros a 31-12-2022 dando cumplimiento a las acciones de plan de mejoramiento.				

Fuente: PVCGF 07-01 Evaluación Plan de Mejoramiento

De lo anterior se establecieron 5 acciones cumplidas efectivas, 0 acciones incumplidas y 0 acciones inefectivas.

### 3.6. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Al analizar la concordancia entre los proyectos de inversión y metas del Instituto, se concluye que están debidamente alineadas con el ODS 4 “Educación de calidad”

En el periodo 2022 y 2023, el IDEP ejecutó el proyecto de inversión 7553: *“Investigación, innovación e inspiración: conocimiento, saber y práctica pedagógica para el cierre de brechas de la calidad educativa. Bogotá”*, que le aportaba al cumplimiento del proyecto estratégico del PDD 108 *“Reducir la brecha de calidad educativa entre colegios públicos y privados, a través de la transformación curricular y pedagógica del 100% de colegios públicos, el sistema multidimensional de evaluación y el desarrollo de competencias del siglo XXI, que incluye el aprendizaje autónomo y la virtualidad como un elemento de innovación”*

La materialización del espíritu del ODS 4, se plasman en las actividades de investigación e innovación implementadas en desarrollo del proyecto de inversión 7553, y donde se destaca: *“Producir 20 investigaciones socioeducativas para contribuir al cumplimiento de las metas sectoriales de cierre de brechas y de transformación pedagógica en el marco del ODS 4”*

De la misma forma, a través del proyecto de inversión 7553 el IDEP, contribuye a las metas de ciudad en vía al cumplimiento del ODS 4, con producción de conocimiento y saber pedagógico, especialmente en torno a:

*“[...] asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible”. (Tomado de: <https://es.unesco.org/gem-report/node/1346>)”*



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos"

De otra parte, de los compromisos del ODS 4 se deriva: “[...] *aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo*” (Tomado de: <https://ods.dnp.gov.co/es/objetivos/educacion-de-calidad>) Con relación a los rubros presupuestales, su monto y ejecución durante la vigencia 2022 y 2023 para atender la implementación de los ODS, estos se han incorporado a los proyectos de inversión para orientar sus actividades misionales, de manera que con su ejecución se atienden los ODS tal como se presenta en el cuadro a continuación:

Cuadro No. 76. Vigencia 2022, Objetivos de Desarrollo Sostenible:



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos"

Objetivo de desarrollo sostenible		Plan de desarrollo distrital:		Proyecto de inversión:	Presupuesto vigencia	
Nombre ODS	Meta del Ods	Meta resultado	Indicador resultado	Nombre	Programado (11)	Ejecutado (12)
4 Educación de calidad	4.C aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo	108. Reducir la brecha de calidad educativa entre colegios públicos y privados, a través de la transformación curricular y pedagógica del 100% de colegios públicos, el sistema multidimensional de evaluación y el desarrollo de competencias del siglo XXI, que incluye el aprendizaje autónomo y la virtualidad como un elemento de innovación	Un programa de investigación para el cierre de brechas y transformación pedagógica	Producir 20 investigaciones socioeducativas para contribuir al cumplimiento de las metas sectoriales de cierre de brechas y de transformación pedagógica en el marco del ODS 4	\$ 730.000.000	\$ 730.000.000



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos"

Objetivo de desarrollo sostenible		Plan de desarrollo distrital:		Proyecto de inversión:	Presupuesto vigencia	
Nombre ODS	Meta del Ods	Meta resultado	Indicador resultado	Nombre	Programado (11)	Ejecutado (12)
		108. Reducir la brecha de calidad educativa entre colegios públicos y privados, a través de la transformación curricular y pedagógica del 100% de colegios públicos, el sistema multidimensional de evaluación y el desarrollo de competencias del siglo XXI, que incluye el aprendizaje autónomo y la virtualidad como un elemento de innovación	Un programa de investigación para el cierre de brechas y transformación pedagógica	Producir 10 Investigaciones para optimizar la gestión de la información y el conocimiento producido a través de los procesos de seguimiento a la política sectorial para su uso y apropiación por parte de los grupos de interés	\$ 442.000.000	\$ 442.000.000



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos"

Objetivo de desarrollo sostenible		Plan de desarrollo distrital:		Proyecto de inversión:	Presupuesto vigencia	
Nombre ODS	Meta del Ods	Meta resultado	Indicador resultado	Nombre	Programado (11)	Ejecutado (12)
		108. Reducir la brecha de calidad educativa entre colegios públicos y privados, a través de la transformación curricular y pedagógica del 100% de colegios públicos, el sistema multidimensional de evaluación y el desarrollo de competencias del siglo XXI, que incluye el aprendizaje autónomo y la virtualidad como un elemento de innovación	Un programa de investigación para el cierre de brechas y transformación pedagógica	Implementar 1 estrategia para aumentar el nivel de transferencia del conocimiento producido por el IDEP al campo educativo y del sector	\$ 422.000.000	\$ 422.000.000



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos"

Objetivo de desarrollo sostenible		Plan de desarrollo distrital:		Proyecto de inversión:	Presupuesto vigencia	
Nombre ODS	Meta del Ods	Meta resultado	Indicador resultado	Nombre	Programado (11)	Ejecutado (12)
		107. Reconocer y apoyar la labor de 7.000 maestras y maestros a través de programas de formación docente y la generación de escenarios que permitan su vinculación a redes, grupos de investigación e innovación, y el reconocimiento social a su labor, de los cuales 5.000 maestros, maestras y directivos docentes en estrategias de formación	Número de maestras, maestros y directivos docentes apoyados en estrategias para la formación, el fortalecimiento de redes, semilleros, grupos de investigación, la innovación educativa y, el reconocimiento a su labor.	Implementar 1 estrategia articulada de promoción y apoyo a colectivos, redes, y docentes investigadores e innovadores de los colegios públicos de Bogotá	\$ 1.553.000.000	\$ 1.553.000.000



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos"

Objetivo de desarrollo sostenible		Plan de desarrollo distrital:		Proyecto de inversión:	Presupuesto vigencia	
		-		7553		
Nombre ODS	Meta del Ods	Meta resultado	Indicador resultado	Nombre	Programado (11)	Ejecutado (12)
		posgradual, especialmente en maestrías y, 2.000 en procesos de formación en servicio y participando de redes, grupos de investigación e innovación y reconocimientos				
		107. Reconocer y apoyar la labor de 7.000 maestras y maestros a través de programas de formación docente y la generación de escenarios que permitan su vinculación a redes,	Número de maestras, maestros y docentes apoyados en estrategias para la formación, el fortalecimiento de redes, semilleros, grupos de investigación, la	Implementar 1 estrategia de desarrollo pedagógico permanente y situada, para la investigación, la innovación y la sistematización de las prácticas con enfoque territorial	\$ 1.148.000.00	\$ 1.148.000.00



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos"

Objetivo de desarrollo sostenible		Plan de desarrollo distrital:		Proyecto de inversión:	Presupuesto vigencia	
Nombre ODS	Meta del Ods	Meta resultado	Indicador resultado	Nombre	Programado (11)	Ejecutado (12)
		grupos de investigación e innovación, y el reconocimiento social a su labor, de los cuales 5.000 maestros, maestras y directivos docentes en estrategias de formación posgradual, especialmente en maestrías y, 2.000 en procesos de formación en servicio y participando de redes, grupos de investigación e innovación y reconocimientos	innovación educativa y, el reconocimiento a su labor.			



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos"

Objetivo de desarrollo sostenible		Plan de desarrollo distrital:		Proyecto de inversión:	Presupuesto vigencia	
Nombre ODS	Meta del Ods	Meta resultado	Indicador resultado	Nombre	Programado (11)	Ejecutado (12)
		107. Reconocer y apoyar la labor de 7.000 maestras y maestros a través de programas de formación docente y la generación de escenarios que permitan su vinculación a redes, grupos de investigación e innovación, y el reconocimiento social a su labor, de los cuales 5.000 maestros, maestras y directivos docentes en estrategias de formación	Número de maestras, maestros y directivos docentes apoyados en estrategias para la formación, el fortalecimiento de redes, semilleros, grupos de investigación, la innovación educativa y, el reconocimiento a su labor.	Implementar 1 estrategia eficaz y efectiva de socialización, divulgación y gestión del conocimiento derivado de las investigaciones y publicaciones del IDEP y de los docentes del Distrito	\$ 751.000.000	\$ 742.000.000



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos"

Objetivo de desarrollo sostenible		Plan de desarrollo distrital:		Proyecto de inversión:	Presupuesto vigencia	
Nombre ODS	Meta del Ods	Meta resultado	Indicador resultado	Nombre	Programado (11)	Ejecutado (12)
		posgradual, especialmente en maestrías y, 2.000 en procesos de formación en servicio y participando de redes, grupos de investigación e innovación y reconocimientos				
		107. Reconocer y apoyar la labor de 7.000 maestras y maestros a través de programas de formación docente y la generación de escenarios que permitan su vinculación a redes,	Número de maestras, maestros y docentes apoyados en estrategias para la formación, el fortalecimiento de redes, semilleros, grupos de investigación, la	Implementar 1 estrategia para el fortalecimiento institucional	\$ 1.009.000.000	\$ 950.000.000



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos"

Objetivo de desarrollo sostenible		Plan de desarrollo distrital:		Proyecto de inversión:	Presupuesto vigencia	
Nombre ODS	Meta del Ods	Meta resultado	Indicador resultado	Nombre	Programado (11)	Ejecutado (12)
		grupos de investigación e innovación, y el reconocimiento social a su labor, de los cuales 5.000 maestros, maestras y directivos docentes en estrategias de formación posgradual, especialmente en maestrías y, 2.000 en procesos de formación en servicio y participando de redes, grupos de investigación e innovación y reconocimientos	innovación educativa y, el reconocimiento a su labor.			

Fuente: Respuesta IDEP, radicado 2-2024-01121 del 22 de enero de 2024, oficio No. 2.

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 237 de 251



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos"

Cuadro No. 77. Vigencia 2023, Objetivos de Desarrollo Sostenible:

OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE		PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL: _		PROYECTO DE INVERSIÓN: 7553	PRESUPUESTO VIGENCIA (Cifras en millones)	
NOMBRE ODS	META DEL ODS	META RESULTADO	INDICADOR RESULTADO	NOMBRE	PROGRAMA DO	EJECUTADO
4 Educación de calidad	4.C aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo	108. Reducir la brecha de calidad educativa entre colegios públicos y privados, a través de la transformación curricular y pedagógica del 100% de colegios públicos, el sistema multidimensional de evaluación y el desarrollo de competencias del siglo XXI, que incluye el aprendizaje	Un programa de investigación para el cierre de brechas y transformación pedagógica	Producir 20 investigaciones socioeducativas para contribuir al cumplimiento de las metas sectoriales de cierre de brechas y de transformación pedagógica en el marco del ODS 4	\$ 584.000.000	\$ 569.000.000

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 238 de 251



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos"

OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE		PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL: _		PROYECTO DE INVERSIÓN: 7553	PRESUPUESTO VIGENCIA (Cifras en millones)	
NOMBRE ODS	META DEL ODS	META RESULTADO	INDICADOR RESULTADO	NOMBRE	PROGRAMA DO	EJECUTADO
		autónomo y la virtualidad como un elemento de innovación				
		108. Reducir la brecha de calidad educativa entre colegios públicos y privados, a través de la transformación curricular y pedagógica del 100% de colegios públicos, el sistema multidimensional de evaluación y el desarrollo de competencias del siglo XXI,	Un programa de investigación para el cierre de brechas y transformación pedagógica	Producir 10 Investigaciones para optimizar la gestión de la información y el conocimiento producido a través de los procesos de seguimiento a la política sectorial para su uso y apropiación por parte de los grupos de interés	\$ 357.000.000	\$ 357.000.000



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos"

OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE		PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL: _		PROYECTO DE INVERSIÓN: 7553	PRESUPUESTO VIGENCIA (Cifras en millones)	
NOMBRE ODS	META DEL ODS	META RESULTADO	INDICADOR RESULTADO	NOMBRE	PROGRAMA DO	EJECUTADO
		que incluye el aprendizaje autónomo y la virtualidad como un elemento de innovación				
		108. Reducir la brecha de calidad educativa entre colegios públicos y privados, a través de la transformación curricular y pedagógica del 100% de colegios públicos, el sistema multidimensional de evaluación y el desarrollo de	Un programa de investigación para el cierre de brechas y transformación pedagógica	Implementar 1 estrategia para aumentar el nivel de transferencia del conocimiento producido por el IDEP al campo educativo y del sector	\$ 896	\$ 896



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos"

OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE		PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL: _		PROYECTO DE INVERSIÓN: 7553	PRESUPUESTO VIGENCIA (Cifras en millones)	
NOMBRE ODS	META DEL ODS	META RESULTADO	INDICADOR RESULTADO	NOMBRE	PROGRAMA DO	EJECUTADO
		competencias del siglo XXI, que incluye el aprendizaje autónomo y la virtualidad como un elemento de innovación				
		107. Reconocer y apoyar la labor de 7.000 maestras y maestros a través de programas de formación docente y la generación de escenarios que permitan su vinculación a redes, grupos de investigación e innovación,	Número de maestras, maestros y directivos docentes apoyados en estrategias para la formación, el fortalecimiento de redes, semilleros, grupos de investigación, la innovación educativa y, el	Implementar 1 estrategia articulada de promoción y apoyo a colectivos, redes, y docentes investigadores e innovadores de los colegios públicos de Bogotá	\$ 1.782.000.000	\$ 1.781.000.000



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos"

OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE		PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL: _		PROYECTO DE INVERSIÓN: 7553	PRESUPUESTO VIGENCIA (Cifras en millones)	
NOMBRE ODS	META DEL ODS	META RESULTADO	INDICADOR RESULTADO	NOMBRE	PROGRAMA DO	EJECUTADO
		y el reconocimiento social a su labor, de los cuales 5.000 maestros, maestras y directivos docentes en estrategias de formación posgradual, especialmente en maestrías y, 2.000 en procesos de formación en servicio y participando de redes, grupos de investigación e innovación y reconocimientos	reconocimiento a su labor.			



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos"

OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE		PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL: _		PROYECTO DE INVERSIÓN: 7553	PRESUPUESTO VIGENCIA (Cifras en millones)	
NOMBRE ODS	META DEL ODS	META RESULTADO	INDICADOR RESULTADO	NOMBRE	PROGRAMA DO	EJECUTADO
		107. Reconocer y apoyar la labor de 7.000 maestras y maestros a través de programas de formación docente y la generación de escenarios que permitan su vinculación a redes, grupos de investigación e innovación, y el reconocimiento social a su labor, de los cuales 5.000 maestros, maestras y directivos docentes en	Número de maestras, maestros y directivos docentes apoyados en estrategias para la formación, el fortalecimiento de redes, semilleros, grupos de investigación, la innovación educativa y, el reconocimiento a su labor.	Implementar 1 estrategia de desarrollo pedagógico permanente y situada, para la investigación, la innovación y la sistematización de las prácticas con enfoque territorial	\$ 439.000.000	\$ 439.000.000



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos"

OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE		PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL: _		PROYECTO DE INVERSIÓN: 7553	PRESUPUESTO VIGENCIA (Cifras en millones)	
NOMBRE ODS	META DEL ODS	META RESULTADO	INDICADOR RESULTADO	NOMBRE	PROGRAMA DO	EJECUTADO
		estrategias de formación posgradual, especialmente en maestrías y, 2.000 en procesos de formación en servicio y participando de redes, grupos de investigación e innovación y reconocimientos				
		107. Reconocer y apoyar la labor de 7.000 maestrías y maestros a través de programas de formación docente y la generación de	Número de maestrías, maestros y directivos docentes apoyados en estrategias para la formación, el fortalecimiento de redes,	Implementar 1 estrategia eficaz y efectiva de socialización, divulgación y gestión del conocimiento derivado de las investigaciones	\$ 425.000.000	\$ 425.000.000



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos"

OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE		PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL: _		PROYECTO DE INVERSIÓN: 7553	PRESUPUESTO VIGENCIA (Cifras en millones)	
NOMBRE ODS	META DEL ODS	META RESULTADO	INDICADOR RESULTADO	NOMBRE	PROGRAMA DO	EJECUTADO
		escenarios que permitan su vinculación a redes, grupos de investigación e innovación, y el reconocimiento social a su labor, de los cuales 5.000 maestros, maestras y directivos docentes en estrategias de formación posgradual, especialmente en maestrías y, 2.000 en procesos de formación en servicio y participando de redes,	semilleros, grupos de investigación, la innovación educativa y, el reconocimiento a su labor.	es y publicaciones del IDEP y de los docentes del Distrito		



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos"

OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE		PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL: _		PROYECTO DE INVERSIÓN: 7553	PRESUPUESTO VIGENCIA (Cifras en millones)	
NOMBRE ODS	META DEL ODS	META RESULTADO	INDICADOR RESULTADO	NOMBRE	PROGRAMADO	EJECUTADO
		grupos de investigación e innovación y reconocimientos				
		107. Reconocer y apoyar la labor de 7.000 maestras y maestros a través de programas de formación docente y la generación de escenarios que permitan su vinculación a redes, grupos de investigación e innovación, y el reconocimiento social a su labor, de los	Número de maestras, maestros y directivos docentes apoyados en estrategias para la formación, el fortalecimiento de redes, semilleros, grupos de investigación, la innovación educativa y, el reconocimiento a su labor.	Implementar 1 estrategia para el fortalecimiento institucional	\$ 1.197.400.000	\$ 1.196.800.000



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos"

OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE		PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL: _		PROYECTO DE INVERSIÓN: 7553	PRESUPUESTO VIGENCIA (Cifras en millones)	
NOMBRE ODS	META DEL ODS	META RESULTADO	INDICADOR RESULTADO	NOMBRE	PROGRAMADO	EJECUTADO
		cuales 5.000 maestros, maestras y directivos docentes en estrategias de formación posgradual, especialmente en maestrías y, 2.000 en procesos de formación en servicio y participando de redes, grupos de investigación e innovaciones y reconocimientos				

Fuente: Respuesta IDEP, radicado 2-2024-01121 del 22 de enero de 2024.

Una vez evaluada la información reportada por el IDEP con respecto a la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS, se ha establecido, lo siguiente:

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 247 de 251

Los proyectos de inversión, desde su concepción han incorporado los ODS, por el presupuesto y la contratación que desarrolla en cumplimiento de sus objetivos llevan implícito su implementación: los ODS se conciben como un referente, un marco de referencia y un orientador del que hacer misional en el IDEP.

El ODS 4 “*Educación de calidad*” está debidamente alineado con el proyecto de inversión 7553.

De acuerdo con la misionalidad del IDEP el objetivo de desarrollo sostenible ODS al que le apunta y con el que está comprometida la gestión es el ODS 4 Educación de Calidad. Este instituto reporta la información a través de los diferentes instrumentos y al Gerente del Programa 16 del Plan Distrital de Desarrollo (Secretaría de Educación del Distrito).

#### **4. OTROS RESULTADOS**

##### **4.1. SEGUIMIENTO A PRONUNCIAMIENTOS**

No hay pronunciamientos en seguimiento

##### **4.2. DENUNCIAS FISCALES**

Durante el desarrollo de la Auditoría Financiera y de Gestión referida, se recibió en la Contraloría de Bogotá D.C., un DPC radicado con el No. 1-2024-04035 de fecha 19 de febrero de 2024 asignándole el No. 345-24, para incluirlo como insumo a esta actuación fiscal.

Refiere el documento petitorio presuntas irregularidades entre otras, la ejecución del contrato 053 de 2022, suscrito por el IDEP y FAMOC. Es de resaltar que el citado contrato, fue seleccionado dentro de la muestra contractual a evaluar en la presente auditoría; el resultado preliminar de tal valoración se puede evidenciar en el hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria señalado en el numeral 3.4.2.6 del presente informe.

A su vez, dentro del mismo DPC, se adujeron irregularidades en la ejecución del contrato No. 71 de 2023, suscrito con la Caja de Compensación Familiar Compensar. En ella se refieren al pago de eventos, en especial, consejos directivos con recursos de dicho contrato. En virtud de estas denuncias, así como en las averiguaciones adelantadas en el marco de la Auditoría, se concluyeron 2 hallazgos. Estos hallazgos se pueden consultar en acápites anteriores, bajo los numerales 3.4.2.3 y 3.4.2.4

Por último, es importante aclarar que este documento se refiere a una etapa preliminar, por lo que, una vez se cuente con el informe definitivo, se le informará al denunciante de los resultados de la Auditoría sobre los aspectos de su petición.

#### 4.3. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

En el presente Informe Preliminar de la Auditoría Financiera y de Gestión, no se han generado beneficios de control fiscal.

#### 4.4. CONTRATOS DE OTRAS VIGENCIAS QUE NO TIENE GESTIÓN FISCAL EN LA VIGENCIA AUDITADA



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*"Control fiscal de todos y para todos"*

Para el presente informe no se tuvieron en cuenta contratos de vigencias diferentes a las señaladas en el alcance y objetivo estratégico de esta auditoría.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos"

## 5. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA.

Tipo de hallazgo	Cantidad	Valor (en pesos)	Referenciación
1. Administrativos	11	N.A	3.2.1.1 3.2.1.2 3.2.1.3 3.2.1.4 3.2.1.6 3.2.2.1 3.4.2.1 3.4.2.2 3.4.2.3 3.4.2.4 3.4.2.6
2. Disciplinarios	4	N.A	3.2.1.6 3.4.2.1 3.4.2.2 3.4.2.6
3. Penales	0	N.A	
4. Fiscales	0	N.A	

Fuente: Resultados de la auditoría financiera y de gestión. Equipo auditor.